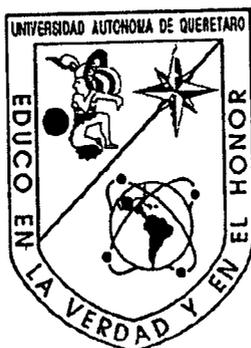


**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA**



**CONFLICTOS SOCIALES EN QUERÉTARO A FINALES DEL SIGLO XVIII,  
DÉCADA DE 1790-1800**

**TESIS**

Que para obtener el grado de:

**Licenciado en Historia**

Presenta:

**Ana Laura Gómez Mejía**

Directora de Tesis:

**Dra. Lourdes Somohano Martínez**

Querétaro, Querétaro, Agosto de 2009.

**BIBLIOTECA CENTRAL  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

No. Adq. H74248

No. Título \_\_\_\_\_

Clas. TS 972.024515

G 633c

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## AGRADECIMIENTOS

Poder definir lo que este trabajo envuelve, más allá de la investigación sería correr el riesgo de dejar al margen, tantos momentos, hechos y personas que a lo largo de mi vida han sido cómplices y partícipes de esta culminación académica. No puedo definir el significado de cada una de esas personas que han contribuido en mi camino, como tampoco pretendo después de cuatro años definir lo que es historia en este trabajo pues como menciona Lucien Febvre *“el libro es una revista crítica de las formas insanas de pensar y hacer historia. (...) No define la historia. Porque toda definición es una cárcel. Y porque las ciencias, como los hombres, tienen ante todo necesidad de libertad.”*<sup>1</sup>

No obstante quiero agradecer a cada uno de ellos que directa o indirectamente han sido parte importante en el devenir de mí ser. En especial quiero agradecer a la Dra. Lourdes Somohano que a pesar de mis hirsutas palabras siempre estuvo dispuesta a apoyarme y a mis papás por inculcarme el amor por el saber.

---

<sup>1</sup> Lucien Febvre, *Combates por la historia*, Editorial Ariel, S.A. México, 1997, p. 227.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
<b>I. MARCO HISTÓRICO INTERNACIONAL Y NOVOHISPANO ENTRE 1790-1800.</b>	<b>18</b>
1. España en el inicio de la decadencia.	19
1.1 La ilustración española.	22
1.2 España en el contexto internacional, 1790-1800.	25
2. La organización en Nueva España.	29
2.1 El nacimiento del sistema político-administrativo novohispano.	29
2.2 El viejo sistema administrativo de los Habsburgo.	30
2.3 Reformas borbónicas: Se altera el sistema administrativo.	35
2.4 Estructura social en la Nueva España.	40
2.5 La inconformidad social ante las reformas, 1790-1800.	45
<b>II. QUERÉTARO COLONIAL ENTRE LA DINASTÍA HABSBURGO Y BORBÓN</b>	<b>48</b>
1. Querétaro y el gobierno de los Habsburgo.	49
1.1 Querétaro como frontera: las actividades económicas de la región.	57
1.2 Sociedad Queretana a lo largo de la colonia.	61
2. Querétaro con las reformas borbónicas: malestar social y cambios, 1790-1800.	65
<b>III. LA VIDA COTIDIANA Y LOS CONFLICTOS EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO DE 1790-1800.</b>	<b>71</b>
1. La vida cotidiana y el final del siglo XVIII.	72
1.1 Los problemas se incrementaron.	74
2. Diversidad cultural en la vida queretana.	76
2.1 Los blancos: españoles y criollos al mando de la sociedad.	77
2.1.1 Oficios frecuentes entre los españoles mencionados en los expedientes.	81
2.2 Los indígenas como parte de la sociedad de fin de siglo.	83
2.2.1 Oficios más comunes entre los indios a finales del siglo XVIII.	88

2.3	Los grupos olvidados. Las castas en la vida queretana.	93
2.3.1	Los mestizos.	93
2.3.2	Los mulatos.	95
2.3.3	Oficios recurrentes entre los mulatos de fin del siglo XVIII.	96
2.3.4	Negros y esclavos.	97
<b>IV.</b>	<b>TIPOS DE CONFLICTOS EN LA ÚLTIMA DÉCADA DEL SIGLO XVIII EN QUERÉTARO.</b>	<b>102</b>
1.	Los conflictos y la sociedad queretana.	104
1.1	El género en las denuncias de 1790-1800: las mujeres querellantes.	108
1.1.1	Maltratos.	109
1.1.2	Adulterio.	112
1.1.3	Ilícita amistad.	114
1.1.4	Desentendimiento.	116
1.1.5	Denuncias sexuales.	118
1.1.5.1	Perversión.	118
1.1.5.2	Acoso.	120
1.1.5.3	Depósito.	120
1.2	Los hombres en los procesos judiciales de la década de 1790-1800.	123
1.2.1	Heridas.	123
1.2.2	Homicidios.	128
1.2.3	Injurias.	132
1.2.4	Robo.	134
1.3	Conflictos marginales: la voz de los olvidados al final de la colonia.	138
1.3.1	Los presos.	149
	<b>REFLEXIONES FINALES</b>	<b>154</b>
	<b>REFERENCIAS</b>	<b>157</b>

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, al enfrentarnos a éste caos político y social, es evidente que los diversos grupos que se encuentran al margen del Estado, de manera más frecuente se empiezan a manifestar de diversas formas (atentados, arte, escritos, etc.), en los cuales quedan plasmadas sus inconformidades y sus exigencias de diversas necesidades básicas. ¿Qué tan reciente es este problema? Para contestar esta pregunta es necesario volcarnos a épocas pasadas para ver las causas de muchos de los conflictos que hoy en día están aconteciendo.

Estudiarlos podría llevar mucho tiempo y quizás muchos de estos problemas sean muy difíciles de rastrear por falta de registros que nos muestren sus orígenes; sin embargo, el estudiar los problemas sociales que han existido en las distintas coyunturas a través de la historia, nos podría aclarar un poco el panorama. Es necesario darle voz a todos los grupos que no se les ha tomado en cuenta por parte de las oligarquías (Forma de gobierno en la cual el poder supremo es ejercido por un reducido grupo de personas que pertenecen a una misma clase social.<sup>2</sup>) con el fin de que se escuchen sus carencias y se cambie su condición. Además, como dice Fontana: “Uno de los mayores retos que se enfrentan hoy los historiadores es el de volver a implicarse en los problemas de nuestro tiempo como lo hicieron en el pasado aquellos de sus antecesores...”<sup>3</sup>

Por lo mismo, en este trabajo de tesis se decidió realizar el análisis de los grupos marginados a finales de la colonia. La investigación se realizó sobre el Querétaro en la década de 1790 – 1800, y fue posible gracias a la recopilación del material que se encuentra en los archivos, los cuales, fueron, la principal fuente utilizada.

---

<sup>2</sup> Diccionario de la Real Academia Española,  
[http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=oligarquia](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=oligarquia).

<sup>3</sup> Josep Fontana, *La historia de los hombres: el siglo XX*, Crítica (col. Biblioteca de Bolsillo), Barcelona, 2002, p. 187.

Principalmente en diversos casos que se encuentran plasmados en el Archivo del Poder Judicial del Estado de Querétaro (AHPJQ).

No obstante, este tema no cuenta con muchas fuentes bibliográficas, por lo que nos apoyamos en bibliografía del colonialismo, postcolonialismo, historia de las independencias en América Latina, etc. Para este trabajo se buscaron nuevos enfoques para la investigación histórica del periodo, se pretendió observar con nuevos paradigmas un periodo que se encuentra en la coyuntura de fin de siglo y final de la época colonial y antecede a uno de los periodos más importantes del Estado y de la nación. Se buscó encontrar el mayor número de casos que quedaron fuera de la historia “oficial” o conocida hasta el momento. Por lo que se les tratará de dar voz a grupos marginados que a través de diversas manifestaciones (pleitos, discursos ocultos, querellas judiciales, etc.) muestran cómo pensaban, con el fin de escucharlos para comprender mejor el proceso social que se dio durante un periodo de cambio.

Como historiadores es necesario divulgar esta información, útil para la vida política actual, y para una mejor comprensión de los grupos marginados de la sociedad en general; el historiador como un científico social, necesita traspasar el conocimiento del salón de clases, puede procurar que la sociedad se interese y comprenda los hechos históricos para que los asimile y se logre la conciencia colectiva, que reforme nuestra sociedad. Pues, como menciona Joseph Fontana: “No nos hemos atrevido a ser en la plaza pública la voz que clama en el desierto (...) Hemos preferido encerrarnos en la quietud de nuestros talleres”.<sup>4</sup>

En este trabajo no se pretende adentrarse a la lucha independentista, pues el periodo a estudiar es entre 1790-1800, la finalidad es mostrar a los grupos marginados

---

<sup>4</sup> Josep Fontana, *La historia de los hombres*, p. 187.

(considerados marginados no por el número de sus integrantes, sino por su posición en la sociedad y el poco grado de importancia dentro de ella); que antes de esta lucha mostraron alguna queja o injusticia social, para entender la situación social y política en la que se originó la independencia. Es necesario comprender las condiciones bajo las cuales, la gente obtiene conciencia de su realidad, a tal grado de motivarla a manifestarse.

Las interrogantes que guiaron la presente investigación fueron:

- ¿Cuál fue el contexto en el que surgieron las Reformas Borbónicas y cuál fue su principal objetivo al ser aplicadas en los territorios españoles?
- ¿Cómo repercutieron en la Nueva España las Reformas borbónicas?
- ¿Cuáles eran las principales características de la sociedad antes y después de las Reformas borbónicas?
- ¿Cómo era la vida cotidiana reflejada en los expedientes del Querétaro virreinal?
- ¿Cuáles eran los principales tipos de problemas sociales que existían en Querétaro y que quedaron registrados en los procesos judiciales?
- ¿Qué conciencia tenían los diversos grupos de la sociedad sobre su clase? Tanto los que estaban en el poder como los marginados?
- ¿Cómo se aceptaron los diferentes tipos de dominación por los diversos grupos: criollos, indios y castas?
- ¿Cómo podemos observar en los casos judiciales lo que pensaban los diversos grupos sociales de su situación y cómo lo reflejaban en sus acciones?
- ¿Cómo mostraban sus quejas o descargaban sus rencores?

Los interrogantes sobre el tema nos han llevado a formular los siguientes objetivos:

- Buscar cuál era el contexto en el que surgen las Reformas Borbónicas y cómo repercutieron en la Nueva España.
- Describir cuáles son las características principales de la sociedad novohispana de finales del siglo XVIII.

- Indagar cómo era la vida cotidiana en los diversos grupos sociales en Querétaro según la descripción de los casos judiciales utilizados.
- Observar las condiciones de la dominación en la que se desarrollaba la vida cotidiana novohispana, quiénes eran los opresores o señores dominantes en la sociedad.
- Investigar los principales tipos de conflictos sociales registrados en los procesos judiciales.
- Describir los casos encontrados y mostrar los castigos más frecuentes, los géneros y los grupos sociales más reincidentes en los procesos judiciales.

Desde el siglo XVII España venía arrastrando problemas financieros a causa de su mala administración y las guerras en las cuales se vio sumergida. Eso aunado al cambio de dinastía Habsburgo por la Borbón que tenía rasgos franceses y que se vería reflejado en la política de la nueva Corona. Los borbones consideraron necesarias nuevas políticas para el rescate financiero español, esas reformas serían conocidas como Borbónicas y tendrían como objetivo el conseguir el mayor recurso posible de todas las propiedades de la Corona, eso incluía, las colonias americanas de ultramar. Una vez que esas reformas llegaron a la Nueva España en el siglo XVIII no fueron bien recibidas pues implicaban cambios políticos, económicos y territoriales que lejos de beneficiar a la sociedad, incrementaban nuevos impuestos, costos y un encarecimiento de vida. Los grupos sociales en general no tuvieron una buena respuesta hacia las reformas, pues de no ser españoles peninsulares no había muchos privilegios. Los criollos también fueron afectados, pues los privilegios que a lo largo del periodo colonial habían conseguido, de repente parecían ser arrebatados, dejándolos sin acceso a los principales puestos. Por otro lado, los grupos marginados (es decir, con menor poder: indios, mestizos, negros, mulatos, esclavos, etc.) se vieron afectados como a lo largo del periodo colonial, pues eran las clases más olvidadas, los que ganaban menos y de todas maneras tenían que pagar impuestos y costos que a penas los dejaban vivir. No obstante, en los expedientes

no siempre se muestran quejas por la situación financiera, aunque no es extraño encontrar casos en los expedientes de quejas por el encarecimiento de vida y la dominación que los hacía a un lado, también existen muchos casos en los cuáles la gente comete los delitos por alguna razón individual que no precisamente tiene un discurso en contra de la dominación.

Lo que nos ha llevado a formular la siguiente pregunta: ¿Cuáles fueron los tipos más frecuentes de conflictos que ocurrieron y cómo reflejan a la sociedad de finales del siglo XVIII en Querétaro?

Como hipótesis podemos decir que los principales tipos de delitos fueron de heridas y robos en el periodo de 1790-1800, y en menor grado fueron los de abuso de poder, rebeldía, querellas de esclavos, racismo, maltratos, desentendimiento y perversión. Los primeros delitos surgen en la mayoría de casos por efectos de ingestión de alcohol y no tienen un discurso en contra de la dominación. En cambio los otros delitos surgen con un reflejo en contra de la dominación de la cual son víctimas: patrones abusivos, esposos infieles. Ambos fueron de índole individual lo que sería más acorde a un discurso individual como por el introducido por las reformas borbónicas aunque las diferencias sociales que se observan tienen que ver también con el discurso cristianizador y el sistema patriarcal.

Para poder seguir es indispensable definir el concepto de conflicto social al que nos referimos en toda la investigación, para la Real Academia Española el conflicto puede ser definido como “problema, apuro, situación desgraciada y de difícil salida.”<sup>5</sup> Es decir el conflicto se retoma como las situaciones que rompieron el orden social de la ciudad, ya sea por una falta moral, por un pleito entre dos personas, o algún enfrentamiento

---

<sup>5</sup> Diccionario de la Real Academia Española, en [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=conflicto](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=conflicto).

entre el dominado y el dominante; dando como resultado una discontinuidad en la normatividad de la sociedad, como menciona Hobsbawm: *“Para el historiador son los cambios y las discontinuidades lo que de verdad interesa, más que los aspectos unificadores.”*<sup>6</sup>

El material principal, o fuentes primarias, a utilizar en la presente investigación consistirá en casos o procesos judiciales localizados en diferentes archivos, los principales serán el Archivo del Poder Judicial del Estado de Querétaro (AHPJQ) y algunos, del Archivo General de la Nación (AGN) de la década de 1790-1800. De la década se eligió una muestra de 101 expedientes. La selección de los 101 expedientes se realizó considerando los grupos sociales demandantes y demandados, en donde participaban personas de las diferentes castas, indios y mujeres. Los expedientes fueron analizados considerando los grupos sociales y el tipo de delito, en cuadros para poder observar las variables y constantes en los casos. El trabajo se realizó creando una ficha por cada caso consultado, esa ficha incluye las categorías de: fecha del expediente, nombre del declarante, edad, estado civil, papel que desempeñó en el caso (querellante, acusado, testigo, etc.), de donde era originario, en donde vivía, grupo social al que pertenecía, situación laboral, situación económica, el tipo de conflicto del que se trataba, descripción del caso, declaraciones de los involucrados, lugar del conflicto, proceso judicial que se llevó a cabo, datos sobre la vida privada que se mencionaban, servicios de sanidad, discurso de legitimidad, nombre del escribano, nombre del alcalde o juez que llevó el caso, licenciados o interpretes que participaron, castigo o pena sugerida por los querellantes, castigo o pena aplicada por la justicia, si sabían leer y firmar y la fecha en que finaliza el proceso. Una vez terminadas las fichas se realizó un cuadro comparativo con toda la información recabada que permitió hacer el análisis

---

<sup>6</sup> Eric Hobsbawm, *La invención de la tradición*, CRÍTICA, España, 2002, p.113.

comparativo de las semejanzas y diferencias de todos los casos. A lo largo del trabajo se retomarán los principales casos de los diversos tipos de conflictos mencionados, utilizando diferentes ejemplos según el tipo de conflicto y la reincidencia en él.

Para la metodología se utilizó el método comparativo, muy útil en este tipo de investigación pues muestra las similitudes y diferencias entre los casos registrados en la década de 1790-1800 en Querétaro. *“Comparemos sí. Pero como historiadores. (...) Comparemos. Pero no para fabricar, al fin, a la buena de Dios, extraños conceptos abstractos de iglesia ecuménica, estado universal o invasión de los bárbaros, con datos chinos que se mezclan con hechos indios, rusos y romanos. Comparemos para poder sustituir por plurales esos singulares, pero con conocimiento de causa.”*<sup>7</sup> Con esta cita me refiero al tipo de variables que podemos utilizar para analizar, que no deben ser seleccionadas al azar sino como parte de un grupo de variables capaces de ser analizadas como las que aquí se mencionaron en el apartado de metodología. Con el método comparativo se pretende llegar al método crítico, o sea, el método histórico.

*“Es vergonzoso que el método crítico no figure ni en el más pequeño rincón de los programas de enseñanza, pues no ha dejado de ser sino el humilde auxiliar de algunos trabajos de laboratorio. Sin embargo, ve abrirse ante él, de aquí en adelante, horizontes mucho más vastos y la historia tiene el derecho de contar entre sus glorias más seguras el haber abierto así a los hombres, gracias a la elaboración de la técnica de la crítica del testimonio, una nueva ruta hacia la verdad y, por ende, hacia la justicia”*<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> Lucien Febvre, *Combates por la historia*, Ariel, México, 1997, p. 213.

<sup>8</sup> Marc Bloch, *Introducción a la historia*, Breviarios, FCE, México, 1979, p. 117.

Para poder tener un panorama del contexto de la época se acudió a consultar el mayor número de fuentes secundarias que se refieran a la sociedad de Querétaro colonial. Aunque, hablar de la historia de Querétaro cuenta con algunas dificultades, en cuanto al tema de injusticias sociales de los diversos grupos al margen del estado, nos encontramos con poca información dispersa a lo largo de diferentes trabajos, que muy pocas veces se centran en el objeto de estudio de esta investigación. No obstante, existen obras que fueron indispensables:

Para el primer capítulo Marco histórico internacional y novohispano entre 1790-1800. La obra de Horst Pietschmann *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España, Un estudio político administrativo*<sup>9</sup>, muestra el contexto español y de las colonias españolas en América con los Habsburgo y después con los Borbones. Describe detalladamente el sistema político, administrativo y económico que se vivía en el reino y como repercutía en sus colonias. Muestra el origen de las reformas españolas y los sistemas de administración. Mientras Áurea Commons, en su libro *Las intendencias de la Nueva España*<sup>10</sup>, nos describe la organización política y territorial en la Nueva España con la administración de los Habsburgo y después con la Borbón, además del sistema de intendencias y sus funciones.

Felipe Castro Gutiérrez, por su parte nos expone las consecuencias de las reformas borbónicas en la sociedad novohispana en su texto *Nueva Ley y Nuevo Rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*<sup>11</sup>, en donde hace un análisis de la organización social novohispana antes y después de las reformas, los cambios que se produjeron, la reacción de la sociedad y las consecuencias que desencadenaría.

---

<sup>9</sup> Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, FCE, México, 1996.

<sup>10</sup> Áurea Commons, *Las intendencias de la Nueva España*, UNAM, México, 1993.

<sup>11</sup> Felipe Castro Gutiérrez, *Nueva Ley y Nuevo Rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, El Colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, México, 1996.

Para el segundo capítulo Querétaro colonial entre la dinastía Habsburgo y Borbón, fue importante el libro de *Breve Historia de Querétaro*<sup>12</sup>, escrito por Martha Eugenia García Ugarte. Es un libro que nos describe la historia de Querétaro desde sus orígenes antes de la colonia y nos muestra varios rasgos de la vida cotidiana que la población adoptó una vez que la conquista se realizó. Muestra las actividades más importantes de la región, sus instituciones y los sucesos destacados que a lo largo de la historia de Querétaro existieron. Este libro es uno de los que mejor describen y explican la situación queretana económica, política y social en la colonia mostrando un excelente análisis del tema. Otro texto del mismo tipo fue el de Cecilia Landa Fonseca, con su obra *Querétaro, una historia compartida*<sup>13</sup> y *Querétaro, textos de su historia*<sup>14</sup>, nos hace una descripción de los acontecimientos políticos, económicos y sociales que ocurrían en la ciudad en la época de interés.

Otro texto importante para el capítulo fue *La vida en Querétaro durante la colonia 1531- 1810*<sup>15</sup>, de John Super en donde explica de una manera general, desde la caída del imperio azteca por los españoles, hasta los finales de la colonia. También muestra las instituciones económicas de la provincia, desde el pueblo de indios hasta el corregimiento de la Ciudad de Querétaro. Menciona grupos sociales como las mujeres españolas, las rebeliones indias, la plebe y los caciques, los mestizos y los negros, en general a toda la sociedad de la provincia. No obstante, estas menciones no son profundas y se enfoca mayormente en sus salarios y las condiciones económicas de vida.

---

<sup>12</sup> Marta Eugenia García Ugarte, *Breve historia de Querétaro*, Fideicomiso Historia de las Américas, Serie Breves Historias de los Estados de la República Mexicana, FCE, México, 1999.

<sup>13</sup> Cecilia Landa Fonseca, *Querétaro, una historia compartida*, Gobierno del Estado de Querétaro, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 1990.

<sup>14</sup> Cecilia Landa Fonseca (compiladora), *Querétaro, textos de su historia*, Tomo I, Gobierno del Estado de Querétaro, Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.

<sup>15</sup> John C, Super, *La vida en Querétaro durante la colonia 1531-1810*, FCE, México, 1980.

Para el tercer capítulo La vida cotidiana y los conflictos en la ciudad de Querétaro de 1790-1800, una obra que nos habla de las condiciones que se desarrollaban en el Querétaro colonial es *Historia de la cuestión agraria, Estado de Querétaro*<sup>16</sup>, coordinado por José Ignacio Urquiola Permisán, en donde describe la vida económica y social de Querétaro en el periodo colonial. Muestra las actividades económicas de la región y todo lo concerniente a las mismas, la gente que labora en ellas, los dueños de los medios de producción y las relaciones que existían entre la población, etc. Es un libro muy importante pues aunque su objetivo principal como su nombre lo indica es la cuestión agraria de la entidad nos muestra un contexto en el cual podemos darnos cuenta de las distintas facetas de la ciudad y sus pobladores.

*Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*<sup>17</sup>, de Alejandro de Humboldt, también fue indispensable para este capítulo pues nos habla del territorio novohispano. Muestra a la colonia española económica y socialmente, como se desarrollan sus habitantes, qué comían, en qué trabajaban; los grupos sociales existentes, sus costumbres, etc., describe los problemas y dificultades de la sociedad de fin de siglo. Hace un buen análisis de la vida en sociedad a pesar que utiliza muchos juicios de valor.

Para el cuarto capítulo Tipos de conflictos en la última década del siglo XVIII en Querétaro, podemos observar textos que también hacen un estudio de casos como *La justicia criminal en el valle de Toluca 1800-1829*<sup>18</sup>, de Mario A. Téllez González en el cual, busca describir los tipos de casos que se encontraron en los expedientes de la época en Toluca y el proceso judicial que se realizaba. Otro texto de gran importancia es

---

<sup>16</sup> José Ignacio Urquiola Permisán, et. al., *Historia de la cuestión agraria mexicana, Estado de Querétaro*, volumen I, México, Juan Pablos Editor, Gobierno del Estado de Querétaro, UAQ, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1989.

<sup>17</sup> De Humboldt, Alejandro, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, Editorial Porrúa, México, 2004.

<sup>18</sup> Téllez González, Mario A., *La justicia criminal en el valle de Toluca 1800-1829*, Colegio mexiquense, Tribunal Superior de Justicia, Instituto de Estudios legislativos, UAEM, México, 2001.

el de *Doctor Diego Barrientos de Ribera, Justicia Mayor del Pueblo de Querétaro, Antologías de causas criminales de 1614*<sup>19</sup>, en el cual, se realiza la paleografía de diversos expedientes de causa criminal en Querétaro en 1614 y la justicia que impartió el Doctor Diego Barrientos de Ribera como Alcalde Mayor.

Se utilizarán las propuestas postcolonialistas, principalmente de Walter Mignolo quien desarrolla una metodología para observar las condiciones de dominio y subalternidad de los grupos que componen a las sociedades, además nos permite darnos cuenta, cómo la colonización produce una condición social en la cual, toda la sociedad se convertiría en vigilantes de la buena conducta, inclusive en los grupos más bajos de la estratificación social y las consecuencias que esto tuvo.

*“Las consecuencias fueron el silencio, la imposibilidad de ingresar en el diálogo de pensamiento, y por lo tanto, de pasar solamente a ser pensados. La situación inicial, la diferencia epistémico colonial, se repitió luego, a lo largo de la expansión colonial. Por cierto que la reducción al silencio no significó que quienes desconocían la tradición grecolatina se sujetaran, no se resistieran ni tampoco escribieran, sino que lo que escribían o decían no llegaba a la imprenta controlada por quienes imponían el silencio.”*<sup>20</sup>

El trabajo está conformado por cuatro capítulos que tratan de lo siguiente:

El primer capítulo muestra las características de la España desde mediados del siglo XVII que contribuyeron a la caída del imperio. También se mostraron las medidas que adoptó la Nueva España para recibir todos los cambios que se realizaron para proteger a

---

<sup>19</sup> Medina Medina, Alejandra, et.al., *Doctor Diego Barrientos de Ribera Justicia Mayor del pueblo de Querétaro, Antología de causas criminales de 1614*, Gobierno del Estado de Querétaro, México, 2007.

<sup>20</sup> Walter, Mignolo, *Historias locales/ diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*, Akal, España, 2003, pp. 22 y 23.

la Corona y cómo se dieron en el contexto internacional. Se describe el objetivo de los cambios y el sustento intelectual que legitimizaba las nuevas reformas, basado en la religión y derecho español. Mientras tanto las colonias españolas trasatlánticas, en especial la Nueva España, tenían su propia historia con una administración, tradiciones y normas resultado de la mezcla de la organización española e indígena. La península en plena crisis vio en la Nueva España como en el resto de sus colonias una solución a sus problemas, pero para eso fueron necesarios una serie de cambios, reformas en la administración de ultramar. Como consecuencia las reformas provocaron protestas, tumultos locales y una agitación en todos los estratos de la sociedad, pues, desde las clases más bajas hasta las élites locales y nacionales, estos cambios produjeron un malestar, primero por el cambio de costumbres judiciales, económicas y administrativas, en segundo por el endeudamiento que generaba y en tercero por el aumento de costos.

En el segundo capítulo se describirán algunas de las características más importantes de Querétaro desde sus orígenes; algunas tradiciones, cómo se fundó, los grupos sociales que convivieron dentro de la ciudad, las principales actividades económicas de la región, etc. Se presentará el panorama cultural, religioso y social en el que se plasmaron las reformas borbónicas y los malestares sociales que éstas trajeron a la ciudad.

En el tercer capítulo se hace una descripción más detallada de los grupos que habitaron la ciudad en la década de 1790-1800, se observa el aumento de población como un aspecto que produjo un crecimiento de la criminalidad en la ciudad y las principales características respecto a los estratos sociales que arrojó el estudio de los

expedientes de la época. Se identificaron los oficios de los participantes en los procesos, cuál fue su condición en los casos (querellantes, acusados, testigos).

En el cuarto capítulo se observaron los diversos tipos de conflictos que en la época quedaron documentados en el registro judicial. Se mostraron los grupos sociales involucrados y su participación en los casos, el número de casos en los que participaron las mujeres, que se conforman como otro grupo en la sociedad, pues en un sistema patriarcal, en los aspectos económicos, políticos y judiciales su voz fue muy importante para mostrar su participación en la sociedad. Se estudiaron los conflictos con mayor número de querellas, los grupos sociales más juzgados y lo más importante es que entrelíneas se pudieron observar casos en donde los grupos marginados tuvieron alguna participación y con los que se pudo hacer una descripción y análisis de su vida y pensamiento dentro de la sociedad queretana de fin de siglo.

**I. MARCO HISTÓRICO INTERNACIONAL Y NOVOHISPANO ENTRE  
1790-1800.**

## I. MARCO HISTÓRICO INTERNACIONAL Y NOVOHISPANO ENTRE 1790-1800.

Las últimas décadas del siglo XVIII fueron evidencia de un siglo de desequilibrio económico por las deficientes finanzas de la corona española, aunado a los conflictos internacionales que se suscitaron en Europa, por la sucesión de la corona y por la lucha de las potencias, Inglaterra principalmente, por los territorios ultramarinos. La deficiente administración española se vio reflejada en sus territorios coloniales, especialmente y para efectos de este trabajo, en la Nueva España, a la cual se le impuso una serie de reformas económicas, sociales y administrativas con el fin de cubrir los desajustes financieros de la corona provocando el descontento social y agudizando las diferencias entre los criollos y los peninsulares.

### 1. España en el inicio de la decadencia.

Durante el reinado de Carlos II (1665-1700) existió una pérdida de poder político, que como consecuencia traería una decadencia interna, la cual obligó a la Corona a encontrar los medios para estabilizar y recuperar la economía, para así estar de nuevo a la par del resto de Europa. No obstante el país nunca llegaría a sobreponerse totalmente, “La metrópoli al comenzar el siglo XVIII se encontraba en malas condiciones al finalizar el reinado de los Habsburgo, sus arcas estaban vacías, el comercio y la industria en decadencia...”<sup>21</sup>

El fin del reinado de Carlos II trajo consigo el fin de la dinastía de Habsburgo en el trono, y con su sobrino<sup>22</sup> Felipe V (1700-1746) da inicio el de los Borbones en la Corona. “Al cabo, Carlos II nombra un sucesor: será su sobrino nieto, Felipe de Borbón, duque de Anjou. (...) Consciente de que sólo Luis XIV tiene talla para mantener la

<sup>21</sup> Áurea Commons, *Las intendencias*, p. 15.

<sup>22</sup> Si se desea observar la línea de sucesión de parentesco leer a Jean Descola, *Historia de España*, Editorial juventud, España, 1973, pp. 312 y 313.

integridad de la monarquía española.”<sup>23</sup> Felipe V, nieto de Luis XIV de Francia dio entrada a funcionarios franceses que buscaron una renovación en el gobierno y en la milicia además, estos asesores ayudarían a la organización de la economía y al ejército: “El rey Luis de Francia consideraba urgentes reformas en el aparato gubernativo y militar, debido a consideraciones sobre los inevitables enfrentamientos armados derivados de la sucesión. Por tanto, envió a especialistas a Madrid, quienes primero se encargaron de ordenar las finanzas estatales totalmente arruinadas, y que ayudarían a consolidar a un ejército poderoso, aparte de renovar la que fuera antaño la célebre armada española.”<sup>24</sup> Es así, que España sería influenciada en sus bases políticas por la escuela francesa. No obstante, la influencia, no fue suficiente para frenar la decadencia que se anunciaba: “Tal es la línea cimera de la España de Felipe V. El paisaje es todavía grandioso, pero va anocheciendo. España, aunque figure aún entre las potencias europeas y disponga de sus posesiones americanas, está al borde del declive. Su enemigo —y muy pronto vencedor— en el plano colonial y marítimo sigue siendo Inglaterra.”<sup>25</sup>

El primer paso para lograr restablecer a la Corona fue la constitución de una organización que les permitiera tener el control de todos sus territorios, incluidos los de ultramar; una de estas medidas fue la organización a través de intendencias<sup>26</sup>, las cuales serían un instrumento para adecuar la administración de estos territorios; en 1718 se dictó la primera ordenanza para el establecimiento de intendentes. Sin embargo, sólo duraría tres años el ensayo.

<sup>23</sup> Descola, *Historia de España*, p.310.

<sup>24</sup> Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas*, p. 13.

<sup>25</sup> Descola, *Historia de España*, p. 316.

<sup>26</sup> “El intendente es en un principio un funcionario que dirige la administración de la Hacienda”. Más adelante se les dieron otras atribuciones”. José Luis Comellas en Commons, *Las intendencias*, p. 1.

El segundo paso sería el reforzamiento de sus tropas navales pues con los saqueos transoceánicos de las diversas potencias europeas que tenían colonias, los enfrentamientos marítimos fueron aumentando a la par que las competencias comerciales. Esto permitió el acercamiento a las instituciones administrativas del Nuevo Mundo.

Fernando VI (1746-1759) continuó con el esfuerzo, pero sería hasta después de la segunda mitad del s. XVIII cuando Carlos III (1759-1788) se propuso restablecer algunas reformas, sólo así se lograría mejorar la economía, la administración e incluso, siguiendo los ideales ilustrados, las capas de la sociedad española. Esas medidas se implementarían también en las colonias para el mejoramiento de las mismas: "Lo que querían los reformadores en la metrópoli en última instancia, era "trasplantar el estado ilustrado de derecho y de bienestar a América."<sup>27</sup> No obstante esto tardaría mucho tiempo, pues con la guerra de sucesión<sup>28</sup>, los problemas que al interior presentaba España y la negativa de los virreyes para traspasar el orden administrativo, pasarían tres monarcas antes de que se llevara a cabo la buscada reforma: "La ascensión de los Borbones al trono sólo le habían traído (a España) guerras desastrosas, por lo que se tomaron medidas para renovar la administración. En 1718 el sistema de intendencias que tenían en Francia fue introducido en España, suprimido y vuelto a imponer en 1749,

---

<sup>27</sup> Richard Konetzke en Pietschmann, *Las reformas borbónicas*, p. 4.

<sup>28</sup> Conflicto que se dio a raíz de la sucesión al trono en España, a la muerte de Carlos II, las diversas casas reinantes de Europa buscaron acomodar en el trono la persona que fuera más útil para sus planes. Francia, firma en Utrech la paz con Inglaterra, Holanda, Portugal, Saboya, Prusia, Austria y Alemania. La cuestión española queda resuelta en convenios anejos a los tratados. Felipe V conserva su trono, pero cede a Austria: Nápoles, Milán, Cerdeña y los Países Bajos españoles, y Sicilia y Saboya; Inglaterra se queda con Gibraltar y con Menorca. Además, los ingleses obtienen importantes privilegios en las colonias españolas, de los que se aprovecharán para suplantar poco a poco a España en el Nuevo Mundo". En Descola, *Historia de España*, p. 315.

llegando a su consolidación con Carlos III. Y A partir de 1765 se harán esfuerzos para extenderlo a América.”<sup>29</sup>

Hasta 1786 estas reformas entrarían en vigor en la Nueva España. Este reino repuntó gracias a los metales preciosos y captó la atención de la Corona: “En la segunda mitad del siglo XVIII, la Nueva España era económicamente el territorio más importante del imperio americano español, y podía mandar considerables transferencias de medios para el apoyo financiero de la metrópoli.”<sup>30</sup> Por lo mismo, era sumamente necesario, el reforzar la centralización y el control de las colonias. Ese control iniciaría con las intendencias, pues éstas, como menciona Áurea Commons serían un sistema administrativo-fiscal territorial en la Nueva España.

### 1.1 La ilustración española.

La segunda mitad del s. XVIII en España tiene como característica la introducción de una nueva ideología proveniente de la ilustración francesa, “...Hubo entonces, por el contrario, una consciente revaloración de los valores tradicionales, como el idioma y el derecho español”. Así, junto a la afirmación de la religión católica (la Ilustración española fue calificada como específicamente cristiana, y tuvo en el jansenismo<sup>31</sup> una corriente reformista); se encuentra también el patriotismo de los pensadores ilustrados, lo que los diferencia de los partidarios de ese movimiento intelectual más inclinados a lo cosmopolita que se dio en Francia y otros países europeos.”<sup>32</sup>

---

<sup>29</sup> Commons, *Las intendencias*, p. 15.

<sup>30</sup> Pietschmann, *Las reformas borbónicas*, p. 5.

<sup>31</sup> Jansenismo. (De C. Jansen, 1585-1638, obispo flamenco). 1. m. Doctrina que exageraba las ideas de San Agustín acerca de la influencia de la gracia divina para obrar el bien, con mengua de la libertad humana. 2. m. En el siglo XVIII, tendencia que propugnaba la autoridad de los obispos, las regalías de la Corona y la limitación del poder papal, En Diccionario de la Real Academia Española: [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=jansenismo](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=jansenismo).

<sup>32</sup> Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas*, p. 25.

Estas características y las francesas diluidas en el pensamiento español tendrían repercusión en el nuevo mundo y en la Nueva España y quedarían plasmados incluso en 1810 en el movimiento independentista “Es bien sabido que las ideas de la Ilustración francesa ejercieron notable influencia sobre las generaciones de americanos que prepararon y realizaron la independencia (...) Desde luego había una curiosidad general en Europa por las cosas y los hombres de América.”<sup>33</sup>

Este patriotismo como Horst Pietschmann lo menciona sería uno de los motores propulsores de alcanzar el lugar que como potencia habían ocupado en Europa. Regresar a la era de la gloria de los reyes católicos. “El objetivo principal de los españoles ilustrados (y no sólo de los estadistas) fue la reactivación de la economía del país, objetivo que directa e indirectamente impulsaría todos los planes reformistas que se propusieron aplicar en distintos campos de la vida del Estado. Incluso se ha dicho que la Ilustración en España fue un intento masivo de regeneración económica.”<sup>34</sup>

Para esto se necesitaba una reforma no sólo económica sino política y social, la cual, el gobierno de Felipe V apoyó y promovió. Fernando VI contribuiría con esta reforma, así como Carlos III quien intentó poner en práctica esta política reformista.

La razón fue el estandarte más fuerte de todos los pensadores europeos del siglo XVIII que buscaban combatir los males de la sociedad desde la educación hasta las instituciones más complejas del Estado, el saber se convirtió en la respuesta al resurgimiento de España: “Recordemos, para comenzar, las invectivas de los pensadores contra la ignorancia, fuente de todos los males, y sí deseo apasionado de que se

---

<sup>33</sup> Silvio Zavala, *América en el espíritu francés del siglo XVIII*, El Colegio Nacional, México, 1998, p. 5.

<sup>34</sup> Vicente Palacio Atard en Pietschmann, *Las reformas borbónicas*, p. 26.

multipliquen las escuelas, encargadas de expulsar para siempre a esa terrible enemiga.”<sup>35</sup>

Las tertulias no se hicieron esperar en este ambiente ilustrado, de esas reuniones surgirían diversos grupos intelectuales interesados en los problemas y el porvenir de España, surgirán sociedades como la Sociedad Vascongada de Amigos del País, formada de las reuniones académicas de 1764 en Azcoitia con el fin de la revisión económica del Estado, como menciona Jean Sarrailh: “España se inspira en el extranjero para fundar estas Sociedades económicas que agruparán a la minoría selecta de la nación, a los hombres de buena voluntad, deseosos del bien público, sin importar a qué clase social pertenecen. Su actividad se ejerce de manera más particular en los dominios de la agricultura, la industria y el comercio.”<sup>36</sup> Posteriormente para 1780-1783 esta Sociedad se ocupa de política teniendo interés en la administración municipal.<sup>37</sup>

Eran muy bien recibidas las sugerencias y críticas de esta sociedad por la Corona, ayudaron a la misma a gobernar dentro de España, inclusive servían de medios para que el rey logra sus objetivos y se los trasnitiera a las clases bajas de la sociedad: “En Madrid, la Sociedad “mantiene por suscripción un montepío para dar trabajo a las mujeres pobres y a muchos hombres..., y Vuestra Majestad –recuerda Floridablanca al Rey– ha dado por mi medio, para esto más de veinte y cinco mil pesos.”<sup>38</sup>

El extranjero interesa, así como las universidades que se encuentran ahí, principalmente las francesas, las cuales, desarrollan la Ilustración en su forma más pura, siendo los principales autores de estas, los propios profesores. “Como fácilmente se

---

<sup>35</sup> Jean Sarrailh, *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, FCE, Sección de Obras de Historia, España, 1974, p. 155.

<sup>36</sup> Sarrailh, *La España Ilustrada*, p. 235.

<sup>37</sup> Discursos que D. J. A. Ibáñez de la Rentería presentó a la Real Sociedad Bascongada en Sarrailh, *La España Ilustrada*, p. 245.

<sup>38</sup> Floridablanca en Sarrailh, *La España Ilustrada*, p. 267.

adivinará, París es el centro de atracción de los españoles, lo mismo que de los demás extranjeros. “París –dice el Duque de Almodóvar– es la oficina de donde salen los elaborados trabajos que en general sirven de reclamo y de modelo a las demás naciones.”<sup>39</sup>

La economía también se ve afectada por las nuevas ideas ilustradas, las cuales buscan modificar en las estructuras más profundas el carácter social que en las sociedades económicas se muestra.

Las Intendencias fueron producto de la ideología ilustrada, que sería uno de los ejes prácticos, pues la inserción de las mismas en la Nueva España “no tenía exclusivamente fines económicos” sino que también atendía a las súplicas de la población la cual se quejaba de los constantes abusos y corrupciones de las autoridades: “Habían sido tantas las quejas contra los abusos de los alcaldes mayores y corregidores, emanadas de visitantes españoles y de viajeros de otras nacionalidades en el siglo XVIII, acompañadas al mismo tiempo de sublevaciones populares [...] que sobrepasaban la medida de lo soportable.”<sup>40</sup>

## 1.2 España en el contexto internacional, 1790-1800.

Carlos IV (1788-1808) al iniciar su reinado, mostró propósitos reformistas, como el nombrar primer ministro al ilustrado Conde de Floridablanca, no obstante esos propósitos se verían mermados por los conflictos que en el exterior estaban sucediendo y el pésimo estado de la monarquía que desde reinados anteriores se venía arrastrando: “Durante los últimos años del siglo XVIII y el primer tercio del siglo XIX la estructura territorial y el sistema de gobierno de la monarquía española se vieron profundamente

---

<sup>39</sup> Francisco María de Silva [Duque de Almodóvar] en Serraillh, *La España Ilustrada*, p. 355.

<sup>40</sup> Commons, *Las intendencias*, pp. 14 y 15.

afectados por la coyuntura política. Las repercusiones económicas de la guerra marítima, la crisis interna o las campañas napoleónicas son aspectos significativos de un proceso continuo, cuyo resultado final fue el desmoronamiento de un Estado que, en 1789, cuando se inicia el reinado de Carlos IV, parecía fuerte e, incluso, pujante.”<sup>41</sup>

Sería en 1789 cuando la Revolución Francesa daría inicio y tendría una gran trascendencia tanto en España como en el resto del mundo, ya sea por los simpatizantes o por los que se manifestaban en contra de ella. España estaría en el escenario privilegiado para observar el enfrentamiento y a su vez imposibilitada de impedir que esas ideas no afectaran el gobierno que llevaba un siglo de elaboración.

En 1789 la Asamblea Nacional Francesa promulgó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, siguiendo la doctrina de Locke, que a su vez ya había sido aplicada en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América en 1776 y sería incluida en la Constitución francesa en 1791. Con esto, se logró que la Revolución francesa fuera como menciona Gonzalo Anes, el conjunto de las diversas medidas que estaban surgiendo y aplicándose para el cambio de gobierno y política en el siglo XVIII y XIX.<sup>42</sup>

No obstante, los acontecimientos que iban surgiendo en Francia, no eran del agrado de la monarquía española y mucho menos de la Iglesia católica, quien, por medio del Santo Oficio satanizó y trató de frenar la entrada de esas ideas a España, empero, esta medida fue muy tarde, ya que desde la entrada de los Borbones a la Corona española con Felipe V el intercambio de pensamientos e ideales había surtido efecto entre las dos naciones. El 13 de diciembre de 1789 se publicó un edicto inquisitorial en

---

<sup>41</sup> Ma. Victoria López-Cordón, “Introducción”, en *Revolución, Contrarrevolución e independencia, la Revolución francesa, España y América*, Colección Encuentros, Turner, España, 1992, p. 11.

<sup>42</sup> Gonzalo Anes, “España y la Revolución francesa” en *Revolución, Contrarrevolución e independencia*, p. 18.

donde se menciona el esparcimiento de libros de naturaleza sediciosa y con mal ejemplo para el reino, “además de estar escritos con un espíritu de puro naturalismo, anticristiano y maliciosamente oscuro y capcioso, manifestaban ser producciones de una nueva raza de filósofos, hombres de espíritu corrompido.”<sup>43</sup>

Después de este edicto la Corona apoya al Santo Oficio prohibiendo la entrada de estampas relacionadas con los acontecimientos en Francia, se mandó detener en las aduanas las cajas, abanicos y telas alusivos a los hechos que tenían lugar del otro lado de la frontera del reino.

Para 1791 el aislamiento cada vez era mayor teniendo el Conde de Floridablanca el argumento de frenar como a una enfermedad las ideas francesas: “el incendio de Francia va creciendo, y puede propagarse como la peste, hallando dispuesta la materia en los pueblos de la frontera”<sup>44</sup>, esta medida de seguridad fue nombrada “cordón sanitario”.

En 1792 el Conde de Aranda, ocupó el lugar de Floridablanca en el gobierno español y buscó suavizar la postura de la Corona hacia la revolución francesa, sin embargo, en abril del mismo año Austria y Prusia entraron en guerra con Francia, tras la proclamación de la República francesa y el encarcelamiento de Luis XVI, lo que hizo que España negociara para dar el reconocimiento al gobierno de la Convención como legítimo. A pesar de las gestiones para el acuerdo, el 21 de Enero de 1793 con la muerte en guillotina del monarca francés, la paz entre las naciones parecía más lejana. El 7 de marzo del mismo año la Convención declaró la guerra a España.<sup>45</sup>

---

<sup>43</sup> Anes, “España y la Revolución francesa” en *Revolución, Contrarrevolución e independencia*, p. 20.

<sup>44</sup> Anes, “España y la Revolución francesa” en *Revolución, Contrarrevolución e independencia*, p. 23.

<sup>45</sup> Anes, “España y la Revolución francesa” en *Revolución, Contrarrevolución e independencia*, p. 29.

El 22 de julio de 1795 se firmaría la paz de Basilea, debido al avance de las tropas francesas por varias zonas del reino español, al no convenirle la situación a España decide además de firmar la paz, restablecer las relaciones comerciales y firmar el tratado de San Ildefonso<sup>46</sup>, asimismo se aceptan algunos artículos referentes a la Revolución, aunque seguirían estando en vigilancia la mercancía que entraba.

Antes del restablecimiento del comercio con Francia en 1795 el gobierno de la metrópoli se vio obligado a abrir su comercio y autorizó el libre comercio entre las provincias de Buenos Aires y las colonias que no pertenecían a la monarquía española en América. Además se firmó el tratado de San Lorenzo con Estados Unidos en donde se cedía una franja del territorio al norte de la Florida Occidental y les daba libre paso para navegar a través del río Misisipí. Al mismo tiempo generalizó la libre trata de negros.<sup>47</sup>

En octubre de 1796 después de la firma del tratado de San Ildefonso se originaría la guerra con Inglaterra en la cual, España pierde la isla de Trinidad y sufre de la irrupción de las relaciones comerciales entre la Monarquía y sus territorios de ultramar. Como resultado de las guerras y la interferencia comercial que Inglaterra sitúa, el reino español tuvo un déficit de mil doscientos millones de reales.<sup>48</sup>

Para 1798 el comercio obtiene una ligera recuperación, ya sin la interferencia de Inglaterra con las provincias americanas de España. Aún así el declive de las finanzas

---

<sup>46</sup> Este tratado se firma el 27 de Julio de 1796 y se pacta una alianza ofensiva-defensiva entre dichas naciones. Lo cual no sería grato para naciones como Inglaterra. Carlos E. Corona Barratech, José A. Armillas Vicente, *La España de las reformas: Hasta el final del reinado de Carlos IV*, Ediciones Rialp, 1989, p. 319. En [http://books.google.com.mx/books?id=wLNVAv7N-\\_YC&pg=PA320&lpg=PA320&dq=guerra+de+1796+espa%C3%B1a+inglaterra&source=web&ots=OjyiqmxRDS&sig=3Yd\\_uNWYU6ifehp-9R-fVLWTIJ4&hl=es&sa=X&oi=book\\_result&resnum=2&ct=result#PPA319,M1](http://books.google.com.mx/books?id=wLNVAv7N-_YC&pg=PA320&lpg=PA320&dq=guerra+de+1796+espa%C3%B1a+inglaterra&source=web&ots=OjyiqmxRDS&sig=3Yd_uNWYU6ifehp-9R-fVLWTIJ4&hl=es&sa=X&oi=book_result&resnum=2&ct=result#PPA319,M1)

<sup>47</sup> Antonio García-Baquero González, "La Revolución francesa, España e Hispanoamérica: coyuntura económica y crisis política", en *Revolución, Contrarrevolución e independencia*, p. 62.

<sup>48</sup> Corona Barratech, Armillas Vicente, *La España de las reformas*, p. 320.

españolas, las guerras, las crisis, las reformas para obtener mayores ingresos, no pronosticaban ninguna esperanza para el siglo XIX, al contrario, sólo eran el reflejo del final del reino español, cada vez más lejano al que alguna vez fuera la potencia naval y económica del viejo continente; lo que aún desconocía es que en el nuevo siglo no encontraría un mejor futuro, pues aún le faltaban nuevos conflictos por parte de las provincias de ultramar que enfrentar.

## **2. La organización en Nueva España.**

### **2.1 El nacimiento del sistema político-administrativo novohispano.**

Con el descubrimiento de América, los modelos económicos, sociales y políticos, cambiarían para adaptarse a la nueva situación, al control de la nueva población. Desde ese momento, el esquema de dominación se vería claro para todos los pueblos, pues al estar en una posición menos privilegiada que los europeos, no tuvieron otra opción más que la “resignación” e “integración” a la nueva sociedad.

Esta desventaja causada por el triunfo militar español, sería la que tendrían que cargar por más de tres siglos y hasta nuestros días, es la causa y la cruz que se cargaría a lo largo de la historia por estos pueblos. “No es porque se cometieron abusos en contra de las naciones no industriales que éstas se han vuelto económicamente débiles, es porque eran débiles que se abusó de ellas.”<sup>49</sup>

Por trescientos años parecería que la Nueva España, creada como virreinato desde el 17 de abril de 1535 por real cédula, como el resto de Hispanoamérica aceptaba este dominio y la dirección que, con los españoles, todos los territorios habían de llevar como colonias.

---

<sup>49</sup> Ruy Mauro Marini, *Dialéctica de la dependencia*, en [http://www.marini-escritos.unam.mx/004\\_dialectica\\_es.htm](http://www.marini-escritos.unam.mx/004_dialectica_es.htm). 28/12/2006, p. 7.

## 2.2 El viejo sistema administrativo de los Habsburgo.

Con la conquista española se reorganizó el sistema que regiría a la nueva sociedad en ella la iglesia Católica sería una de las instituciones más importantes para vigilar el cumplimiento de las mismas, “Era la Iglesia y no la fuerza civil o militar de la monarquía quien de hecho mantenía la paz en la colonia y quien unía los diversos grupos étnicos y sociales en un solo bloque de creyentes. Era ella la que a través de la educación, la misa, la oración, el bautizo, la confesión, el matrimonio, los santos óleos, las vidas edificantes del santoral, la liturgia, la pintura, el teatro, la excomunión y la inquisición, socializaba a la población: le imponía sus valores y vigilaba su observancia.”<sup>50</sup>

La Iglesia fue la única institución que desde la conquista fue capaz de controlar a los indígenas, y a través de la evangelización buscó la integración de una sola sociedad jerárquica; debido a esta tarea ardua a la que fue encomendada, la Corona como respuesta le ofreció un buen porcentaje a través de los diezmos para cumplirla: “La Corona cedió a la Iglesia el impuesto del diezmo (el 10 por ciento de todos los productos de la tierra que se recogían en Nueva España), y vio con indulgencia cómo se convertía en el mayor acaparador de bienes materiales: haciendas y ranchos agrícolas, ingenios azucareros, propiedades urbanas, capital líquido (que adquirió a través de donaciones piadosas, legados testamentarios y capellanías).”<sup>51</sup>

Del mismo modo, el gobierno buscará el acatamiento de la obediencia como una de las normas más importante; dicha norma fue puesta en práctica no sólo por la autoridad designada por la Corona, sino también por todo aquel que gozara con el poder

---

<sup>50</sup> David, A. Brading en Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en *Historia General de México*, Tomo I, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1986, p. 486.

<sup>51</sup> Florescano, Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en *Historia General de México*, p. 484.

suficiente (económico o intelectual) para imponerla: “algunos de los actores, por su control de las riquezas, los conocimientos o los oficios de gobierno podía exigir obediencia y usualmente imponer su voluntad. Así se mantenía el orden público, esto es, se procuraba y conseguía que quienes poco o nada tenían entregaran puntualmente su trabajo, obedecieran las reales órdenes, pagaran sus diezmos y tributos, acudieran a misa y se comportaran como leales súbditos, diligentes trabajadores y buenos cristianos.”<sup>52</sup>

Fue necesario, de igual forma, el establecimiento de un aparato político-judicial que tuviera como labor el canalizar los descontentos y conflictos sociales que fueran surgiendo; o por lo menos intentarlo.

A largo de la colonia en la Nueva España existieron diversas formas de organización económica y social, pues al principio se respetaron en su mayoría las divisiones que los propios indígenas tenían, para facilitar el control de los mismos, algunas otras divisiones indígenas fueron fragmentadas y a su vez se crearon otras cabeceras nuevas: “ya consumada la conquista se tomaron en cuenta las divisiones territoriales indígenas en reinos, a los que dividieron en provincias y gobernaciones; otra división fue la división eclesiástica: arzobispados, obispados, etc., y las provincias de evangelización que abarcaban diferentes regiones encomendadas a las órdenes religiosas. Por otra parte se creó la división territorial administrativa-judicial determinada por las jurisdicciones de las Audiencias de México y Guadalajara, subdivididas a su vez en corregimientos, alcaldías y gobiernos.”<sup>53</sup>

---

<sup>52</sup> Felipe Castro Gutiérrez, *Nueva Ley y Nuevo Rey*, p. 22.

<sup>53</sup> Commons, *Las intendencias*, p. 1.

El Consejo de Indias, que sale de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal que Felipe V decidió dividir, este Consejo sería muy importante para la legislación del siglo XVIII en la Nueva España. “Hacia mediados del s. XIII, esta secretaría se había desarrollado ya en una agencia que resolvía de manera independiente la mayor parte de los asuntos administrativos, emitía cédulas, órdenes y ordenanzas y nombraba o destituía a funcionarios. Asimismo, las grandes reformas llevadas a cabo en los reinos ultramarinos que se realizaron en la segunda mitad del s. XVIII fueron de responsabilidad y aplicación de los secretarios de Indias en turno.”<sup>54</sup>

Nueva España en los primeros años del siglo XVII tenía un importante lugar como exportador americano a la Corona, sin embargo, para 1620 esta situación cambió en forma radical. Entre 1616-1620 recibió el 51.2% del total de tonelaje que venía de España y entre 1631-1635 bajó a 29.82%. Siendo un descenso de 20% entre 1616 a 1636.<sup>55</sup>

Sin embargo, los metales preciosos seguían siendo exportados a pesar de la reducción de tráfico comercial entre la península y Nueva España. Tuvo como consecuencia que las principales actividades económicas pasaran a manos criollas y españolas siendo una crisis para la metrópoli y no las colonias.

Por otro lado, en la Nueva España una persona determinada ocupaba distintos cargos administrativos, cada uno con competencias y límites jurisdiccionales diferentes. Es difícil definir la composición administrativa pues existían diferentes unidades administrativas: las eclesiásticas, las capitanías generales (encargadas de la

---

<sup>54</sup> Pietschmann, *Las reformas borbónicas*, p. 62.

<sup>55</sup> Pierre y Huguette Chaunu en Florescano, Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en *Historia General de México*, p. 475.

administración militar) y las gobernaciones (que tenían como responsabilidad la administración civil); entre estas unidades poco coincidían su extensión territorial.

Horst menciona una división territorial de las áreas descubiertas según una instrucción de Felipe II en la que se indica que “desde el punto de vista administrativo se subdividirían en virreinos, provincias de audiencias, provincias de oficiales reales, adelantamientos, gobernaciones, alcaldías mayores, corregimientos, alcaldías ordinarias, distritos de los alcaldes de hermandad y las jurisdicciones de municipios españoles e indios.”<sup>56</sup>

Antes del siglo XVIII el virrey era a su vez gobernador, ejercía por un lado el gobernador superior, es decir la máxima autoridad gubernamental en todo el territorio del virreinato, además tenía la función de gobierno directo, pues como entre el virrey y los funcionarios no existía ninguna cargo intermedio tenía la responsabilidad de una supervisión de alto nivel. Ernesto de la Torre lo menciona como “representante del Monarca, su *alter ego* en Nueva España, fue el virrey, quien tuvo, además de esa función de gobernador, capitán general, presidente de la Audiencia y superintendente de la Real Hacienda, la de vicepatrono de la Iglesia.”<sup>57</sup> Para mitad del siglo, se le concedió la facultad al virrey y el título de Superintendente general de la Real Hacienda, con lo que podía controlar las finanzas.

Previo a 1786 hubo intentos por implantar el sistema de intendencias por parte de la Corona (Felipe V), sin embargo fue hasta 1786 con Carlos III cuando se establecerían en la Nueva España. “La idea de dividir el territorio de los centros urbanos en varios distritos, fue una estrategia de gobierno establecida por las autoridades

---

<sup>56</sup> Pietschmann, *Las reformas borbónicas*, p. 83.

<sup>57</sup> Ernesto de la Torre Villar, *La Independencia de México*, Editorial MAPFRE, FCE, México, 2004, p. 49.

centrales borbónicas destinada, en principio, a mejorar la administración de justicia. El establecimiento de esta medida de control en la capital novohispana, pasó por un proceso de ajustes tanto para determinar la extensión física de los llamados cuarteles como para definir las atribuciones de los encargados de vigilar a la población de cada uno de estos distritos.”<sup>58</sup>

Varios virreinos en América como Cuba (1764), el de Río de la Plata (1782), y Perú (1783) ya habían aceptado el sistema, empero, en Nueva España tardó más tiempo por el miedo de los virreyes al descontento que causaría y por lo mismo a imponerlo, “Esta ordenanza encontró resistencia para su aceptación ya que este cambio de sistema de gobierno lesionaba intereses ya instituidos y suscitó competencias de autoridad, además el temor a la novedad.”<sup>59</sup>

El intendente en un principio, sería sólo un funcionario que dirigiría la administración de la Hacienda, no obstante siguiendo las bases españolas tendría injerencia en cuatro causas: Justicia, Policía, Hacienda y Guerra.<sup>60</sup>

El nombramiento de delegados lo realizaría el intendente y sería con base a los funcionarios que hubieran sido tenientes de gobernador, corregidores o alcaldes mayores de cada cabecera o pueblo de indios, ellos estarían encargados de las tesorerías en la cobranza y recaudación de los tributos reales.

Existirían dos diferencias entre el sistema de intendencias americano y el europeo, una sería la del virrey que serviría de intermedio entre la Corona y el nuevo

---

<sup>58</sup> Guadalupe de la Torre Villalpando, “La demarcación de cuarteles. Establecimiento de una nueva jurisdicción en la ciudad de México del siglo XVIII”, en Sonia Lombardo de Ruíz (coord.), *El impacto de las reformas borbónicas en la estructura de las ciudades, enfoque comparativo, Memoria del I simposio internacional sobre historia del centro histórico de la ciudad de México*, Consejo del centro histórico de la ciudad de México, Gobierno de la ciudad de México, 2000, México, p.89.

<sup>59</sup> Commons, *Las intendencias*, p. 9.

<sup>60</sup> Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército [sic] y provincia en el Reino de la Nueva España en Commons, *Las intendencias*, p. 9.

mundo; la segunda sería que en Europa se mantendrían la intendencia y el corregimiento unidos, mientras que en las demás colonias españolas desaparecería a excepción del corregimiento de Querétaro, que sería subdelegación de la Intendencia de México.<sup>61</sup>

### 2.3 Reformas borbónicas: Se altera el sistema administrativo.

Para el siglo XVII con la crisis financiera que enfrentaba la Corona empezaron a permitirse algunos criterios económicos antes negados, deslindándose un poco de la península, se permitió la asociación de alcaldes mayores con comerciantes, se legalizó la venta en almoneda al mejor postor, la herencia de muchos cargos públicos intermedios y la asociación lucrativa de funcionarios con mercaderes locales<sup>62</sup>, “nacencia la hacienda y el peonaje; se naturaliza la compra de cargos públicos y se difunde la concepción patrimonialista de los mismos; se establece la potencia económica y política de las corporaciones: iglesia, comerciantes, hacendados.”<sup>63</sup> Como consecuencia se dio un relajamiento de las políticas financieras españolas, algunos dirían “se acata pero no se cumple”.

A partir del siglo XVIII la economía novohispana se ve impulsada y en crecimiento, la minería va en aumento, pues logró sostenerse a través del comercio y préstamos locales y nacionales, mas no de la Corona: “O sea, que si al principio los mineros dependían de los créditos de la Corona para adquirir el mercurio que requerían sus explotaciones, a partir de mediados del siglo XVIII el crédito y el capital lo

---

<sup>61</sup> Commons, *Las intendencias*, p. 14.

<sup>62</sup> Castro Gutiérrez, *Nueva Ley y Nuevo Rey*, p. 27.

<sup>63</sup> Florescano, Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en *Historia General de México*, p. 474.

obtuvieron en la misma Nueva España.”<sup>64</sup> Como menciona David Brading el costo de restablecerse como una potencia europea fue alto para España, y de no ser porque un aumento en la producción de plata provocó el repunte de los ingresos procedentes de México la situación financiera española hubiera sido muy insegura.<sup>65</sup>

A su vez, hay un desarrollo en la agricultura, del mismo modo que la producción de las haciendas: “desde 1600 comienza el desarrollo en gran escala de la hacienda y el rancho manejados por españoles, que a su vez provocó un cambio en los sistemas de trabajo”<sup>66</sup>; además se observa, un aumento considerable en la población, por ende en las ciudades.

El manejo económico que se realizó en la Nueva España permitió a los novohispanos una considerable autonomía y autogobierno: “antes del establecimiento de la Constitución de Cádiz, la sociedad novohispana ya experimentaba algunos de los cambios que ésta planteaba. Estos son: el autogobierno encabezado por los subdelegados comandantes; la participación de la sociedad en asuntos políticos y militares; la mayor independencia del gobierno virreinal; (...) y comenzaron a desaparecer las diferencias étnicas, pero no las de clase.”<sup>67</sup>

Por lo mismo la Corona al presentar las reformas borbónicas tendría como consecuencia el descontento de varios sectores de la población. Éstas reformas buscaban una “recolonización” de los territorios de ultramar por lo que era necesario incrementar

---

<sup>64</sup> Florescano, Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en *Historia General de México*, p. 480.

<sup>65</sup> David Brading, *Apogeo y derrumbe del imperio español*, Clío, serie “La antorcha encendida”, México, 1996, p. 23.

<sup>66</sup> Florescano, Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en *Historia General de México*, p. 481.

<sup>67</sup> Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno, los pueblos y la independencia de México*, Colegio de México, Instituto Mora, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Sevilla, Colección nueva América, España, 1997, p. 20.

los ingresos de la Corona, disolver las tendencias autonómicas, recortar la influencia de los grupos de poder, modificar los acuerdos establecidos con los súbditos, exigir mayores contribuciones fiscales y desplazar a la Iglesia de su lugar central en la vida política y económica.<sup>68</sup>

Para lograr estos objetivos se necesitaba de hombres leales a la Corona, que además fueran formados en el espíritu ilustrado español (patriótico y católico), dispuestos a lograr el repunte de la península y a luchar contra las viejas costumbres. Un ejemplo de estos cargos fue el de visitadores, funcionarios con facultades para inspeccionar y modificar el funcionamiento de algún sector de la administración y tenían la tarea de dar soluciones a las situaciones de ineficiencia, corrupción y conflictos; también daban sus reportes y diagnósticos de las condiciones políticas, económicas y sociales de los virreinos.<sup>69</sup>

La Corona sabía que una gran cantidad de bienes económicos estaban en manos de instituciones eclesiásticas y los diferentes comerciantes de las diversas regiones de la Nueva España, debido a, como se mencionó anteriormente, las libertades que en anteriores reinados se habían concedido: "...el mayor interés de la Monarquía se encontraba en poder de la Iglesia, del Consulado de Comerciantes y de los hacendados y mineros, a los cuales la Corona había ido concediendo paulatinamente grandes privilegios que ahora trataba de recuperar..."<sup>70</sup>

Por lo mismo buscó restar poder a las instituciones que pesaban en la Nueva España, y poner las finanzas, es decir la Hacienda en manos de hombres leales a la metrópoli. Se buscaba dar agilidad a las instituciones y mejoramiento a los procesos que

---

<sup>68</sup> Castro Gutiérrez, *Nueva Ley y Nuevo Rey*, p. 96.

<sup>69</sup> Castro Gutiérrez, *Nueva Ley y Nuevo Rey*, p. 102.

<sup>70</sup> Commons, *Las intendencias*, p. 16.

recaudaban dinero: mejores caminos, conservación de plantíos, aumentar la agricultura, promover la industria e inclusive mejorar la investigación de escándalos y desórdenes públicos.<sup>71</sup>

Buscaban que el aparato eclesiástico se mostrara como incondicional de la Monarquía y sus reformas, en 1717 se prohibió la fundación de nuevos conventos en América, en 1734 no se permitió que las órdenes religiosas admitieran más novicios que con los que contaban<sup>72</sup>, en 1753 se dio la secularización de los curatos, para el clero secular la Corona nombró primados fieles al nuevo estilo de gobierno y en 1767 otra de las tareas fue la expulsión de la Compañía de Jesús, quienes contaban con una fuerza intelectual y económica amenazante para la Monarquía.

En el rubro económico el mayor interés de la Corona eran los ingresos por lo que desde 1764 se estableció el monopolio del tabaco, donde pocas zonas del reino eran las permitidas para su cultivo, esta reforma aumentaría abarcando el monopolio tabacalero a la fabricación y venta de dicho producto.<sup>73</sup> En 1769 se instaló la Real Fábrica de Puros y Cigarros de México y se crearon las de Puebla, Querétaro, Oaxaca, Orizaba y Guadalajara, por lo mismo, se prohibieron las fábricas y talleres particulares, afectando a los artesanos de las diversas ciudades.<sup>74</sup>

Otra de las reformas fue el cambio de manos de la administración de alcabalas que desde que existió en 1575, se delegó a particulares. En 1754 se optó por retomar la administración volviéndola más estricta. Esta reforma no solo aumentó el papeleo, sino

---

<sup>71</sup> Juan Beneyto Pérez en Commons, *Las intendencias*, pp. 12 y 13.

<sup>72</sup> Florescano, Gil Sánchez, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808", en *Historia General de México*, p. 492.

<sup>73</sup> Castro Gutiérrez, *Nueva Ley y Nuevo Rey*, p. 103.

<sup>74</sup> Florescano, Gil Sánchez, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808", en *Historia General de México*, p. 507.

que aumentó los costos de los productos (inclusive de los básicos como el maíz), lo que en la población en general afectó, por consiguiente se provocó el desagrado de la gente.

El tributo también obtuvo modificaciones, pues desde la conquista había concesiones como a los indígenas que laboraban en los reales de minas; del mismo modo las tasas eran desiguales. Desapareció el cargo de alcaldes mayores, que eran encargados de la recolecta del dicho tributo, siendo sustituidos por subdelegados.

La primera medida para el cobro del tributo fue pedirlo sin exenciones y llevando un registro exacto del mismo. La segunda medida fue el obtener de todos los indios así como de los otros grupos marginales de la sociedad (mulatos, negros) el tributo, esto se dificultaba en dichos grupos marginales debido a que carecían de alguna organización institucional que los controlara o que captara sus recursos. "Poco a poco las autoridades lograron apretar las tuercas fiscales sobre estos "vagos tributarios" e incluso se llegó a aumentar su tasa de 12 a 20 reales para los solteros y de 20 a 40 reales para los casados."<sup>75</sup>

Como consecuencia "las reformas provocaron protestas, tumultos locales y una agitación que no escapaba a testigos perspicaces o dispuestos a encontrar los defectos del nuevo reformismo, especialmente aquellos burócratas de la vieja guardia colonial, que veían con recelo y desconfianza los ímpetus renovadores de la nueva casta de funcionarios ilustrados."<sup>76</sup>

Fue necesaria la "creación" de un ejército permanente, esta necesidad aumentó ante la inminente amenaza de Inglaterra. "La convocatoria de las milicias provinciales estaba, en realidad, bien pensada, y mostraba un aprovechamiento de los errores

---

<sup>75</sup> Castro Gutiérrez, *Nueva Ley y Nuevo Rey*, p. 105.

<sup>76</sup> Castro Gutiérrez, *Nueva Ley y Nuevo Rey*, p. 113.

anteriores. El alistamiento comprendía a los españoles de entre 16 y 40 años; los indios no fueron incluidos y los pardos y mulatos solamente fueron reclutados en las grandes ciudades y en las costas. Del total de los empadronados se elegía por sorteo público una quinta parte, que formaba un regimiento provincial y tendría la obligación de acudir a los adiestramientos periódicos, sin tener que dejar sus domicilios y ocupaciones más que en caso de emergencia. Gozaban del fuero militar, concluían su servicio a los diez años y los regidores y otros personajes recibían grados de oficiales, con el correspondiente derecho a usar espada y el victoso uniforme de su regimiento en las ceremonias públicas.”<sup>77</sup>

Como menciona Brading fue la creación de un Estado de naturaleza absolutista, pues se apoyaba en los instrumentos típicos de la monarquía absoluta europea: un nuevo cuerpo de oficiales reclutado en parte entre los criollos jóvenes, una amplia burocracia fiscal y el reforzamiento del poder judicial.<sup>78</sup>

#### **2.4 Estructura social en la Nueva España.**

La Nueva España a lo largo de tres siglos logró consolidarse en una unidad social, en la cual, la dominación española era absoluta y los demás estratos si bien no la aceptaban, permitían la hegemonía.

Se fue estructurando una organización estratificada en donde los españoles formaban el grupo social más importante, pues contaban con los medios de producción, con el dinero, el prestigio y sobre todo el poder, para decidir lo que en los nuevos territorios debía ocurrir. “Los europeos manejaban buena parte de la riqueza del país y

---

<sup>77</sup> María del Carmen Velázquez en Castro Gutiérrez, *Nueva Ley y Nuevo Rey*, p. 101.

<sup>78</sup> Brading, *Apogeo y derrumbe*, pp. 26 y 27.

estaban íntimamente ligados, así como numerosos criollos, a los intereses económico-políticos de la Metrópoli.”<sup>79</sup>

Florescano dice que para 1792 el número de españoles iba de 11 000 a 14 000, en todo el territorio virreinal, y en su mayoría provenían de las tierras norteamericanas españolas como las provincias vascas y de las montañas de Santander, a diferencia del siglo XVI, en donde la mayoría de los peninsulares venían de Andalucía.<sup>80</sup>

Muchos de los criollos, por su parte, tenían grandes porciones de tierras, propiedades y algunos tenían inmensas riquezas aún mayores que las de los españoles, pues, aquéllos se dedicaban a los diversos rubros de producción que en la colonia eran los de mayor beneficio: la agricultura, la ganadería, el comercio y la minería. Según Florescano “La mayoría compartía las aspiraciones e ideales de éstos (de los españoles) y eran ricos mineros o agricultores que mantenían vínculos estrechos con los peninsulares. Pero se enfrentaban a una barrera que les negaba el acceso a los altos puestos administrativos y políticos que suposición social y económica reclamaba.”<sup>81</sup>

No obstante no todos los criollos contaban con esa suerte, algunos se encontraban con una economía crítica, algunos en el mejor de los casos tenían alguna hacienda mediana, o eran rancheros. Los cuales estaban celosos de la suerte de los peninsulares como se observa en el siguiente soneto de un poeta criollo del siglo XVI:

“Viene de España por la mar salobre  
a nuestro mexicano domicilio  
un hombre tosco sin ningún auxilio

---

<sup>79</sup> De la Torre Villar, *La Independencia de México*, p. 46.

<sup>80</sup> Florescano, Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en *Historia General de México*, p. 533.

<sup>81</sup> Florescano, Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en *Historia General de México*, p. 535.

de salud falto y de dinero pobre  
y luego que caudal y ánimo cobre,  
le aplican en su bárbaro concilio,  
otro como él, de César y Virgilio  
las dos coronas de laurel y roble.  
Y el otro que agujetas y alfileres  
vendía, por las calles, ya es un conde  
en calidad, y en cantidad un Fúcar  
y abomina después el lugar donde  
adquirió estimación, gusto y haberes  
y tiraba la jabega en Sanlúcar.”<sup>82</sup>

Los indígenas eran un grupo social que después de las epidemias se había recuperado de manera rápida. A ellos, con la llegada de los españoles, no les había ido mucho mejor que al resto de las clases marginales, a pesar de que contaban con el “respaldo” y “protección” de la Corona, fueron un pueblo olvidado por los españoles: “Confinados en uno de los estratos más bajos de la sociedad, destruida su cultura y aún no asimilada la del invasor, y explotados en su capacidad de trabajo por los grupos superiores, vivían, tras una aparente imposibilidad, en una actitud pesimista y dolorida que había llegado a hacer crisis.”<sup>83</sup>

Para 1790, existían distinciones entre los indios, como los “ladinos” que eran los indios cuyo idioma y costumbres eran relacionados con los españoles mucho más que con los propios indígenas.

---

<sup>82</sup> Alfonso Toro, Compendio de Historia de México, *La dominación española*, editorial Patria, México, 1992, pp. 347 y 348.

<sup>83</sup> De la Torre Villar, *La Independencia de México*, p. 47.

No obstante, las castas<sup>84</sup> se ubicaban en los niveles más bajos, y servían como mano de obra que se caracterizaba por ser muy barata; los mestizos, para 1790 eran un grupo sumamente amplio, en el cual, algunos de ellos, hijos de españoles o criollos, eran reconocidos por sus padres, e incluso muchos de ellos llegaban a vivir en la misma casa, sin embargo, era la minoría la que corría con esa suerte, no todos tenían esa oportunidad, pues “Los mestizos que lograban asimilarse a la familia del padre podían destacar por su cultura y fortuna. Los que no tenía esa oportunidad descendían en categoría y sumábase a los descendientes de negros y blancos o de indios y negro, que constituían las castas.”<sup>85</sup>

Los mulatos trabajaban en actividades relacionadas con las artesanías, en los obrajes y en los trabajos manuales rurales. La cantidad de esclavos negros para 1790 se había reducido notoriamente, ya que, por las mezclas con otras castas ahora los esclavos eran principalmente mulatos. Después de los indios y de los españoles, los mestizos constituían el grupo más numeroso de la provincia al finalizar el siglo XVIII. Representaban el 18 por ciento de la población urbana y el 11 por ciento de la población rural en 1777. En seguida venían los mulatos que representaban el 10 por ciento de la población urbana y 5 por ciento de la rural. Mucho más atrás estaban los lobos, los castizos y los negros.”<sup>86</sup>

---

<sup>84</sup> “Con el nombre de “castas” se designó en la época al heterogéneo conjunto de individuos producto de la mezcla de españoles, criollos, indios, mestizos, mulatos y negros. Aún cuando no puede hablarse aquí como en el caso de los otros grupos, de unidad étnica o de ocupación, en términos generales estos individuos practicaban actividades que no eran usuales de españoles e indios.” Florescano, Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en *Historia General de México*, pp. 535 y 536.

<sup>85</sup> De la Torre Villar *La Independencia de México*, p. 47.

<sup>86</sup> John C. Super, *La vida en Querétaro durante la colonia 1531-1810*, FCE, México, 1980, p. 214.

Los mestizos transitaban entre dos culturas, no les permitía adecuarse al modo español o indio muchas veces, pues además de la carga racial<sup>87</sup> de no pertenecer a uno u otro grupo social tenían otro prejuicio que iba en contra de los fundamentos eclesiásticos, muchos de estos mestizos eran nacidos fuera del matrimonio, lo que socialmente, no se podía ver bien, pues “Muchos eran ilegítimos y esta carga estaba siempre encima de ellos en una sociedad tan consciente de la legitimidad. La discriminación legal acompañaba a la cultura relegando a los mestizos a llevar una vida claramente inferior al prohibirles ocupar ciertos cargos.”<sup>88</sup>

Estas desigualdades marcadas por el color de la piel y la composición étnica de sus habitantes, fueron una de las grandes características de las sociedades virreinales en América y tendrían un peso muy importante en la toma de conciencia y de decisiones que más adelante se tomarían a finales del siglo XVIII. Además no fue la única distinción que se tuvo entre los individuos de los distintos grupos étnicos, la posición económica y social fue de suma importancia, aún para los grupos jerárquicos más altos: “La estratificación vertical ya descrita (españoles, criollos, castas e indios)” se acompañó de otra igualmente rígida en el interior de cada uno de esos grupos, fundada en el nivel económico y social del individuo. Ciertamente, todo español o criollo blanqueado

---

<sup>87</sup> Aquí se da un ejemplo sobre como la colonialidad del poder se aplica en juicios de tipo racial que a lo largo de la historia de las colonias va a ser fundamental para entender el fenómeno de dominación: “La categoría de “raza”, que es todavía vigente, tuvo una doble articulación histórico/lógica en el siglo XVI. Por un lado, la “raza” surgió como una necesidad de distinción entre gentes basada en la religión y afincada en la sangre, no en la piel. La idea de “mestizaje” y de “mulataje”, para referirse y controlar la mezcla de criollos de descendencia castellana (o europea en general) [...] fue una invención que surgió de la necesidad de controlar la población en el proceso de decolonización de las Américas por los ibéricos, fundamentalmente. En Walter D. Mignolo, *Historias Locales/diseños globales, Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*, Akal, España, 2003, p. 46.

<sup>88</sup> Super, *La vida en Querétaro*, p. 215.

era “gente de razón”, pero solo quien entre éstos tenía riqueza y posición social era considerado “gente decente”, miembro de la élite, detentador de todos los privilegios.”<sup>89</sup>

## 2.5 La inconformidad social ante las reformas, 1790-1800.

“Si una época se delimita por los rasgos específicos que la hacen diferente de las precedentes y de las posteriores, entonces habría que encerrar el siglo XVIII, entre 1760 y 1821, porque entre esas fechas ocurren las transformaciones mayores que dan a esta época una personalidad propia.”<sup>90</sup>

Con la autonomía que había surgido en la Nueva España, y el poder económico que representaban los grandes comerciantes, mineros y hacendados, los gobernantes supieron que para lograr un gobierno estable y tranquilo, debían interesarse y fortalecer los aspectos que las oligarquías regionales exigían, lo que trajo consigo, el énfasis en las actividades económicas por dichos personajes. Podemos observar en el periodo a el virrey Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, segundo conde de Revillagigedo (1789-1794), buscó la manera de depurar la Real Hacienda y la economía novohispana, además que impulsó las actividades económicas principales como la minería, la agricultura, así como los caminos para transportar las mercancías y agilizar el comercio. Al finalizar su virreinato, le siguió en el cargo el Marqués de Branciforte (1794-1798) el cual, tenía un gran interés, al igual que el conde de Revillagigedo, en la minería y el comercio. Su sucesor, Don Miguel José de Azanza (1798-1800), por su parte, apoyó a la industria.

Con el apoyo dado a los particulares, el crecimiento económico regional se vio sumamente favorecido en sectores como la minería en Zacatecas y Guanajuato; en los

---

<sup>89</sup> Florescano, Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en *Historia General de México*, p. 539.

<sup>90</sup> Florescano, Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en *Historia General de México*, p. 473.

rubros cerealeros y ganaderos en el Bajío, e incluso en la industria textil en Querétaro, Puebla y Guadalajara: “Entre 1795 y 1808, la industria lanera de Querétaro y de las poblaciones del Bajío, así como las manufacturas de algodón, sobre todo de Puebla y Guadalajara, crecieron considerablemente.”<sup>91</sup>

El resultado de las reformas borbónicas se mostró durante este periodo, pues mientras que en 1765 el ingreso novohispano ascendía a 6 130 314 pesos, para 1798 llegó a ser de 21 451 762 pesos. En el comercio exterior entre 1728 y 1739 entraron a Veracruz 222 barcos, y de 1784 a 1795 atracaron 1142<sup>92</sup>; a partir de 1792 con los conflictos en España y la apertura del comercio por parte de la monarquía gran parte de los barcos que llegaron al puerto serían estadounidenses.

El crecimiento también se vio reflejado en la sociedad la cual aumentó de 3,336,000 de personas en 1742, según Villaseñor, a 5,200,000 de personas en 1795 según Humboldt-Lerner. Para 1799 Abad y Queipo, registró a 4,500,000 de individuos sin incluir a Nuevo México, la provincia del Nuevo Reino de León, California, Texas y Coahuila en 1799.<sup>93</sup>

No obstante, la sociedad no se encontraba nada contenta, pues desde las clases más bajas hasta las élites locales y nacionales, estos cambios producían un malestar general, primero por el cambio de costumbres judiciales, económicas y administrativas a las que se encontraban asimilados después de doscientos años de vigencia y en segundo por el endeudamiento que generaba y el aumento de costos Brian R. Hamnett menciona: “En México no hubo revolución alguna en las relaciones de trabajo agrarias

---

<sup>91</sup> Brian R. Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México, Historia regional 1750-1824*, FCE, México, 1990, p. 14.

<sup>92</sup> Florescano, Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en *Historia General de México*, p. 519.

<sup>93</sup> Florescano, Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en *Historia General de México*, p. 520.

ni en las industriales. Sin embargo, hubo cambios importantes que fueron resultado de la expansión del capital y del crédito, (...) Fueron suficientes para producir reacciones vitales en el nivel local, dependiendo, por supuesto, de su contexto social y de la intensidad del cambio social inducido. Quizá el elemento decisivo de tensión en varias regiones no primordialmente la tierra, sino presiones debidas al endeudamiento.”<sup>94</sup>

Más que el endeudamiento o la tierra, fue la suma de todos los cambios que las reformas traían consigo, la conciencia que las clases altas obtuvieron, el saqueamiento de la Corona, los nuevos cargos que se crearon o modificaron, etc., lo que la sociedad novohispana no estaba dispuesta a tolerar.

Las reformas borbónicas fueron una respuesta a la crisis económica que tenía España, y que venía arrastrando desde los Habsburgo.

No obstante, la Nueva España, se encontraba con buenas finanzas debido a la creciente extracción de metales, el buen comercio que en las distintas regiones se daba y la producción de diversos objetos y alimentos que sustituían a los de manufactura extranjera con precios exorbitantes. Es por esta autonomía y autosuficiencia que al momento de ser corregida, modificada y controlada, las personas que se encontraban en el poder al verse afectados empezaron a sentir una dominación por parte de los peninsulares, lo cual no les agradaba en lo absoluto.

---

<sup>94</sup> Hamnett, *de la insurgencia en México*, p. 48.

**II. QUERÉTARO COLONIAL ENTRE LA DINASTÍA HABSBURGO Y LA BORBÓN.**

## II. QUERÉTARO COLONIAL ENTRE LA DINASTÍA HABSBURGO Y LA BORBÓN.

Querétaro desde sus orígenes fungió como frontera, primero del imperio mexica, otomí y purépecha, y después entre la zona central de la Nueva España y el norte bárbaro. Esta situación traería varias ventajas, principalmente su favorecido comercio por estar en una zona de paso entre las minas del norte y la capital del virreinato. Para el siglo XVIII Querétaro al centrar su vida cotidiana en el comercio de la producción textil, la tabacalera, los productos agrícolas, la venta de ganado; es una de las zonas más abarcadas por las reformas borbónicas. Los habitantes vieron sus actividades económicas perturbadas, además del aumento de los precios de la mayoría de productos lo que provocó que las diversas capas sociales resintieran los cambios administrativos.

### 1. Querétaro y el gobierno de los Habsburgo.

Querétaro desde antes de la llegada de los españoles fungió como zona fronteriza: “Durante el Imperio Tenochca el estado de Querétaro de Arteaga formaba parte de la gran chichimeca, la tierra de las tribus nómadas que no habían sido sometidas ni por los aztecas, los tarascos o los otomíes situados en sus fronteras.”<sup>95</sup> No es de extrañarse, entonces que después de la colonia continuó como frontera hacia las tierras indómitas del norte.

La licencia otorgada para la fundación de Querétaro se dio en 1537 como Pueblo de indios, pero, debido a que el asentamiento fue en una región conocida como “carretas”, donde no había las suficientes condiciones para instalarse, se trasladó el asentamiento entre 1540-1550 a donde hoy en día sigue siendo el centro de la ciudad. Esto fue facilitado por que, antes de su fundación los grupos indígenas que existían no tenían un lugar único, por lo que no tenían un arraigo muy fuerte por un asentamiento

---

<sup>95</sup> Marta Eugenia García Ugarte, *Breve historia de Querétaro*, p. 11.

en específico. Se permitió traer indios dóciles desde pueblos cercanos como la Cañada y Jilotepec para realizar los trabajos que se necesitaran en la región.

La República de Indios tenía su propio gobierno que era conocido como cabildo, tenía gobernador, alcaldes, regidores, mayordomo, escribano, alguaciles, caciques y principales; cargos que serían ocupados por la nobleza indígena del lugar. Al inicio de la colonia tendrían mucho poder, como los caciques indígenas que durante el periodo colonial serían sumamente nombrados, “los caciques indígenas, en su larga actividad fundacional, hicieron el trazo de las nuevas poblaciones, repartieron solares, nombraron gobernadores y eligieron alcaldes: construyeron casas reales, templos, conventos, hospitales y acequias.”<sup>96</sup>

De 1550-1600 surgió la guerra chichimeca, esta guerra se originó por la política de exploración de la frontera chichimeca, las campañas para su conquista, la búsqueda de su control y seguridad para los caminos que había en el territorio que cruzaban por ahí. Carlos Arvízu menciona que: “los chichimecas defendieron denodadamente su espacio vital contra la incursión española, luchando para no ser tomados como esclavos y vendidos en las minas y en las estancias ganaderas.”<sup>97</sup>

Con este conflicto, el virrey Luis de Velasco, para frenar a los pueblos bárbaros del norte, entregará diversas mercedes de tierra que sirvieron como estancias, ranchos, posadas, etc. “Entre 1543 y 1544 se otorgaron varias mercedes en terrenos chichimecas para estimular y premiar a los colonos, pero también para iniciar la conversión de los

---

<sup>96</sup> Carlos Arvízu, *Capitulaciones de Querétaro, 1655*, Querétaro, Municipio de Querétaro, 1994, p. 42.

<sup>97</sup> Arvízu, *Capitulaciones de Querétaro*, p. 28.

indios y propiciar su establecimiento en pueblos sedentarios; es decir, para aminorar su carácter guerrero.”<sup>98</sup>

Para 1580 cambiaría la política original de “guerra a fuego y sangre” que buscaba un exterminio de los indios rebeldes y se inició una de pacificación, otorgando mercedes en terrenos chichimecas para estimular a los colonos<sup>99</sup>, en esta tarea, la Iglesia tendría un papel primordial, fundando centros indígenas conocidos como misiones.

En el aspecto eclesiástico Querétaro inicia como parte de la provincia del Santo Evangelio en 1536 que era parte de la de Michoacán, no obstante, a medida que fue creciendo el poderío económico de la zona, Querétaro fue reclamado por el arzobispado de México, originando una disputa entre dichas provincias por los diezmos de la región. El conflicto se resolvería hasta 1586 a favor del arzobispado.

Como frontera, Querétaro debía de cumplir con la tarea de mantener segura la zona central de la Nueva España y evitar el paso de los indios del norte, para esto, la región debía ser poblada, “desde mediados del siglo XVI, se apoyó oficialmente el movimiento y traslado de criadores de ganado mayor y menor, desde el centro hacia la entonces región norte de la Nueva España (...) el virrey Antonio de Mendoza (1535-1550) trató de despejar las regiones del centro, dirigiendo inmensos rebaños hacia las zonas menos habitadas y estos ganaderos se vieron obligados a penetrar en los grandes espacios del norte, dominio entonces de los peligrosos indios nómadas.”<sup>100</sup>

Desde que se empezaron a entregar las mercedes de tierras y las actividades económicas del lugar como el ganado menor empezaron a rendir frutos, los españoles

---

<sup>98</sup> García Ugarte, *Breve historia de Querétaro*, p. 65.

<sup>99</sup> García Ugarte, *Breve historia de Querétaro*, p. 67.

<sup>100</sup> José Ignacio Urquiola Permisán, et. al., *Historia de la cuestión agraria mexicana, Estado de Querétaro*, volumen I, México, Juan Pablos Editor S. A., Gobierno del Estado de Querétaro, UAQ, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1989, p. 66.

que llegaron al pueblo, comenzaron a desplazar los asentamientos indígenas situados en el centro de pueblo, moviéndolos poco a poco a las periferias de la zona como Marta Eugenia García Ugarte menciona: “el virrey don Martín Enríquez de Almanza fue claro en marcar la separación de los asentamientos de los españoles (...) al congregarse a los indios, se empezaba a aplicar con mayor fuerza la política de las congregaciones, que dejaba tierras libres que podían ser ocupadas por los españoles.”<sup>101</sup>

Esta clase de poder que poco a poco fue surgiendo, se vio reforzada por las mercedes y comenzó la concentración de la propiedad: “Es un hecho que los hijos y yernos de los encomenderos, los mineros, comerciantes y funcionarios del virreinato tendieron a concentrar las mercedes de tierras y las estancias ganaderas. Así se formó una clase propietaria española que creció de manera lenta hasta el descubrimiento de las minas de Zacatecas.”<sup>102</sup>

Los indígenas no estuvieron de acuerdo y mandaron varias quejas al virrey y rey buscando frenar que los españoles siguieran avanzando por sus tierras como se observa el escrito de 1551 del virrey Velasco, al cual recurrieron los indios: “...que por cuanto por parte del gobernador, principales y naturales del pueblo de Querétaro le ha sido hecha relación que algunos españoles, por su propia autoridad y sin tener para ello facultad alguna, han asentado y cada día asientan estancias de ganado mayor y menor en gran daño y perjuicio de los naturales del dicho pueblo y de sus labranzas y sementeras, y si no se remediase de manera que no se pusiesen más estancias de las que están asentadas sería dar causa que el dicho pueblo se despoblase, y le fue pedido al virrey mandase, so graves penas, que ninguna persona fuese osada de asentar estancia alguna (...) y por el virrey visto, prohíbe que ningunas personas sean (...) asentar estancia

<sup>101</sup> García Ugarte, *Breve historia de Querétaro*, p. 75.

<sup>102</sup> García Ugarte, *Breve historia de Querétaro*, p. 70.

alguna de ganado mayor ni menor y ante todas las cosas se vea el lugar donde se hubiere de asentar la estancia y tenga para ello facultad y licencia del virrey, so pena que la persona que lo contrario hiciere, demás y aiente de perder el derecho que pretendiere tener y que a su costa se mandará derrocar y quitar la estancia y sacar fuera el ganado, incurra en pena de cien pesos de oro para la cámara de S.M.”<sup>103</sup>

No obstante de este tipo de mandatos que surgieron, se puede observar el crecimiento de los españoles en ese periodo, para 1582 se encuentran registrados únicamente 50 residentes españoles, y para 1586 se registran 99 españoles de los cuales 74 eran empleados en diversas profesiones, quince estaban incrementando sus fortunas, ocho tendían a concentrar la riqueza, y dos tenían una fortuna mayor a los 15 000 pesos.<sup>104</sup>

Al llegar los españoles, se encontraron en Querétaro, una de las rutas más viables y cortas desde la Ciudad de México para poder acceder a las minas del norte (principalmente las que se descubrieron en Zacatecas, en 1546) y así explotar la riqueza del territorio. “The construction of the camino between Zacatecas and Queretaro began in 1550 and was used by carretas and carros by 1552. An earlier route between these two communities passed through Guadalajara, but that route was far longer than the one under construction.”<sup>105</sup> Este camino que iría de la Ciudad de México hasta Santa Fe, Nuevo México después sería nombrado Camino Real de Tierra Adentro y el tramo de Querétaro a Zacatecas sería llamado el camino de la plata.

---

<sup>103</sup> Luis de Velasco en Arvizu, *Capitulaciones de Querétaro*, p. 30.

<sup>104</sup> García Ugarte, *Breve historia de Querétaro*, pp. 81 y 82.

<sup>105</sup> “La construcción de este camino entre Zacatecas y Querétaro empezó en 1550 y fue usada para carretas y carros en 1552. Una ruta más antigua entre estas comunidades pasaba por Guadalajara, pero esta ruta era más larga que la que empezó a construir (Querétaro-Zacatecas)” en Hall Jackson, *Following the Royal Road, A guide to the Historic Camino Real de Tierra Adentro*, University of New Mexico Press, Estados Unidos, Albuquerque, 2006, p. 158.

El camino Real de Tierra Adentro, sería sumamente importante por el comercio que propiciaba en la región y facilitaba la obtención de productos básicos para el norte: “Zacatecas needed miners, food, and other supplies, and the new camino allowed these items to move north from central Mexico.”<sup>106</sup> Por lo mismo se originaría un gran apogeo de la producción ganadera y agrícola de la región, creando un crecimiento económico en el territorio muy sólido. Para el siglo XVII la ganadería tenía un gran auge, un rebaño de 15 000 ovejas podía valorarse entre 7 000 y 8 000 pesos<sup>107</sup>, lo cual, comenzaría a generar intereses para la clase en el poder. Además existía el arrendamiento de tierras para el pastoreo de animales y se vendía la lana de los borregos y carneros, lo que tomaría importancia, pues para 1590 existían 3 lugares para la manufactura de telas (conocidos como obrajes) y para los siguientes siglos sería una de las principales actividades del lugar, llegando en 1746 a 23 obrajes.<sup>108</sup>

Es así que Querétaro tiene sus orígenes como lugar de comercio y de paso. Por lo mismo no tardarían en surgir pequeños asentamientos indígenas a su alrededor: “se promovió la formación de pueblos y villas, a cuyos pobladores se les requería una doble tarea: defensa militar y producción de alimentos (...) con esta nueva población se trataba de dar seguridad a los caminantes que transitaban por el camino real de Zacatecas y para que cesaren los daños, muertes y robos causados por los indios guachichiles y chichimecos.”<sup>109</sup> El virrey indicaba incluso el número de pobladores que dichos pueblos debían tener: “(la segunda Ordenanza de 1560) señalaba que fueran 600 hombres naturales de la Provincia de Jilotepec, los que fueran a poblar, de manera que

---

<sup>106</sup> “Zacatecas necesitaba minerales, comida y otros suplementos y el nuevo camino permitió que esos objetos llegaran al norte desde el centro de México.” En Jackson, *Following the Royal Road*, p. 158.

<sup>107</sup> García Ugarte, *Breve historia de Querétaro*, p. 73.

<sup>108</sup> García Ugarte, *Breve historia de Querétaro*, p. 104.

<sup>109</sup> Urquiola, *Historia de la cuestión agraria*, p. 75.

se juntara un número suficiente para resistir posibles embates (...) posteriormente se indicará que por lo menos fueran 500, de los cuales 400 debían ser casados.”<sup>110</sup>

Era tan importante este poblamiento que como indica José Ignacio Urquiola, entre 1565 y 1596 se dieron 56 concesiones de tierra en el territorio queretano, la misma cantidad (55) que la que se repartiría entre 1600-1735, casi el doble de tiempo.<sup>111</sup>

Hasta 1577 se formó una Alcaldía que abarcó Querétaro y San Juan del Río, antes de eso fue parte de la de Jilotepec. Así lograría tener sus propios funcionarios: alcalde mayor (representante de la autoridad española), teniente de alcalde mayor, alguacil mayor, entre los principales. Estos funcionarios regían en el territorio que iba de una región al sur de San Juan del Río, llamada El Cazadero hasta el Norte de Tolimán.<sup>112</sup>

Para 1654 el virrey Francisco Fernández de la Cueva, duque de Albuquerque recibió la instrucción directa del rey de pedir donativos<sup>113</sup> en las diversas provincias novohispanas debido a que se había reanudado la guerra con Inglaterra: “...se procure y solicite hacienda para suplir los gastos que son tan precisos e inexcusables en los aprietos de las presentes guerras y necesidad de asistir a sus ejércitos y armadas, contra los enemigos de la monarquía, procurando se consiga una paz universal en todos sus reinos...”<sup>114</sup>

---

<sup>110</sup> Segunda ordenanza del 29 de mayo de 1560, en Urquiola, *Historia de la cuestión agraria*, p. 76.

<sup>111</sup> Urquiola, *Historia de la cuestión agraria*, p. 86.

<sup>112</sup> John C. Super, *La vida en Querétaro*, p. 13.

<sup>113</sup> Estos donativos o préstamos forzosos fueron frecuentes a lo largo del periodo virreinal, un ejemplo de estos es en 1586, cuando se mandó realizar un censo de los bienes de los vecinos españoles por orden del virrey Alvaro Manrique de Zuñiga, Marqués de Villamanrique, con la finalidad de obtener fondos por mandato de Felipe II, en Querétaro se recabaron 1 579 pesos en oro. En José Rodolfo Anaya Larios “Querétaro en el virreinato”, en Gabriel Rincón Frías, et, al, *Breve Historia de Querétaro*, Documentos de Querétaro/1, INEA-UAQ, México, 1986, pp. 41 y 42.

<sup>114</sup> Arvizu, *Capitulaciones de Querétaro*, p. 44.

Fue entonces la oportunidad perfecta para que los vecinos de Querétaro, aconsejados por Don Andrés del Rosal y Ríos, contador del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas de la Nueva España, pidieran a cambio del donativo que se le iba a entregar a la Corona, que la cabecera de Alcaldía mayor se convirtiera en ciudad; el donativo sería de dos mil pesos de oro común de contado y los mil restantes para enero de 1566. Además que se comprarían por particulares oficios de república como de regidores, depositarios, alférez mayor, entre otros, que en total serían dos mil pesos más. Sin embargo, el total pagado hasta 1712, cuando se obtiene la confirmación del rey sería de veintiún mil pesos.<sup>115</sup>

En 1656 Querétaro obtuvo el rango “La Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago de Querétaro, con ello se hacían acreedores a un corregidor, alcaldes y regidores españoles entre los rangos más destacados, aunque tenían funciones similares a la anterior administración, una ciudad tenía mayor importancia y renombre que una alcaldía mayor. Además tendrán beneficios como los baldíos de la ciudad que serían “propios de la ciudad”<sup>116</sup>, podrían arrendar los cuatro reales de aguas destinados para pilas en las plazas de la ciudad.

Para el siglo XVIII se buscaría restablecer las capitulaciones hechas para 1656 y se crearían “las ordenanzas de 1733” que como menciona Carlos Arvizu, eran el conjunto de preceptos específicos, concretos, destinados a regular el gobierno de la ciudad, tenían ochenta apartados u ordenanzas, las facultades y derechos del Cabildo de Querétaro.<sup>117</sup>

---

<sup>115</sup> Arvizu, *Capitulaciones de Querétaro*, p. 52.

<sup>116</sup> Los “propios de la ciudad” eran todos aquellos bienes propiedad de la ciudad, manejados por el cabildo y destinados a satisfacer los gastos públicos. En Arvizu, *Capitulaciones de Querétaro*, p. 55.

<sup>117</sup> Arvizu, *Capitulaciones de Querétaro*, p. 56.

## 1.1 Querétaro como frontera: las actividades económicas de la región.

El desarrollo que consiguió Querétaro en sus actividades económicas fue de la mano de las mercedes de tierras y del paso de los viajeros que veían en la localidad, una zona de comercio de diversos productos, lo que favoreció, como se mencionó antes las estancias, ranchos, haciendas y en fin las propiedades ganaderas y agrícolas de la zona, esto se ve reflejado en: “la importancia que comienzan a tomar las actividades agrícolas en labores y huertas inmediatas a estos centros apoyados en el riego; el desarrollo más extenso en las actividades ganaderas, expansión que había tomado fuerza en el espacio comprendido bajo lo que hoy llamamos los Valles Centrales.”<sup>118</sup>

La agricultura que al inició no fue tan importante para los grandes capitales de la sociedad queretana, lentamente fue posicionándose en la economía regional, para el siglo XVII esta actividad fue combinada con las otros antes mencionadas, siendo una de las actividades económicas más importantes. “El aumento del número de agricultores generó que, a mediados del siglo, el valor de la producción de granos y semillas alcanzara al de la ganadería. Querétaro se volvió uno de los graneros más importantes de la Nueva España.”<sup>119</sup> Para finales del siglo XVIII habría más de sesenta haciendas.

Para el siglo XVII se sigue observando el crecimiento económico, a pesar de la muerte de indígenas que hubo en la Nueva España en la época, para 1643 se cuenta con dos molinos para los granos de la ciudad, lo que indica la importancia de los cultivos en la ciudad Fray Alonso dela Rea menciona al respecto que: “En todo su contorno (de Querétaro) no hay un palmo de tierra que no esté cultivado de todas las semillas, huertas muy hermosas, viñas muy considerables de que coge mucha uva, juntamente con toda la

---

<sup>118</sup> Urquiola, *Historia de la cuestión agraria*, p. 117.

<sup>119</sup> García Ugarte, *Breve historia de Querétaro*, p. 83.

fruta de Castilla, caña dulce, cardo, verdura, lima, limón y naranja todo el año, con que siendo su población tan grande y el concurso mayor por los platos tan gruesos, no necesita de otras partes.”<sup>120</sup> Se contaba para el siglo XVII, tres molinos cerca de la ciudad, para poder producir en grandes cantidades la harina, que era uno de los principales suplementos alimenticios de los habitantes.

Las mercedes de tierras hasta el final del siglo XVI aún se muestran en zonas del pueblo de indios, empero, al final del siglo ya no se daban dentro del él, sino a sus alrededores. Para el siglo XVII muchas de las huertas fueron trasladadas más lejos de las huertas urbanas (otra de las causas para esos desplazamientos fue la escasez de agua en la ciudad, un problema que desde la colonia es patente y traería muchos problemas, además que con la contaminación de la misma solo la acrecentaría “los derechos de agua, siempre celosamente conservados, habían quedado establecidos por la ley en los años de 1640, pero esto no satisfizo las necesidades en aumento. El problema de la calidad del agua era tan grave como el de la cantidad. Hacia 1700 el agua potable estaba en su mayoría contaminada, lo que creaba un serio peligro para la salud.”<sup>121</sup>

La manufactura de telas y prendas fue muy importante en la región, para el siglo XVIII era una de las actividades principales contando con más de 30 obrajes a inicios del siglo y 23 obrajes, al finalizarlo, empero desde finales del siglo XVI ya se encontraban algunos de estos talleres instalados: “En 1592 ya estaban establecidos los primeros obrajes; elementos de prosperidad de sus dueños y centro de explotación de

---

<sup>120</sup> Urquiola, *Historia de la cuestión agraria*, p. 136.

<sup>121</sup> Super, *La vida en Querétaro* p. 31.

jornaleros (quienes trabajaban) en la confección de prendas de lana, tales como paños, bayetas, sayales, jerguillas y frazadas.”<sup>122</sup>

Como menciona Humboldt para 1793 había en los obrajes 215 telares y 1 500 operarios que habían fabricado 6 042 piezas o 226 522 varas de paños, 287 piezas o 39 718 varas de jerguillas; 207 piezas o 15 369 varas de bayetas y 161 piezas o 17 960 varas de jergas.<sup>123</sup>

Es tan importante el desarrollo que la ciudad alcanzó que para 1671, la ciudad alcanza el rango de “tercera ciudad del Reino”, siguiendo a la ciudad de México y a la de Puebla de los Ángeles en prosperidad.<sup>124</sup> Como menciona Don Miguel Domínguez en 1802: “la industria de los tejidos de lana es la más había contribuido a la formación, prosperidad y aumento de esta ciudad.”<sup>125</sup>

En el siglo XVIII, en 1779, la Real Fábrica de Tabacos, era una empresa importante que además reunía un número bastante amplio de trabajadores que incluía más de 3 000 personas, de las cuales 1 900 son mujeres. La fábrica debido a que era un monopolio que muy pocas regiones novohispanas tenían derecho, producía en grandes cantidades y tenían un rotundo éxito, Humboldt menciona que en esta fábrica se consumían diariamente 130 resmas de papel y 2 770 libras de tabaco por hoja, produciendo 2 200 000 pesos al año en puros y cigarros.<sup>126</sup>

---

<sup>122</sup> José Rodolfo Anaya Larios “Querétaro en el virreinato” en Rincón Frías, *Breve Historia de Querétaro*, p. 42.

<sup>123</sup> Alejandro de Humboldt “Los albores del siglo XIX”, en Cecilia Landa Fonseca (compiladora), *Querétaro, textos de su historia*, 58.

<sup>124</sup> Anaya Larios, “Querétaro en el virreinato” en Rincón Frías, *Breve Historia de Querétaro*, p. 46.

<sup>125</sup> Miguel Domínguez en David Brading, “Noticias sobre la economía de Querétaro y de su corregidor Don Miguel Domínguez, 1802-1811”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2da serie, volumen 11, ns.3-4, junio-diciembre, 1970, p. 281.

<sup>126</sup> Humboldt, “Los albores del siglo XIX”, en Landa Fonseca, *Querétaro, textos de su historia*, p. 61.

A partir de la mitad del siglo, surgiría un nuevo cambio, pues con las reformas borbónicas y el cambio a Intendencias, traería un rompimiento con la política paternalista de la dinastía Habsburgo, la cual permitió una autonomía y autofinanciamiento de los territorios de ultramar de la Corona “Su política (del gobierno Habsburgo) hacia las colonias americanas estuvo basada en otorgar un sinfín de privilegios y prebendas a la oligarquía colonial, con el objeto de que a cambio de todas esas concesiones se le guardara una lealtad sin precedentes para lograr el control administrativo, económico, social y político de sus posesiones.”<sup>127</sup>

Con las reformas borbónicas, la ciudad de Querétaro quedaría como Corregimiento de Letras, el único de todos los territorios españoles en América. Este nombramiento se daría por Cédula Real del monarca Carlos IV en 1794 y sería por recomendación del Conde de Revilla Gigedo, pues para él, Querétaro era sumamente rico e inquieto como para ser gobernado por el subdelegado de las dos causas, establecido por la Ordenanza de Intendentes en 1786.<sup>128</sup> Con este nombramiento el corregidor tendría las mismas atribuciones que los intendentes de las cuatro causas: justicia, policía, hacienda y guerra. Sin embargo, quedaría la provincia bajo la vigilancia de la Intendencia de México.

Para 1796 debido al crecimiento de la ciudad y por ende de los problemas por la tierra, agua y el alza de los precios, se elaboró la Ordenanza de 1796 hecha por el Corregidor José Ignacio Ruiz Calado y aprobada por el rey y virrey en 1799. En ella se dividía la ciudad en tres cuarteles mayores, que servirían para los alcaldes, para mejorar la administración de justicia y el control de la población.

---

<sup>127</sup> Cecilia Landa Fonseca, *Querétaro, una historia compartida*, p. 19.

<sup>128</sup> Brading, “Noticias sobre la economía de Querétaro”, p. 276.

## 1.2 Sociedad Queretana a lo largo de la colonia.

Querétaro poco a poco fue creciendo y desarrollándose como una zona con grandes expectativas, desde el punto de vista comercial, a finales del siglo XVI se observa el crecimiento de la ciudad creándose molinos, iglesias, oficinas públicas, etc., “a finales del siglo XVI hubo un formidable aumento de las construcciones en la ciudad. Las oficinas públicas se establecieron en la plaza mayor, los comerciantes construyeron tiendas, los molinos iniciaron la molienda del maíz, repicaron las campanas de las iglesias y los inmigrantes acaudalados construyeron ostentosas casas.”<sup>129</sup>

La ciudad fue solo un reflejo de la creciente población, John C. Super calcula que para 1590 en la ciudad había 1 000 residentes de los distintos grupos étnicos y cuarenta años después llegaría a 5 000.<sup>130</sup> Para 1743 habría contabilizadas 3,234 casas criollas, mientras sólo estarían 793 de indios tributarios, John Super menciona que de 1746 a 1790 el número aumentó de 19 527 a 47 410 personas.<sup>131</sup>

La ciudad fue el mayor asentamiento de los europeos que llegaron a Querétaro, siendo muy pocos los que habitaban en el campo, no obstante, tenían propiedades en ambos lugares. Los indios también convivían en la ciudad en los inicios de la colonia, formando sus propios barrios: “Todavía en 1600 los indios eran propietarios de una gran parte de la ciudad.”<sup>132</sup>

La jerarquía social queretana, tenía los mismos niveles que en el resto de la Nueva España, en donde las oligarquías regionales controlaban todo, los indígenas no eran tomados en cuenta y los demás grupos sociales (castas), sufrían de abusos y la explotación que era “necesaria” para los grupos en el poder. “Varios millares de seres

<sup>129</sup> Super, *La vida en Querétaro*, p. 16.

<sup>130</sup> Super, *La vida en Querétaro*, p. 16.

<sup>131</sup> Super, *La vida en Querétaro*, p. 180.

<sup>132</sup> Super, *La vida en Querétaro*, p. 26.

humanos formaban su población en la que contaban españoles poderosos, envanecidos por su nobleza, dueños de todo, árbitros de todo...”<sup>133</sup>

El español en Querétaro se veía beneficiado por todas las actividades económicas, por el simple hecho del color de su piel, no todos los españoles eran ricos ni tenían grandes fortunas, empero, tenían grandes facilidades para obtener algún trabajo y una vez ahí crecer o tener una buena vida, “como las autoridades civiles y eclesiásticas y los ricos son españoles en abrumadora mayoría, el recién llegado encuentra grandes facilidades para prosperar. Remunerativos empleos y acomodados, y brillantes enlaces con mujeres ricas.”<sup>134</sup>

Los criollos por su parte, eran comúnmente los dueños de haciendas, pequeños y medianos comerciantes, profesionistas o pertenecían a la jerarquía eclesiástica como clérigos o frailes. Además contaban con una distinción especial, que en la mayoría de los casos se cumplía, y era que llevaban el liderazgo intelectual de las diversas clases sociales, inclusive, la española. Asimismo la región del bajío se distinguió por hombre letrados, que tendrían un peso fundamental en la historia de la Nueva España.

Desde el siglo XVII, Querétaro al estar rodeado de varios conventos y desarrollar su vida cotidiana entre las diversas órdenes religiosas que habitaban la región: “El cabildo eclesiástico de esta ciudad es numeroso y respetable, y compone una ilustre y ejemplar congregación, sita en la ya citada iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya cabeza es el juez eclesiástico nombrado por el ordinario. Tiene también los conventos siguientes: Santo Domingo; San Francisco, de la observancia; San Diego, de los padres descalzos; Colegio de la Santa Cruz, de misioneros franciscanos, San Agustín; mercedarios;

---

<sup>133</sup> José Guadalupe Ramírez Álvarez, “Antecedentes de la insurgencia”, en Landa Fonseca, *Querétaro, Textos de su historia*, p. 54.

<sup>134</sup> Alfonso Toro, Compendio de Historia de México, *La dominación española*, editorial Patria, México, 1992, p. 347.

carmelitas descalzos; jesuitas; oratorio novísimo de San Felipe Neri, y hospital real de San Hipólito, de padres de la caridad.”<sup>135</sup>, obtuvo como consecuencia que las clases altas de la sociedad pudieran recibir una muy buena educación, que más adelante tendría grande repercusiones en la Nueva España: “... sus más esclarecidos hijos se encontraban diseminados por todo el orbe, desempeñando importantes misiones; los más se ocupaban de engrandecer la patria chica a través de sus doctas plumas; otros aplicando sus fortunas en obras pías; aquellos otros dedicados al arte de la arquitectura, la pintura y al trabajo de los retablos dorados, tan aplaudidos en esos rumbos.”<sup>136</sup>

Los mestizos de igual manera que en el resto de la Nueva España eran una de las clases explotadas y utilizadas para todos los tipos de trabajo: “...(los mestizos) se encontraban en mala situación, a pesar de que eran muy útiles: laboraban en las minas y eran diestros para montar a caballo, expertos en el ejército, buenos para los oficios y artes mecánicas. Constituían los brazos que se empleaban para todo.”<sup>137</sup>

Por su parte la población negra, contaba con pocos beneficios, parecía que eran más sus obligaciones y prohibiciones que las ventajas que pudiera tener, no podían desempeñar empleos públicos, no podían salir de noche ni cargar armas; su vida en la colonia para el poder “se reducía” al trabajo. “El componente negro, que había entrado ya a la zona desde fines del siglo XVI, aparecerá en otros documentos adscrito principalmente a trabajos especializados, sea acompañado al ganado, en oficios del obraje textil, como arriero y desde luego en el servicio doméstico. Mestizos y mulatos

---

<sup>135</sup> Fray Francisco de Ajofrín, “San Juan del Río y Querétaro vistas por un viajero”, en Landa Fonseca, *Querétaro, textos de su historia*, p. 51.

<sup>136</sup> Manuel Septién y Septién, “Principales fundaciones de los españoles”, en Landa Fonseca, *Querétaro, Textos de su historia*, p. 48.

<sup>137</sup> Mario Vasconcelos Aguilar, *Breve Historia de Querétaro*, México, 1968, p. 47.

los vemos también en ocupaciones de campo y ciudad y su número seguirá un proceso de crecimiento sobre una difícil ubicación como componente social.”<sup>138</sup>

El proceso de mestizaje, que se manifiesta también como una característica del Bajío, se hacía ya patente en estos años y seguirá vigente en los cuadros estadísticos de población que conocemos para fines del siglo XVIII.

La sociedad queretana en su conjunto se encontraba dividida por diferentes sectores que perseguían diversos objetivos. Un ejemplo claro nos lo da el censo conocido como de Revillagigedo, en 1791. En la siguiente tabla realizada por Lourdes Somohano, se muestran las estadísticas de la población colonial en la ciudad, donde no están incluidos los indios tributarios, únicamente los caciques:

**Tabla 1 La población de la ciudad de Querétaro en el censo de 1791<sup>139</sup>**

Casta	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas
Espanoles	2 317	3 656	1 095	877
Castizos	340	395	289	196
Mestizos	1 884	1 819	536	488
Morenos	21	0	0	0
Mulatos	551	801	235	147
Total	5 113	6 671	2 155	1 708

Esta sociedad multirracial fue claramente diferenciada como se mencionó anteriormente por la Iglesia, el ejército, los comerciantes, los ganaderos, los

<sup>138</sup> Urquiola, *Historia de la cuestión agraria mexicana*, p. 139.

<sup>139</sup> Lourdes Somohano, *Los indios en el censo de 1791: dos grupos con culturas distintas*, artículo inédito, 2007, p. 2.

terratenientes que fomentaron en la Nueva España un complejo sistema de estratificación donde la posición social constituía la recompensa principal.

## **2. Querétaro con las reformas borbónicas: malestar social y cambios, 1790-1800.**

Para la década de 1790-1800 la población había crecido considerablemente, y esto traería ajustes a la administración del territorio queretano.

En 1794 con el nuevo sistema administrativo-territorial reflejado en las Intendencias, fue creado el Corregimiento de Letras de Querétaro, único en todos los territorios americanos de la Corona española, una de las causas de esta excepción la menciona Áurea Commons como un “olvido” por parte del visitador marqués de Sonora, que al formar la ordenanza de intendencias, no incluyó a la ciudad de Querétaro, y para corregir su omisión se declaró por real cédula Corregimiento de Letras.<sup>140</sup> Otra de las causas fue los continuos roces entre el cabildo queretano con el virrey y el intendente de México, al cual, quedaron subordinados.

Los queretanos no estaban como en la mayoría de la Nueva España de acuerdo con la ordenanza de Intendencias, pues afectaba directamente a la élite en el poder de la ciudad, y a pesar de que quedaría como Corregimiento sería sujeto a la Intendencia de México. Lo cual era un poco incoherente pues estaba dentro de las cinco ciudades más importantes en el virreinato junto con México, Puebla, Guadalajara y Guanajuato.

En vez de Alcalde Mayor, el nombre del gobernador de la ciudad sería el de Corregidor Letrado, siguiendo las nuevas características ilustradas dentro de la política, pero sus funciones serían similares, a diferencia de que el corregidor estaría encargado

---

<sup>140</sup> Áurea Commons, *Las intendencias de la Nueva España*, México, UNAM, 1993, p. 89.

de las causas, de justicia, policía, hacienda y guerra; de igual manera que los intendentes.

Para 1796 el Corregidor Letrado José Ignacio Ruiz Calado elaboró las “Ordenanzas de 1796” en las cuales se trataba de establecer la administración pública para corregir los problemas que a medida que había crecido la ciudad habían ido surgiendo y aumentando, problemas como el crecimiento demográfico, la criminalidad, la insalubridad, la administración de justicia, etc.

Además se establecieron tres cuarteles mayores que dividían la ciudad, para mejor control y vigilancia; el primero estaría a cargo del alcalde ordinario de primer voto, el segundo, del corregidor, y el tercero del alcalde ordinario de segundo voto.<sup>141</sup>

En cuanto a las reformas, se establecieron nuevos estancos reales de correos, tabaco, naipes, pólvora, etc., además que se aumentaron las cargas fiscales y fueron más estrictos los impuestos, lo que en el territorio queretano, afectaría a todas las actividades comerciales, pues inclusive en el comercio local, los aumentos de los precios repercutirían en todas las clases sociales; a los grandes comerciantes las alcabalas y aduanas disminuirían sus ganancias.

Los Borbón buscaban contrarrestar el daño a la economía española que desde que los Habsburgo estaban en el poder existía. Por lo mismo, los Borbón, buscaban que las colonias americanas fueran la solución para el déficit que la Corona presentaba. Con este fin, se decidieron aplicar las reformas a la administración y a la política que en la Nueva España ya no estaba funcionando (por lo menos no funcionaba económicamente para la Corona española.)

---

<sup>141</sup> Arvizu, *Capitulaciones de Querétaro*, p. 62.

Con las reformas empezó a existir un malestar social, principalmente con los afectados, los criollos: “La política borbónica parecía ser un éxito. La administración se hizo más eficiente, mejoraron las defensas, se intensificó el comercio y aumentaron los ingresos del gobierno. Pero había malestar entre los criollos por muchos de estos cambios que amenazaban (y a menudo lo conseguían) con reducir su posición e influencia.”<sup>142</sup>

Entre las reformas borbónicas aplicadas, lo que afectaba más a los criollos, es que los principales cargos de la administración, regresaban en su mayoría a manos de los españoles peninsulares, siendo que a lo largo del periodo colonial, esa norma no se acataba y con dinero, muchos de estos criollos llegaban a acceder a muy buenos puestos tanto en el comercio como en la política. De esta manera, no podían seguir apoyando a la Corona. “...los criollos, quienes, pese a todas sus quejas, llevaban, si no la dirección política del reino, sí la cultural. El ascenso de muchos criollos a la clase dirigente, su participación en algunos renglones de la economía, comercio, industria, agricultura, minería, hizo que adquirieran la conciencia de una clase media burguesa incipiente.”<sup>143</sup>

Siendo los criollos, la clase letrada de la sociedad, no tardaron en encontrar la legitimidad de su causa, refugiándose en el nacionalismo y el pensamiento ilustrado: “Fue este reto a su posición (las reformas borbónicas), más que la influencia del pensamiento ilustrado o el ejemplo de las colonias inglesas de Norteamérica, lo que acabó impulsando a los dominios hispanoamericanos a optar por la independencia.”<sup>144</sup>

---

<sup>142</sup> Thomas Skidmone y Smith Meter, *Historia Contemporánea de América Latina*, Barcelona, Crítica, 1996, p. 38.

<sup>143</sup> Ernesto de la Torre Villar, *La Independencia de México*, Editorial MAPFRE, FCE, México, 2004, p. 47.

<sup>144</sup> Skidmone, Smith Meter, *Historia Contemporánea*, p. 38.

Teniendo el sustento teórico que además era legítimo pues, provenía de Europa y con el ejemplo de 1776 de la independencia de las trece colonias inglesas en América, se tenían las bases para quitar el “yugo” que el régimen español implicaba a la Nueva España. El siguiente paso, sería motivar a los demás grupos sociales, para que apoyaran su causa.

Sin embargo, no podemos decir, que todos los criollos apoyarán este movimiento, ni que todos pensarán en una lucha armada. “No fueron los notables locales quienes se le unieron (a Hidalgo), sino los sufridos mestizos e indios.”<sup>145</sup>

A finales del siglo XVIII con las nuevas leyes, los nuevos conocimientos surgidos en Europa (la Ilustración), y el malestar de la mayoría de la población, los ideales plasmados en tres siglos no fueron suficientes ni aceptados por los grupos sociales, de hecho, diversos grupos, por diferentes intereses empezaron a buscar que desapareciera la dominación que por tantos siglos estuvo presente. El malestar no era por una causa liberal, se trataba de conservar los valores, tradicionales y los códigos sociales de las clases altas. Una vez que las clases altas criollas, entendieron, no hubo poder o ejército que les impidiera liquidar la “dominación europea”.

Sin embargo, para las clases bajas el desacuerdo no vino con las reformas borbónicas, sino desde antes, e incluso desde la conquista para grupos como los indios. Que desde entonces habían sido expuestos al dominio y violencia de los “occidentales”, desde el origen del colonialismo, del contacto, los diversos grupos sociales existentes en la Nueva España no estuvieron convencidos muchas veces de los abusos que lejos de ser persuasivos cada día eran más evidentes y crueles.

---

<sup>145</sup> Skidmore, Smith Meter, *Historia Contemporánea*, p.41.

A diferencia de los criollos, los grupos marginados no buscaban la independencia de un territorio, o librarse del dominio europeo, pues muchas ni siquiera vinculaban la violencia exclusivamente a los españoles, entre castas también existían conflictos, y los mismos caciques muchas veces eran más duros que los españoles. “Métodos que darán ocasión, más que al mestizaje, a la sistemática apropiación sustitutoria de lo antiguo, abandonado o reprimido, a favor de una nueva e importada realidad. Ocurre, desde luego, que esa sustitución de valores no tiene en el colonizador su único agente, sino que –según una lógica social pocas veces desmentida- se llevará a cabo, por lo general, merced a la mediación práctica de las élites u oligarquías locales.”<sup>146</sup>

La sociedad marginada muchas veces no peleaban, buscaba diversas maneras para poder transmitir su sentir y si llegaba a levantarse era debido a injusticias particulares que se realizaban en centros sociales, como las haciendas, pueblos de indios, obrajes, etc. No tenían la consciencia de todo lo que ocurría en el territorio lejano a ellos, mucho menos a los conflictos de toda Nueva España.

Es aquí donde surgirían las voces de los subalternos que en contra de la colonialidad del poder, en contra de los grupos de dominación surgidos en la época colonial buscan la manera de rebelarse.

“El colonialismo dio pie a “historias otras” y no sólo a “otras historias”, [...] es decir historias que emergieron de rupturas y discontinuidades que salieron de la tiranía del tiempo lineal, del progreso y de la “evolución”. Estas “historias otras” fueron las rupturas que se produjeron con los

---

<sup>146</sup> Elena Hernández Sandoica, *El colonialismo (1815-1873) Estructuras y cambios en los imperios coloniales*, Editorial Síntesis, España, 1992, p. 31.

procesos de descolonización. Si bien política y económicamente los diversos procesos de descolonización no terminaron con los lazos económicos y políticos que vinculaban las colonias a las metrópolis, esa misma imposibilidad hizo que a partir de ellos surgieran pensamientos disidentes, pensamientos otros; historias otras.”<sup>147</sup>

Hasta que el movimiento independentista ya está pensado, se convoca a los diversos grupos sociales a formar parte, con el discurso de que las injusticias sociales con las que vivían iban a desaparecer, pues la causa de todos los males de la sociedad eran los europeos; por lo tanto, una vez derrotada la Corona, no habría mal que asolara a la sociedad colonial. Fue así que “esta “plebe colorista” formaba ahora un ejército masivo, irritado e indisciplinado, “una horda” a los ojos de la asombrada elite criolla.”<sup>148</sup>

Es así, que desde antes del movimiento independentistas, las clases en el poder y las clases marginadas estuvieron en desacuerdo, no había punto de comparación, ni de coalición. Siendo claro que una vez que las clases criollas pudientes alcanzaran su objetivo, esta forzada unión no duraría ni sería reconocida.

---

<sup>147</sup> Walter Mignolo, *Historias Locales/diseños globales, Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*, Akal, España, 2003, pp. 30 y 31.

<sup>148</sup> Skidmore, Smith Meter, *Historia Contemporánea*, p.41.

**III. LA VIDA COTIDIANA Y LOS CONFLICTOS EN LA CIUDAD DE  
QUERÉTARO DE 1790-1800.**

### III. LA VIDA COTIDIANA Y LOS CONFLICTOS EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO DE 1790-1800.

La ciudad de Querétaro en la década de 1790-1800 incrementó su densidad demográfica, pero no con la misma proporción que sus actividades económicas como la industria textil, la ganadera, la agrícola, el comercio, la producción tabacalera, etc.; la ciudad creció, aumentando a su vez los conflictos y la criminalidad, la insalubridad y disminuyendo la eficacia en la administración de justicia. Con las reformas borbónicas además, habría reajustes sobre la división político-territorial de la Nueva España incorporando un sistema de intendencias, Querétaro quedó adscrito a la Intendencia de México, con el carácter de Corregimiento de letras, esto es, su corregidor tendría que ser un abogado. A su vez se emitieron varias ordenanzas para la mejor impartición de justicia, se establecieron tres cuarteles siguiendo el ejemplo europeo.<sup>149</sup> Pero ¿Cómo se reflejaban todos estos acontecimientos en la vida cotidiana del Querétaro colonial?

#### 1. La vida cotidiana y el final del siglo XVIII.

Después de las reformas borbónicas existieron varios cambios económicos, ya mencionados en los capítulos anteriores, que tuvieron consecuencias en la situación social de la localidad, poco a poco los estratos de la sociedad tanto altos como bajos, empezaron a percatarse que su situación económica no era la misma, que ahora se les exigía más y obtenían menos; los grandes comerciantes encontraron muchas trabas con la nueva legislación de alcabalas e impuestos; a algunos grupos se les exigió que el tributo se entregara de manera puntual; se aumentaron los precios de productos básicos, e inclusive se mandó a realizar un censo a finales del siglo XVIII para tener contabilizadas a las personas e incorporarlas en las milicias, entre otras cosas:

---

<sup>149</sup> John C. Super, *La vida en Querétaro durante la colonia 1531-1810*, FCE, México, 1980, pp.35 y 36.

“A partir de 1790 (...) Estas tendencias en las relaciones sociales y económicas tuvieron repercusiones profundas en los trabajadores tanto industriales como rurales, y ayudaron a crear la conciencia de que se estaba deteriorando su condición social como resultado de causas identificables(...) las exigencias económicas crecientes, en la forma que tomaron en el Bajío, fueron vistas como amenazas...”<sup>150</sup>

Para la década de 1790-1800 Querétaro comerciaba con algunas provincias de la Nueva España. La población se incrementó, en la vida cotidiana existía un gran movimiento, tanto de mercancías como de personas, ya fueran de la misma localidad o foráneos, llegando a ser 47 mil habitantes<sup>151</sup> en la jurisdicción de Querétaro.<sup>152</sup> No obstante, el crecimiento poblacional, la vida tradicional estaba en declive, la gente notaba la diferencia de éste nuevo gobierno, el cual, menospreciaba las tradiciones más profundas del pueblo sobre todo los religiosos entre muchas otras cosas, con la nueva organización y administración pública, ahora con las deudas contraídas por el monarca español, se debía de sacar el mayor provecho de las colonias españolas de ultramar, lo cual, tuvo como consecuencia, una mayor explotación de los grupos marginados de la sociedad, así como mayores restricciones a los grupos de la élite. La vida a la que estaban acostumbrados los pobladores novohispanos poco a poco fue cambiando: “El

---

<sup>150</sup> Brian R. Hanett, *Raíces de la insurgencia en México, Historia regional 1750-1824*, FCE, México, 1986, p. 19.

<sup>151</sup> AGN Padrones 12, en José Ignacio Urquiola Permisán, “Querétaro: aspectos agrarios en los últimos años de la colonia”, *Historia de la cuestión agraria mexicana, Estado de Querétaro*, volumen II, Juan Pablos editor S.A., Gobierno del Estado de Querétaro, UAQ, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, México, 1989, p. 52.

<sup>152</sup> Es difícil calcular el número de habitantes que existían en la ciudad, se encuentran diversos autores que muestran cifras distintas; dos obstáculos que intervinieron para la contabilización de la gente fueron las epidemias, así como las distancias que se tenían que recorrer para realizar los censos.

desgaste de los modos tradicionales de vida minaría toda la base de la existencia de una comunidad y la pondría al borde de la desesperación.”<sup>153</sup>

### 1.1 Los problemas se incrementaron.

En la década mencionada se comenzaron a sentir problemas en las clases marginales de la ciudad como el hambre y el incremento de mendigos. Los grupos marginales no contaban con los recursos suficientes para mantenerse, no podían satisfacer sus necesidades básicas. También se incrementaron las enfermedades a causa de la insalubridad de la ciudad. La situación empeoró con los migrantes que venían buscando trabajo y mejores condiciones de vida a la ciudad, huyendo de sus lugares natales, muchos provenientes del campo. A pesar que estos problemas siempre estuvieron ahí, se hicieron más notorios y con ellos aumentó la criminalidad en la ciudad a la par del aumento demográfico.

“Con frecuencia el hambre que agobiaba a la mayor parte de la población de las ciudades, las caravanas de inmigrantes afluían a ellas procedentes del campo y de los lugares más afectados por la crisis, la propagación de enfermedades y epidemias, y el incremento de los desocupados y mendigos, provocaban un ambiente de tensión y zozoba en las ciudades que culminaban en el motín o el incendio de las casas y graneros de los acaparadores.”<sup>154</sup>

Los obrajes tuvieron mucha importancia en el encarecimiento de la vida, pues los dueños prestaban sumas de dinero a la gente de la población y después los encerraban en los mismos, para que pagaran su deuda trabajando, como lo describe Don

<sup>153</sup> Hanett, *Raíces de la insurgencia*, p. 94.

<sup>154</sup> Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en *Historia General de México*, Tomo I, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1986, p. 569.

Miguel Domínguez menciona que son “oficinas que se miran con horror, que sólo su nombre infunde miedo, que se han convertido en prisiones”.<sup>155</sup> Estos encierros sólo traerían más problemas sociales como infidelidad de las esposas de los encerrados, pleitos, heridas, quejas y mayor pobreza para las familias de los “prisioneros”.<sup>156</sup>

Además de los obrajes los problemas sociales se acrecentaron y es en esta última década del siglo XVIII en la ciudad de Querétaro que la criminalidad fue un tema de importancia en la región y se buscó apaciguar el conflicto para tranquilizar a la sociedad. José Guadalupe Ramírez lo menciona como el mal incurable de las comunidades humanas: “...se consumaba con sus acostumbradas variantes, ora un homicidio escandaloso, ora un robo violento; ya un asalto, ya una violación.”<sup>157</sup>

Sin embargo, aún con el aumento de criminalidad mencionada por diversos autores en la bibliografía, no se detecta en la documentación judicial de la época movimientos organizados. Esto no quiere decir que la sociedad aceptara el deterioro y los cambios que estaban existiendo en su vida cotidiana; simplemente es un reflejo de que no todos los descontentos quedaron registrados en la documentación judicial. Quizá, muchos de sus disgustos los desahogaban a través de discursos ocultos, burlas, comentarios, chismes, etc. Como menciona Humboldt: “Avezados los indígenas (...) que todavía se hallan frecuentemente expuestos de parte de los blancos, sin oponer contra ellas sino la astucia encubierta bajo el velo de las apariencias más engañosas de la apatía y estupidez.”<sup>158</sup> Sin embargo, esta astucia encubierta, estas voces, son difíciles de mostrarse, pues, iba en contra de la dominación española. No es raro darnos cuenta

---

<sup>155</sup> Miguel Domínguez en Brading, “Noticias sobre la economía de Querétaro”, p. 283.

<sup>156</sup> Miguel Domínguez en Brading, “Noticias sobre la economía de Querétaro”, p. 289.

<sup>157</sup> José Guadalupe Ramírez Álvarez “El movimiento de Independencia” en Cecilia Landa Fonseca (compiladora), *Querétaro, Textos de su historia*, Tomo I, Gobierno del Estado de Querétaro, Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora, México. 1988, pp. 55 y 56.

<sup>158</sup> Alejandro de Humboldt, *Ensayo político*, p. 64.

que en los tribunales, máxima muestra del poder judicial de la Corona, sea problemático encontrar estos ejemplos tan claros. “Es difícil (...) escuchar las voces y llegar a aquellos que no acuden al notario o a las agencias estatales. Como decía el historiador italiano Saponi: De los pobres desaparece todo con su muerte. La obscuridad y las penumbras de su vida encuentran correspondencia a su muerte en el olvido que cae.”<sup>159</sup>

## 2. Diversidad cultural en la vida queretana.

Como se ha mencionado en los capítulos anteriores, la sociedad novohispana fue una sociedad multicultural, en la cual, se desarrollaron y cohabitaron diversos grupos étnicos con sus propias características, y a su vez, en una esfera mayor estos grupos supieron sincretizarse y mezclar sus tradiciones, costumbres e inclusive algunos rasgos culturales en la cotidianidad de su vida.

Esta diversidad cultural se nota en los expedientes, pues a pesar de esta aparente convivencia tranquila, los fuertes sistemas divisores y clasificadores en la sociedad tenían claras las directrices que seguir para que la sociedad mantuviera sus estándares de orden, jerarquización y dominación preestablecidos desde la conquista, a partir de la “raza”. Además que la ley prohibía romper la diferencia social racial: “La ley prohíbe la mezcla de castas; prohíbe también a los blancos establecerse en los pueblos indios, y a éstos domiciliarse entre los españoles.”<sup>160</sup> Por lo mismo, hemos decidido presentar este apartado según los grupos étnicos que se manifiestan en los expedientes.

Es indispensable el análisis de su vida cotidiana para entender a la sociedad y la manera en que se comportaban ante la dominación que día a día vivía, pues, como menciona Emma León: “la cotidianidad es para el pensamiento social de cada momento

---

<sup>159</sup> Brigida Von Mentz, *Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España, Esclavos, aprendices, campesinos y operarios manufactureros, siglos XVI a XVIII*, COLMEX, México, 1999, p. 22.

<sup>160</sup> Humboldt, *Ensayo político*, p. 71.

histórico el ojo del huracán en que convergen múltiples posibilidades de comprensión de las circunstancias humanas.”<sup>161</sup>

## 2.1 Los blancos: españoles y criollos al mando de la sociedad

Los españoles peninsulares y los criollos formaban la élite novohispana, los primeros por la supremacía en la sangre y etnia y los segundos por mantener el control económico de las diversas regiones del vasto territorio. Lucas Alamán sostiene que los segundos, los criollos fungían como la principal fuente de riqueza para la economía mexicana:

“Los criollos, en general, poseían mayores riquezas que los españoles. Esto a pesar de las ventajas que disfrutaban los comerciantes españoles. Los capitales verdaderamente notables eran de criollos (...) bien pueden considerarse como el verdadero sostén de la economía, por ser la principal fuente de trabajo de donde se nutría la mayoría de la población...”<sup>162</sup>

Estos dos grupos tenían el poder y dominio en los territorios de ultramar de la Corona. Controlaban gran parte de la vida cotidiana pues ya fuera como grandes comerciantes o incluso como abogados, eclesiásticos y administradores; ocupaban los puestos de prestigio, pues “...la burguesía de la Nueva España estaría dividida en sus elementos componentes empresariales y profesionales.”<sup>163</sup>

Los europeos, no obstante, contaban con todo el respaldo de la Corona, y por el hecho de ser nacidos en el viejo continente eran acreedores a ser gente “de razón”, capaz de dirigir y ser patrones del resto de la población en la Nueva España. Incluso de

<sup>161</sup> Emma León, *Usos y discursos teóricos sobre la vida cotidiana*, UNAM, CRIM, México, 1999, p. 21.

<sup>162</sup> En Romeo Flores Caballero, *La contrarrevolución en la independencia, Los españoles en la vida política, social y económica de México (1894-1835)*, El Colegio de México, Centro de estudios históricos, 1969, México, p. 25.

<sup>163</sup> Hamnett, *Raíces de la insurgencia*, p. 60.

los criollos, aunque tenían la misma sangre. Al ser nacidos en América perdían muchos de los privilegios que por ser españoles les correspondían, uno de los principales: el ocupar cargos de gobierno. La Corona les daba un fuerte poder a los “gachupines”, el cual, fue reafirmado después de las reformas borbónicas: “El más miserable europeo, sin educación y sin cultivo de su entendimiento, se cree superior a los blancos nacidos en el Nuevo Continente; y sabe que (...) puede algún día llegar a puestos cuyo acceso está casi cerrado a los nacidos en el país por más que éstos se distinguan en saber y en calidades morales.”<sup>164</sup>

Es difícil saber exactamente cuántos europeos habitaban en la Nueva España, pues al ser ellos y los criollos blancos, y llamárseles españoles no se tenía exactitud en el cálculo de estos grupos. Humboldt menciona que eran entre un millón de españoles o blancos americanos, y 75 000 europeos en todo el territorio novohispano, pero se desconoce el número exacto de españoles.<sup>165</sup> Florescano por su parte menciona que para 1792 después de una revisión del censo, el número de europeos oscilaba en toda la Nueva España entre 11 000 y 14 000 personas.<sup>166</sup> Para la jurisdicción de Querétaro Ignacio Urquiola menciona que según los datos de Súper, para el censo de 1778 había 9 218 españoles en la ciudad, quienes ocupaban el 18.4% de la población en Querétaro y San Juan del Río; para 1791 habitaban 10 223 españoles, según los censos de la época.<sup>167</sup> Sin embargo, no se especifica si son europeos o criollos.

Para efectos de esta investigación se contabilizaron las personas que participaron en los pleitos judiciales considerando el papel que jugaban en el caso y el tipo de delito denunciado.

---

<sup>164</sup> Humboldt, *Ensayo político*, p. 76.

<sup>165</sup> Humboldt, *Ensayo político*, p. 78.

<sup>166</sup> Florescano y Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, p. 533.

<sup>167</sup> Urquiola Permisán, “Querétaro: aspectos agrarios en los últimos años de la colonia”, pp. 54 y 55.

El número de españoles europeos mencionados en los expedientes estudiados para este trabajo es nulo, mientras el de criollos es de 87 personas a lo largo de la década de 1790-1800. De ellos 13 son mujeres y 74 hombres. Las razones por las cuales aparecen en los casos son diversas, algunos se quejan por alguna injusticia, otros son acusados y algunos otros son testigos. En el siguiente cuadro se muestra la distribución por variable. De los criollos 14 son querellantes, 12 son acusados, 59 son testigos y sólo 2 están por otras causas. El ser la mayoría testigos, es un indicio de como la población estaba consciente de la importancia de la palabra de un español para que avalara los hechos realizados por cualquier persona proveniente de diversos grupos sociales o raciales. La escasa participación de las mujeres es un indicio de la sociedad patriarcal.

**Tabla 2 Numero de españoles mencionados en los expedientes.**

<b>Número de españoles mencionados en los expedientes, 1790 -1800</b>		
	<b>Género</b>	<b>Criollo</b>
<b>Querellantes</b>	Mujeres	<b>7</b>
	Hombres	<b>7</b>
<b>Acusados</b>	Mujeres	<b>3</b>
	Hombres	<b>9</b>
<b>Testigos</b>	Mujeres	<b>1</b>
	Hombres	<b>58</b>
<b>Otros</b>	Mujeres	<b>2</b>
	Hombres	<b>1</b>
<b>total de personas participantes en los casos</b>	Mujeres	<b>13</b>
	Hombres	<b>74</b>

En la tabla se observa que muy pocos españoles se querellaban a finales del siglo XVIII, siendo a la par siete mujeres y siete hombres los que aparecen en los casos. Las mujeres se querellan principalmente por faltas a la moral, ya sea de sus esposos o en contra de sus hijas. Ellas eran las principales interesadas en mantener unido el núcleo familiar, así como la buena reputación y honra de sus familias. Eran las que cuidaban la educación de los hijos y la administración del hogar.

De las siete mujeres que se querellan cuatro lo hacen por maltratos que sufren de sus esposos, estas agresiones comúnmente venían involucradas con adulterio, amistad ilícita y/o desentendimiento de la manutención de los hijos como de la esposa, por estar involucrado en primer grado el adulterio y la amistad ilícita los consideramos como faltas a la moral. Estos agravios en la mayoría de ocasiones ocurrían cuando el esposo llegaba tomado o ebrio a su casa. Demostrando que el alcoholismo era un factor importante en los problemas familiares de la época. Otro de los casos mencionados es por adulterio, como dijimos antes, teniendo características similares que en las querellas de maltrato, pues el esposo además descuida la manutención de la esposa y de su hija. En estos casos la trasgresión es al sacramento del matrimonio, por lo que los consideramos en contra de la moral.

Los otros dos casos son de madres que defienden a sus hijas, este papel, comúnmente le corresponde al padre y señor de la casa, pero en uno de los casos la señora es viuda y en el otro no se menciona su estado civil, por lo que probablemente también era viuda o soltera. Una de ella se querella porque se roba a su hija un hombre de clase social más baja a la de ellas (criollas) y la otra por perversión hacia su hija de un hombre casado. En ambos casos se observa como las señoras cuidan las reglas morales de la sociedad, siendo guardianes de la ética, costumbres y jerarquía novohispana. O quizá también al ser mujeres solas, sin esposos, sean sus hijos más vulnerables a los ataques o deseos de otros hombres. O por lo mismo sus hijos tienen una moral más relajada.

Por parte de los hombres criollos querellantes sólo dos lo hacen por alguna falta a la moral. Uno de los casos es por la ilícita amistad que tiene su suegra viuda con otro hombre, “faltándole al respeto” a su difunto esposo. El otro caso es porque su hija

criolla se quiere casar con un mulato, no siendo de la misma clase social. La tensión social entre los criollos al parecer tiene que ver con la defensa del "honor", que se vincula con la moral, pero también con la lucha de los otros grupos de castas al cruzar la barrera racial. Los otros seis casos son acusaciones hacia otros hombres ya sea por injurias, problemas entre el grupo de gremios de artesanos y otro más se querella al estar preso al ser fiador de su hermano por el robo de unas alhajas y después se fugó el hermano sin saber el paradero.

### 2.1.1 Oficios frecuentes entre los españoles mencionados en los expedientes.

En los expedientes estudiados también se mencionan como trabajos más sobresalientes de los criollos el de labradores, sastres, cigarreros, sombrereros, mayordomos como los más comunes en dichos casos, como lo observamos en la siguiente gráfica (tabla 3).

Tabla 3 Oficios más comunes de los criollos en la década de 1790-1800.

Oficios más comunes de los criollos en la década de 1790-1800.	Número de menciones para cada oficio.
Soldado, señor de campo, arriero, maestro alarife, carpintero, mantero, barbero, zapatero, pintor, puerquero.	1 mención.
Comerciante, comisario, platero, tejedor, mayordomo, gamuzero,	2 menciones.
Sirviente, sombrerero, cigarrero.	3 menciones.
Sastre	4 menciones.
Labrador	5 menciones.
No se menciona	34 menciones.

También se mencionan tres casos de sirvientes: un hombre y dos mujeres y sólo un caso de esos tres es una querellante, los demás son testigos. En el caso de la demandante, la criolla María de la Trinidad Martínez, acusa a su esposo por maltratos, injurias, además de llevar mala amistad con María Antonia Estefana. Ella describe que tuvo que lavar y coser, debido a que su marido no le daba dinero: “me ayude por pobre por mantenerme de lavar y coser, (...) de 15 reales que gana semanalmente mi esposo solo me da 1 peso cada dos semanas para todo.”<sup>168</sup>

Sin embargo, la mayoría de criollos mencionados en los expedientes tienen oficios como artesanos: maestros plateros, sombrereros, cigarreros, sastres entre otros. Detentando los principales oficios de la ciudad. Sin embargo, estos artesanos, a pesar de ser maestros, no eran los criollos distinguidos que asistieron antaño al colegio Jesuita o hijos de hacendados y grandes comerciantes. Los que de acuerdo a algunos autores le “dieran” gran fama a Querétaro, pues se considera que los criollos ilustrados aportaron un impulso muy importante culturalmente hablando para la ciudad de Querétaro. Por lo que Querétaro fue considerado como un lugar letrado, amante del arte, el cual se derramaba por toda la ciudad: “Querétaro estaba convertido en centro de gran desarrollo cultural (...) sus más esclarecidos hijos se encontraban diseminados por todo el orbe, desempeñando importantes misiones; los más se ocupaban de engrandecer la patria chica a través de sus doctas plumas; otros aplicando sus fortunas en obras pías; aquellos otros dedicados al arte...”<sup>169</sup> Pero ninguno de ellos pisó un Juzgado, quizá más por su prestigio y riqueza, que porque en su grupo social no se dieran conflictos, como en los mencionados anteriormente.

---

<sup>168</sup> AHPJQ, 1798-99, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 07 prov, exp. C24/e24, fojas s/n.

<sup>169</sup> Gabriel Rincón Frías, *et. al.*, *Breve historia de Querétaro*, Documentos de Querétaro/1, INEA-UAQ, México, 1986, p. 52.

Para la gente pudiente de la ciudad era sumamente importante dar una parte de su riqueza a la Iglesia, que reflejara la abundancia de la ciudad y a la vez que abonara a la calma de sus almas cuando se llegara el tiempo de dar cuenta ante Dios. Es decir, esas donaciones se hacían para la construcción de conventos, colegios, el acueducto, etc. “La práctica de dejar vinculadas y gravadas las propiedades rurales y urbanas con capellanías y fundaciones para obras de beneficencia tendió a incrementarse durante el auge económico experimentado por las diversas actividades productivas de Querétaro en el siglo XVIII.”<sup>170</sup> Fue una manera de mostrar quien tenía poder, era la importancia de mostrar la riqueza de la elite al resto de la población, y la mejor vía era ante la Iglesia. Era una muestra de la dominación persuasiva que se realizaba en la vida cotidiana de la población donde se evidencia a través de los procesos encontrados. Desde esta perspectiva parecería que la élite criolla y peninsular no solo eran los dueños de la riqueza, sino los dueños de la bondad, la belleza, la sabiduría y la decencia.

## 2.2 Los indígenas como parte de la sociedad de fin de siglo.

El asentamiento prehispánico de Querétaro, fue poblado por otomíes y chichimecas principalmente. Luego de la conquista registró cambios importantes, muchos poblados indígenas fueron movilizados dentro del territorio queretano, debido a las epidemias, nueva apropiación del territorio y requerimiento de mano de obra: “Acorde con el estilo de “poblamiento” español dictado por la Corona, don Fernando de Tapia realizó constantes campañas para traer a los indios dispersos por el territorio a asentarse, o “congregarse” en las nuevas cuadras del pueblo.”<sup>171</sup> El concepto de población “civilizada” al estilo español, era la de asentamientos compactos, con una traza urbana en forma de *damero*, compuesto de cuadras.

---

<sup>170</sup> Martha Eugenia García Ugarte, *Breve historia de Querétaro*, Fideicomiso Historia de las Américas, Serie Breves Historias de los Estados de la República Mexicana, México, FCE, 1999, p. 91.

<sup>171</sup> Lourdes Somohano y Cecilia Landa, “Querétaro en la época Virreinal”, pp. 75 y 78.

Desde los inicios de la colonia, los otomíes se convirtieron en el grupo mayoritario en la ciudad. Entre éstos vivían indios de distintas regiones de la Nueva España que habían emigrado a Querétaro: “El mayor número de emigrantes indígenas a finales del siglo XVI provenían de la ciudad de México; otros venían de Jilotepec, Acámbaro, San Bartolo Aguacaliente, Apapatáro, San Pedro Tolimán y San Juan del Río. Convivían, principalmente otomíes y chichimecas, más los mexicas y tarascos que llegaron posteriormente.”<sup>172</sup>

Entre estos grupos las relaciones no se veían amenazadas por las diferencias lingüísticas o de costumbres en la mayoría de los casos. Vivían en una esfera cultural que era muy distinta a la que existía entre los españoles y los indios, en la cual las relaciones sociales se veían marcados por las diferencias culturales, lingüísticas y étnicas.

A pesar de estas diferencias, los indígenas se habían intentado adaptar al sistema español o por lo menos, lo conocían. Un ejemplo es el sistema jurídico español, a pesar que no lo utilizaban para todas sus actividades, si era una parte importante de su vida cotidiana como lo muestra el cuadro número 3. En donde los indígenas tienen 78 participaciones que son las más altas y demuestra su interés de defenderse mediante el sistema jurídico. Esto puede ser muy significativo, pues también puede ser reflejo de ser el grupo más agraviado de la sociedad en dicha década, o por lo menos uno de los que denotaba mayor pobreza y abandono por las reformas borbónicas. Para Humboldt como para otros visitantes de la época: “Los indios mexicanos, considerándolos en masa, presentan el espectáculo de la miseria.”<sup>173</sup> Si esa imagen reflejaban los indígenas, probablemente sus condiciones de vida no eran muy buenas desde los ojos de

---

<sup>172</sup> Lourdes Somohano y Cecilia Landa, “Querétaro en la época Virreinal”, p. 79.

<sup>173</sup> Humboldt, *Ensayo político*, p. 69.

Humboldt. De todas maneras es una muestra de asimilación crítica al sistema. En donde el sistema jurídico es utilizado para defenderse. Es notoria su alta participación. Luego de los criollos, los indios son los que más acuden como testigos. Son también el mayor número de querellantes y de acusados.

Tabla 4 Grupos étnicos en expedientes de 1790-1800.

Grupos étnicos en expedientes de 1790 -1800.										
		españoles	Mestizos	indios	castizos	mulatos	esclavos	moriscos	no se menciona	Total de personas mencionadas en los casos.
	Género									
querellantes	Mujeres	7	4	5					16	32
	Hombres	7	4	17	1	1	1		26	57
acusados	Mujeres	3	2	1		1			3	11
	Hombres	9	6	18	1				8	42
testigos	Mujeres	1	5	4		2			4	16
	Hombres	58	24	36	1	8		1	12	140
otros	Mujeres	2	1	1						3
	Hombres	1	3	7					22	33
total de personas participantes en los casos	Mujeres	13	12	11	1	3			23	63
	Hombres	74	37	78	3	9	1	1	68	271

Esta tabla es sólo un ejemplo de un porcentaje de indígenas que participaron en los casos. En donde además podemos ver que no obstante los 101 expedientes estudiados sólo 89 de ellos son iniciados por los mismos querellantes. De las mujeres indígenas que denunciaron, en su mayoría al igual que las españolas se querellan por faltas a la moral, teniendo dos querellas de adulterio de sus esposos, además una de desentendimiento, y las otras dos se querellan en nombre de sus esposos, un caso debido al homicidio perpetrado a su marido y el otro caso por encontrarse preso su esposo porque se le escapó un detenido. Nuevamente consideramos que son faltas a la moral por que tienen que ver con el adulterio.

En el caso de los hombres indios que se querellan, las denuncias más frecuentes son por heridas. Siendo siete de las querellas por heridas, cuatro por robo, dos de injurias que les propician a ellos, o a sus esposas, otros dos casos de maltrato que reciben de otros hombres, y sólo dos casos son referentes a denuncias en contra de la moral, un caso es de desentendimiento de su mujer al núcleo familiar y el otro es por adulterio de su esposa.

Es evidente que el mayor número de población en Querétaro era indígena, por lo mismo es ligeramente mayor el número de participantes en los casos judiciales. Sin embargo, es proporcionalmente menor el número de gente indígena que se querella y que se encuentra en los registros, ¿El resto de la población india no tenía conflictos? Lo más seguro es que si pero no todos estos problemas llegaban a los juzgados, otro los resolvían en el cabildo indígena, otras no denunciaban quizá porque desconfiaban, otros porque desconocían o no les interesaba querellarse civil y criminalmente en contra de alguien más. Es decir, la mayoría de indígenas conocían el sistema judicial español, pero no por eso hacían uso del mismo: “El poder que era un instrumento muy frecuentemente utilizado por todos los españoles, sólo en raras ocasiones fue empleado por los indios. Los indios aprendieron muy rápidamente los sistemas que utilizaban los españoles para conservar el dominio sobre sus bienes, pero no imitaron totalmente las prácticas de los españoles.”<sup>174</sup>

Es importante remarcar que, así como son el mayor número de querellantes también son el mayor número de acusados, siendo diecinueve los denunciados: una mujer y dieciocho hombres. Las acusaciones más frecuentes en contra de los indios eran por robo y heridas, ambos con seis acusaciones. Además se les acusa por

---

<sup>174</sup> John C. Super, *La vida en Querétaro*, p. 183.

desentendimiento, ilícita amistad, injurias, adulterio, huida y el caso de un dueño de un perro que llegó a la cárcel, pues su animal mordió a una persona. Respecto a la mujer se le acusa porque se la robaron y ella consintió.

Observando el cuadro, también nos podemos percatar que aún siendo el grupo social que más participación tiene en los procesos judiciales, como testigos son más solicitados los españoles que los indios, la razón no se menciona, aunque probablemente sea como se comentó en el apartado anterior, porque al ser los criollos “gente de razón”, pesaba más la palabra de un español que la de un indio, por lo que era más recurrido el buscar testigos españoles tanto por los querellantes como por los acusados, pues eso daría mayor credibilidad a su testimonio. Esta posible causa, es parte del discurso establecido de la dominación española hacia el resto de la población.

Otro de los aspectos que se puede observar del dominio español en los aspectos judiciales es la escritura: “la posibilidad de escribir (y la calidad de la escritura) estaba íntimamente relacionada entre los españoles con la posición social de una persona. Lo mismo era aplicable a los indios. Eran muy pocos los indios de la plebe que supieran firmar y mucho menos leer y escribir.”<sup>175</sup> En el siguiente cuadro se observa como la mayoría de las personas mencionadas en los expedientes no saben leer, de las 243 personas que aparecen en los expedientes y conocemos su grupo social, sólo 53 personas saben escribir, 17 no mencionan si saben o no, y el resto, 173 personas declaran que no saben. Este dato se obtuvo a través de las declaraciones que se les toman a las personas, en ellas tienen que firmar y en el caso de no hacerlo mencionan que no saben leer y escribir o si es el intérprete quien firma por ellos.

---

<sup>175</sup> Super, *La vida en Querétaro*, p. 183.

Del total de los 89 indígenas registrados 77 declaran que no saben escribir, siete mencionan que sí saben y en los otros cinco casos no se menciona. Además sólo cinco de los indígenas que aparecen en los expedientes mencionan que necesitan intérprete. Evidentemente, el mayor número de letrados son españoles, teniendo 34 personas que mencionan saber escribir, 49 no saben escribir y 4 se desconoce.

**Tabla 5 Número de personas que saben leer en la década de 1790-1800.**

<b>Grupo social</b>	<b>no sabe</b>	<b>sí sabe</b>	<b>no se menciona</b>
Indios	77	7	5
Españoles	49	34	4
Mestizos	33	8	8
Mulatos	10	2	
Castizos	3	1	
Esclavos		1	
Moriscos	1		
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>	<b>53</b>	<b>17</b>

### **2.2.1 Oficios más comunes entre los indios a finales del siglo**

#### **XVIII.**

En la ciudad vivían los indígenas junto a los españoles, mestizos, negros y mulatos; no obstante, cada uno de estos grupos sabía su posición en la jerarquía social. Los indios se dedicaban a la mayoría de actividades económicas, principalmente como labradores, pastores, artesanos, trabajadores textiles, arrieros, boyeros, peones y sirvientes personales; es decir, eran la mano de obra de la mayoría de actividades económicas de la región<sup>176</sup> (ver tabla 6).

<sup>176</sup> Super, *La vida en Querétaro*, p. 193.

Tabla 6 Oficios más comunes de los indígenas según los expedientes.

<b>Oficios más comunes de los indígenas según los expedientes de 1790-1800.</b>	<b>Número de menciones para cada oficio.</b>
Tiene un trapiche, zapatero, vendedor, clarinero obrajero, boyero, sastre, fayador, trapichero, curtidor, ladrillero.	1 mención.
Arrendatario, albañil, tejedor, gañan.	2 menciones.
Horelano, Arriero, Sirvientes.	3 menciones.
Cardador, Puestos dentro del gobierno, hilador.	4 menciones.
Labrador.	17 menciones.
No se especifica.	21 menciones.

En la tabla se muestran nada más los oficios de los indios hombres, pues de las 11 mujeres indígenas registradas en los expedientes, ninguna menciona su oficio. Empero, el esfuerzo de su trabajo de acuerdo con Humboldt, no daba la mayor de las veces los frutos deseados, viviendo al día, con un ingreso que sólo les alcanzaba para lo mínimo teniendo que trabajar extra o endeudarse con su patrón de por vida. Humboldt menciona la triste situación de los indios, la cual, para un europeo era denigrante: “confinados aquellos naturales en las tierras menos fértiles, indolentes por carácter y aún más por consecuencia de su situación política, viven sólo para salir del día.”<sup>177</sup>

Los indígenas tenían su propio cabildo, como era común en Nueva España. Una de las obligaciones del gobierno indígena era el cobro de los tributos y la organización de las tierras comunales, pero después de la segunda mitad del siglo XVII decayó el poder del gobernador indígena así como el de los caciques, esta situación continuaría hasta el siglo XVIII:

<sup>177</sup> Humboldt, *Ensayo político*, p. 69.

“En la última década del siglo XVIII había casi 200 caciques indígenas, importantes, pero con escaso poder político y sin preponderancia social en los pueblos, villas y ciudades españolas. A diferencia de los Tapia y los Martín, que fueron cuidadosos en preservar su linaje, ellos rompieron la unidad étnica porque solían casarse con españolas y mestizas. Estos matrimonios tuvieron varias consecuencias. Una de ellas fue el mestizaje que fue minando la unidad étnica de la burocracia indígena y su identidad como grupo social diferente.”<sup>178</sup>

Estos caciques del siglo XVIII son el ejemplo más claro de cómo entre los indios existía una jerarquía que diferenciaba la posición social entre ellos; la mayoría de indígenas eran tributarios, también existían los caciques, que retomaban el legado de los antiguos nobles, eran privilegiados y podían obtener puestos en el cabildo indígena. Según el censo de Revillagigedo en 1791 sólo el 4% de la población eran caciques, mientras que el 41% eran indios tributarios.<sup>179</sup> Humboldt también menciona de los caciques que “lejos de proteger la casta de los naturales tributarios, abusan las más de las veces de su influjo sobre ellos.”<sup>180</sup>

Un ejemplo de algunos caciques es el de Don José Joaquín de Arce y Rayo, Segundo Alguacil Mayor de la República de Naturales, quien, en compañía de su ministro José Cristóbal, aprehendió a un indio, que se fugó del obraje de don Manuel León. Fue entonces cuando Marcelo Chávez, que era “mata cerdos” trató de zafar al indígena y le pegó a don José Joaquín, logrando que el fugitivo huyera. Al querrellarse José Joaquín frente al Alcalde Provincial de la Santa Hermandad se descubre que el

---

<sup>178</sup> García Ugarte, *Breve historia de Querétaro*, p. 81.

<sup>179</sup> Lourdes Somohano y Cecilia Landa, “Querétaro en la época Virreinal”, pp. 86 y 87.

<sup>180</sup> Humboldt, *Ensayo político*, p. 67.

alguacil no tenía permiso de detener a ningún fugitivo, pues no se había dado la orden. Estas detenciones eran frecuentes, pues los dueños de obrajes se ponían de acuerdo con los alguaciles del lugar para detener a todos los indios que no se presentaban a trabajar. Al detenerlos lo hacían sin ninguna ley o regla, cometiendo muchos abusos y coartando la libertad de los naturales como anteriormente mencionamos las injusticias que existían en los obrajes. Al final de la investigación se castiga a don José Joaquín por el abuso en la detención del operario por cuatro reales.<sup>181</sup> Las huídas de esos reos que fungían como operarios en los obrajes también eran comunes como describe Martha Eugenia García: “La esclavitud y el peonaje por deudas eran cotidianos en los obrajes de Santiago de Querétaro (...) el peonaje urbano y el encarcelamiento eran causas de conflictos continuos entre los operarios y los dueños de los obrajes.”<sup>182</sup>

Los alcaldes y los regidores, también eran parte de esta “élite” indígena, mejor conocidos como los principales y caciques. Eran los encargados de la administración de tierras y la recolección del tributo. Para 1800 el cabildo de Indios tenía poca fuerza no sólo política sino económica. Por lo mismo los conflictos eran comunes, mas no sólo eran de indios tributarios en contra de la “élite”, entre los mismos indígenas tributarios también fueron frecuentes en la década de 1790-1800, inclusive aún más entre los indios y que entre otros grupos étnicos. Eran comunes los robos y las agresiones, como en 1791 el caso de Felipe de Santiago un indio vecino de San Sebastián, quien haciendo sus “labores hogareñas”, llegaron dos indios de nombre Benito y Bernabe, le dieron una pedrada en la cara infiriéndole dos pequeñas heridas una en la ceja y otra en la mandíbula sin ser de peligro. Felipe menciona más adelante que no es la primera vez que lo insulta Benito pues tiene rencor: “...me hubiera matado si no fuera por un

---

<sup>181</sup> AHPJQ, 28/nov/1793, fondo Justicia, Vol. Caja 124, exp. 1793, fojas 1-6.

<sup>182</sup> Martha Eugenia, *Breve historia de Querétaro*, p. 109.

hombre que iba pasando y los contuvo, no es la primera vez que Benito me ha tratado de hacer daño, varias veces me ha insultado, resentido por que mi amo le quitó una huerta que le tenía arrendada por que no le pagaba renta y me la dio a mí en arrendamiento.”<sup>183</sup> Al final Felipe decide perdonarlos, siempre y cuando se le paguen todos los costos de los daños que sufrió.

Para finales del siglo XVIII las diferencias entre los propios indígenas, entre caciques e indios tributarios, eran cada vez más notables, lo cual, los afectaría como grupo: “en la ciudad de Querétaro particularmente los indios trabajan en diversas actividades, eran dueños de propiedades, se casaban con personas que pertenecían a diversos grupos étnicos y económicos y tenían un variable conocimiento del mundo español. Cada uno de estos factores contribuía a crear diferencias entre los indios que ya eran evidentes desde el siglo XVI.”<sup>184</sup>

Otro ejemplo, de 1800, es el de Juan Cirilo que se dirigió a la Garita de la Cañada por pulque, después de una fiesta; una vez llegando a la Garita, Manuel Rivera, otro indígena, que estando ahí lo agredió, “sin haber mediado ningunas palabras y sin precedente enemistad me apedreó, hiriéndome en la cabeza y cara”, por lo que exigió que se le pagara la curación. No obstante, Manuel Rivera se fue a la hacienda de Carretas y no se especifica si lo encuentran, por lo mismo no se tiene la otra versión de los hechos, pues a pesar de que van dos testigos a rendir su declaración, éstos son traídos por el mismo querellante, mencionando ellos también que fue sin motivo alguno la agresión.<sup>185</sup>

---

<sup>183</sup> AHPJQ, 31 de mayo de 1791, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 1 prov., exp. C23/e12, fojas s/n.

<sup>184</sup> Super, *La vida en Querétaro*, p. 211.

<sup>185</sup> AHPJQ, 11/nov/1800, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección en proceso, Caja 06gde-1, exp. 06 cri 226, fojas 1-2.

A pesar que se tiene bastante información sobre los indígenas a finales del siglo XVIII, aún se desconocen varias características de su vida privada. Cosas que no quedan plasmadas en los registros, en las hojas notariales, etc.; discursos que revisando a contrapelo parecen manifestarse, tradiciones disfrazadas sobre nuevas costumbres impuestas por los españoles.

### **2.3 Los grupos olvidados. Las castas en la vida queretana.**

Las “castas” incluyen a toda una gama de pobladores que tenían sangre proveniente de los tres troncos raciales que vivieron en la colonia: españoles, negros e indígenas.

#### **2.3.1 Los mestizos.**

A comparación de los indígenas, se desconoce más sobre la vida de éstos, ya que no contaban con una institución jurídica o un gobierno propio como los naturales en la Nueva España que mantuvieran un control administrativo de los mismos. Este grupo llegó a ser muy numeroso, para finales del siglo XVIII eran el 18% de la población. Sin embargo, venían arrastrando una carga hereditaria al ser producto de la relación español-indio, muchos de ellos eran ilegítimos y concebidos fuera del matrimonio, por lo que les creó una identidad social que sería importante en las relaciones sociales, “la discriminación legal acompañaba a la cultural relegando a los mestizos a llevar una vida claramente inferior al prohibirles ocupar ciertos cargos.”<sup>186</sup>

Comúnmente se dedicaban a tareas sencillas y sin mucho reconocimiento social. Super menciona que en los oficios en los que se desempeñaban eran como pastores, artesanos, zapateros o sastres, dentro de los obrajes ayudantes, etc.<sup>187</sup>; Mario Vasconcelos, por su parte menciona que laboraban en las minas y eran diestros para

---

<sup>186</sup> Super, *La vida en Querétaro*, p. 215.

<sup>187</sup> Super, *La vida en Querétaro*, p. 216.

montar a caballo, también eran buenos en el ejército y para los oficios y artes mecánicas, “constituían los brazos que se empleaban para todo.”<sup>188</sup> Empero, en los expedientes se muestra que de los 49 mestizos implicados en procesos judiciales, doce son mujeres y solo 3 de ellas mencionan que trabajan como sirvientes; de los 37 hombres restantes la mayoría trabajan como cigarreros o relacionados a ese oficio, lo que les proporcionaba un estatus más alto, también se encuentran en puestos públicos como el caso de dos personas que trabajan como comisario de la Santa Hermandad y uno como ministro de juzgado. También existen otros oficios como tejedores, sombrereros, zapateros como se muestra en la siguiente gráfica (tabla 7):

**Tabla 7 Oficios frecuentes entre los mestizos.**

<b>Oficios más frecuentes entre los mestizos.</b>	<b>Número de menciones para cada oficios.</b>
Colchonero, ordeñador de vacas, gamuzero, trapichero, baquero, curtidor, mantero, sin oficio.	1 mención.
Mozo, carpintero, labrador.	2 menciones.
Tejedor, zapatero, cargo público y sombrerero.	3 menciones.
Cigarrero.	4 menciones.
No se menciona.	7 menciones.

Como se observa en la tabla, los mestizos buscaban su desempeño en diferentes áreas, muchas veces siguiendo el oficio heredado, y otras al que podía aspirar. Sólo uno de los casos estudiados menciona no tener oficio, sin embargo, el resto contaban con uno. Lo cual es importante pues era la manera de conseguir un status mayor al resto de los mestizos. De igual manera que los indios, existe varios conflictos registrados entre el mismo grupo social, pues a diferencia de aquéllos, los mestizos no contaban con un pasado en común, unas tradiciones que los unificaran, o una historia gloriosa; al

<sup>188</sup> Mario Vasconcelos Aguilar, *Breve historia de Querétaro*, México, 1968, p. 47.

contrario, distaban mucho de estas características, siendo producto de los españoles y los indios, pero sin pertenecer ninguno de los dos grupos.

En los expedientes se encuentra conflictos entre mestizos en especial, por heridas, como el caso de Juan José González que tres años antes (1790) se había peleado con José Herrera, saliendo con una herida menor en la cabeza, pagando Herrera dos reales para que pudiera salir de la cárcel. Se les notificó a ambos que por cualquier otro pleito de la mismo índole serían castigados. No obstante, José Herrera después de tres años volvió a las andadas con sus compañeros, provocando a Juan José para pelear. Herrera menciona que no fue él, el causante del pleito sino Ygnacio su compañero quien se lo llevó para el llano para pegarle, dejándolo mal herido. El padre de González pide entonces “Castigarse con severidad a unos hombres, a quienes por su perversidad, rencor y vagancia se deben estimar enemigos del Publico.” Sin embargo al recuperarse Gonzalez retira los cargos para que Herrera pueda salir en libertad, sin describir la razón del conflicto en primera instancia.<sup>189</sup>

### 2.3.2 Los mulatos.

Otro de estos grupos de castas eran los mulatos que a su vez, compartían marginalidad con los mestizos, pero en una escala social más baja, por la mezcla de sangre negra. Para 1793, según el censo eran aproximadamente 369,790 de la población de toda la Nueva España, es decir, aproximadamente el 9.7% del total de la población novohispana.<sup>190</sup> Además que era un grupo mucho menor que los indígenas y los mestizos, en los expedientes se muestran poco cercanos a las prácticas de justicia españolas, existiendo en los casos sólo un querellante, Jose Onofre que se encontraba

---

<sup>189</sup> AHPJQ, 14 de junio de 1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 4 prov., exp. c23/e36, fojas s/n.

<sup>190</sup> *LII Congreso Nacional de Agentes Aduanales*, Edición de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM), México, 1991, p. 19.

preso, pues al obtener su libertad por parte de su amo después de 42 años de esclavitud, lo acusa el hermano del amo argumentando que nunca se le concedió la libertad. La querrela concluye, pidiendo que entregue a su amo tres pesos cuatro reales correspondientes a su jornal diario, como se puede observar, los mestizos están en ventaja frente a los mulatos, quienes fueron o provenían de la esclavitud. Por tal motivo su prestigio era inferior para que se le deje en libertad.<sup>191</sup>

### 2.3.3 Oficios recurrentes entre los mulatos de fin del siglo XVIII.

Los mulatos se dedicaban principalmente a las artesanías. Trabajaban en las fábricas textiles y en el campo. En los expedientes son muy pocos los mulatos que están implicados en algún proceso judicial de la época, a pesar que Super menciona que figuran de manera más destacada dentro de las actuaciones penales. De las 334 personas mencionadas en expedientes sólo 12 eran mulatos, y de esos sólo tres mujeres. Una de ellas menciona ser lavandera mientras que las otras dos no mencionan su oficio. De los hombres se mencionan diversos oficios que desempeñan cada uno y nos da una idea de a qué se dedicaba este grupo (cuadro 8).

Tabla 8 Oficios de los mulatos.

Oficios más frecuentes entre mulatos	Número de menciones de cada oficio.
Lavandera, esclavo de obraje, caporal, hojalatero, puestero en la plaza, labrador, zapatero, pastor, sastre.	1 mención.
No se menciona	3 menciones.

En este grupo no era común que se casaran con otro grupo social que no fuera el de ellos. Super menciona que “aún a finales del siglo XVIII se casaban sólo muy rara vez con españoles o con castizos.”<sup>192</sup> La razón más probable es que los que eran más

<sup>191</sup> AGN, 4 de marzo de 1793, grupo documental: Inquisición, Vol. 52, exp. 19, fojas 297-303.

<sup>192</sup> Super, *La vida en Querétaro*, p. 219.

blancos que ellos no se quisieron casar, por el blanqueamiento de la sociedad como estrategia para adquirir un mejor estatus.

#### 2.3.4 Negros y esclavos.

Existen grupos dentro de las castas con las que contamos con menos información, como en el caso de los esclavos. Para finales del siglo XVIII el número de esclavos negros disminuyó considerablemente. Esta necesidad de mano de obra se vio sustituida, en el caso de los esclavos por los mulatos, hijos de mezcla de negro y otra raza, y la esclavitud por el trabajo asalariado: "Como la provincia no tenía necesidad económica no tenía para que conservar categorías sociales rígidas relacionadas con una raza determinada. Al finalizar el siglo XVII y al iniciarse el siglo XVIII, gradualmente los negros habían cedido el paso a los mulatos y los esclavos a los hombres libres."<sup>193</sup> No es que la provincia no tuviera necesidad económica, sino que el tráfico de esclavos disminuyó considerablemente por la inclusión de Inglaterra en el control del Océano Atlántico. Los esclavos se encarecieron y la población india y las castas se incrementaron, lo que permitió obtener su mano de obra a más bajo costo que la mano esclava.

Para el siglo XVIII ya existían muy pocos negros en la Nueva España según el censo de 1793, de ellos seis mil cien negros vivían en todo el territorio<sup>194</sup> y la mayoría se encontraban en las costas. John C. Super menciona que para 1777 sólo se encontraban en la provincia queretana 33 negros que vivían en el lugar.<sup>195</sup> Por lo mismo no es raro que en los expedientes recolectados sólo se menciona a un negro, y sólo a un esclavo que no declara cuál es su grupo racial, por lo que se desconoce si era negro o

---

<sup>193</sup> Super, *La vida en Querétaro*, p. 221.

<sup>194</sup> *LII Congreso Nacional de Agentes Aduanales*, p. 19.

<sup>195</sup> Super, *La vida en Querétaro*, p. 220.

mulato. Otra razón puede ser que el patrón tenía la autoridad para resolver los conflictos con sus esclavos y en sus haciendas, por lo que la mayoría de conflictos no llegaban a los Juzgados.

Nuestro caso trata de lo siguiente: Jose Miguel Villegas acusa a Francisco Leal, soldado negro que injurió en contra de él y su mujer, describe que Leal se dejó llevar por su “espíritu nocivamente provocante”, y además lo desafió a ir al campo. El soldado fue llevado a la cárcel, sin embargo, al concluir el proceso estaba por salir, por lo que Villegas introduce su querrela para evitarlo. Menciona que el delito de desafiar es “bravísimo” así como el de insultar a dos casados, también:

“que se exalta con las pesimas coalidades de andarme solicitando antes para pelear: con la de ser su amo; y haverse llenado de beneficios: a que se agrega ser este hombre muy perdido, haver estado derramado sin miedo sangre humana, y temer yo que teniendo conocimiento de mis correspondencias en la feria de San Juan quitandome el comercio me pierda, o antes, en ella o despues me mate.”<sup>196</sup>

El expediente no concluye o probablemente llegaron a un arreglo, empero es clara la referencia lo más grave del delito del soldado negro es desafiar no sólo a su superior sino a alguien que no pertenece a la misma clase social que un negro; en el caso no se menciona el grupo social del querellante, sin embargo al hacer referencia a que es amo del soldado, lo más probable es que fuere un peninsular o un criollo.

En cuanto a los esclavos Super menciona que para 1793 había entre nueve y diez mil esclavos en el territorio queretano.<sup>197</sup> A las labores a las que éstos se dedicaban

---

<sup>196</sup> AHPJQ, 1794-1795, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 04 prov, exp. C24/e04, fojas s/n.

<sup>197</sup> Super, *La vida en Querétaro*, p. 220.

generalmente eran muy específicas, ya fueran en la ciudad o en el campo. En la primera, se centraban en los obrajes, aunque para la década de 1790 eran pocos por la misma situación demográfica: “durante el principio del siglo XVII constituían casi toda la fuerza de trabajo en ciertas fábricas. En 1644 todos los trabajadores de la fábrica de Pedro de las Casas eran esclavos. Las fuerzas de trabajo que existían a principios del siglo XVIII eran muy semejantes. Sin embargo, a finales del siglo XVIII los esclavos negros y hasta los esclavos mulatos representaban un porcentaje mucho menor en la fuerza de trabajo de las fábricas textiles.”<sup>198</sup> Los que no ejercían este oficio comúnmente eran sirvientes. En el campo por su parte, trabajaban criando ganado o bien en las fincas trigueras.

Para sus descendientes no era mejor la situación, a pesar de que se dieran mezclas con otros grupos sociales, incluso con españoles, la dominación no permitía cualquier tipo de acercamiento entre dichos grupos, además que “la mancha” de la esclavitud les quedaba marcada, a pesar de que fueran ya libres:

“Las castas, descendientes de los negros esclavos, están notadas de infames por la ley, y sujetas al tributo, el cual imprime en ellas una mancha indeleble, que miran como una marca de esclavitud transmisible a las generaciones más remotas. Entre la raza de mezcla (...) hay muchas familias que por su color, su fisonomía, y modales, podrían confundirse con los españoles; pero la ley los mantiene envilecido y menospreciados.”<sup>199</sup>

En los expedientes se menciona a un morisco, que se da de la mezcla de un español con una mulata. En el expediente aparece José Feliciano Jaime como testigo,

---

<sup>198</sup> Super, *La vida en Querétaro*, p. 222.

<sup>199</sup> Humboldt, *Ensayo político*, p. 72.

era un hombre de 48 años, casado con Juana Antonia de los Santos y tenía como oficio la carpintería.<sup>200</sup> También se muestran cuatro castizos, producto de la mezcla de español y mestiza. Uno de los castizos aparece como querellante, se llamaba Jose Cesareo Butron, maestro sombrerero que se queja debido a que le enseñó el oficio a Juan Pablo Hernández a lo largo de tres años y en lugar de estar agradecido, dicho Juan Pablo anda tras sus hijos José Feliciano y Pedro José, provocándolos de obra y de palabra, además que les infirió maltratos.<sup>201</sup>

Es notoria que en la vida cotidiana en la sociedad queretana, como a lo largo de la Nueva España, es de matices, en espacios, donde los diversos grupos sociales convivían y a la vez cada uno de éstos vivía aislado de los otros grupos, teniendo cada uno sus propios conflictos, intereses y modos de vida, como menciona Felipe Castro:

“La vida cotidiana de la colonia abundaba en color y variedad; indígenas que partían muy de mañana hacia la milpa después de persinarse ante el altar doméstico, jornaleros que chanceaban de regreso de la bocomina, mercachifles que vigilaban su mercancía mientras llegaban los clientes, amas de casas que regateaban con los vendedores, procuradores que alistaban sus pliegos petitorios en los pasillos de la Audiencia, artesanos afanados en las minucias de su arte, dignos regidores congregados en la sala capitular, todos ellos atentos al grave sonido de las campanas y dispuestos a arrodillarse respetuosamente al paso de las procesiones...”<sup>202</sup>

---

<sup>200</sup> AHPJQ, 8/oct/1800, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección en proceso, Caja 6gde-1 prov, exp. 06cri234, fojas 1-3.

<sup>201</sup> AHPJQ, 17/ene/1792, fondo Justicia, Vol. Caja 118, exp. 1791, fojas 1-6.

<sup>202</sup> Felipe Castro Gutiérrez, *Nueva ley y nuevo rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. El colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México 1996, p. 21.

Con esto lo que se denota primeramente es como el discurso colonial pone en primer lugar a la raza como la que definiera la posición social, y en segundo lugar el género dentro de la sociedad patriarcal. Mostrando la estructura y los cánones de dominación y hegemonía que toda la sociedad “debía” seguir.

**IV. TIPOS DE CONFLICTOS EN LA ÚLTIMA DÉCADA DEL SIGLO XVIII  
EN QUERÉTARO.**

#### IV. TIPOS DE CONFLICTOS EN LA ÚLTIMA DÉCADA DEL SIGLO XVIII EN QUERÉTARO.

Para finales del siglo XVIII se encontramos diversos tipos de conflictos que a lo largo de la vida colonial estuvieron presentes y quedaron registrados en los procesos judiciales. Estos conflictos a lo largo del capítulo se desarrollarán para mostrar las características de los mismos y cómo la gente que estaba involucrada, ya sea como querellante, acusado o testigo, pensaban de sí mismo.

Para este capítulo es muy importante explicar como era el proceso judicial que se tenía en esa época para así poder comprender los casos que a continuación se nos presentan. Juan Ricardo Jiménez Gómez menciona como parte del modelo colonial de justicia las siguientes características: base jurídica en el iusnaturalismo<sup>203</sup>, modelo político basado en el bien común, centralista, el sistema penitenciario se basa en el castigo, consta de una organización local de dos vías: juez mayor y alcaldes ordinarios<sup>204</sup>. Bajo este modelo, el proceso judicial a finales del siglo XVIII se desarrolla de la siguiente manera: los casos en su mayoría eran presentados por los propios querellantes, quienes, asistían con el escribano para denunciar y describir los conflictos de los que eran víctimas o bien en algunos casos donde la personas sabían escribir podían llevar una carta hecha por ellos mismos. No obstante también se daban casos en los que el conflicto era presentado por un tercero como un policia o un alcalde. Una vez que el escribano tenía la descripción de lo ocurrido los hacía firmar y en el caso de que no supieran leer y escribir, firmaba por ellos; en el caso de indígenas muchas

---

<sup>203</sup> “El iusnaturalismo tiene una carga ideológica, sea por su procedencia deísta o en su vertiente racionalista, pero siempre manifestada en la postulación de ciertos valores que estiman excelentes, eternos, universales, inmutables y absolutos, más allá de cualquier Derecho histórico (...) los jueces son autoridades.” En Juan Ricardo Jiménez Gómez, *El sistema judicial en Querétaro 1531-1872*, Gobierno del Estado de Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales, UAQ, México, 1999, p. 188.

<sup>204</sup> Jiménez Gómez, *El sistema judicial* p. 54.

veces podía firmar el interprete. El escribano después de redactar el escrito, lo enviaba al juez en su casa para que éste decidiera el curso del asunto. Si el juez hallaba conforme lo asentado por el escribano, firmaba el proveído.<sup>205</sup> El juez comúnmente llamaba a los acusados y a los testigos para que dieran sus declaraciones y en el caso de heridas mandaba al medico cirujano que hiciera la revisión de la gravedad de las lesiones. Una vez con la información el juez dictaminaba la resolución del caso y daba la pena; ésta podía variar según el conflicto como más adelante veremos.

### 1. Los conflictos y la sociedad queretana.

En la época existe diversos tipos de problemas dentro de la sociedad, como lo mencionamos en la introducción a estos problemas que rompen el orden social los nombramos conflictos, para tener una mejor idea de los mismos, se presenta la siguiente gráfica (Tabla 9) con los conflictos que reflejan los 101 expedientes.

Tabla 9, gráfica 1 Tipos de conflictos.



<sup>205</sup> Jiménez, *El sistema judicial*, p. 128.

De estos expedientes se observa que el conflicto con mayor incidencia es el de heridas con 27 casos, siguiéndole el de robo con 11 casos, después se menciona el de maltratos con 9; las injurias y el adulterio tienen 8 respectivamente; las denuncias que los presos hacen, son 7 veces referidas los considero conflictos porque no se terminó su proceso y se querellan para poder salir; 5 homicidios; se menciona el desentendimiento, ilícita amistad y de otros casos 4 veces respectivamente. De los que encontramos sólo dos casos, fue el abuso de poder, los conflictos que se dieron entre esclavos, los detenidos por huidas y los de perversión, y se da un caso de acoso, depósito, destierro, enfermedad contagiosa y racismo.

Los casos relacionados con las heridas muchas veces tenían que ver con el consumo de alcohol, siendo que en doce casos, con los cuales, los participantes ya sean acusados o querellantes se encuentran bajo el influjo de alguna bebida embriagante, en otros doce expedientes las personas están sobrias y en otros cuatro casos no se menciona si bebieron o no los implicados. En los expedientes en que están vinculadas las bebidas, la mayoría de pleitos se dan en la calle, principalmente después de bailes o fiestas siendo seis casos los mencionados, existen dos casos que se sitúan en la pulquería y otros dos cuando van a las propias casas de querellantes y los hieren; un caso más sucede en una hacienda y otro al cobrar el tributo donde el indio no estuvo de acuerdo y lastimó al encargado de recaudarlo.<sup>206</sup> En los expedientes en que las personas no han ingerido alcohol, cinco casos surgen en los negocios, ya sea tiendas en la plaza o en algún establecimiento como de sombreros, lugares en donde se vende plata, etc. Otras cuatro querellas tienen lugar en las propias casas de los agredidos y otros dos conflictos se desarrollan en la calle. También existe en los registro un pleito que se

---

<sup>206</sup> AHPJQ, 25/may/1791, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 1 prov., exp. C23/e10, fojas s/n

origina saliendo de un baile, en el expediente no se menciona si estaban tomando, pero es probable que sí.

En cuanto a los conflictos relacionados con el robo, la mayoría de casos registrados es por el robo de doncellas, hijas, esposas o hermanas; quienes “sin su consentimiento” eran arrebatadas del seno familiar. Algunas querellas se agravaban si, además eran de alguna clase social menor o diferente a la de la doncella. Existen dos acusaciones en contra de la servidumbre, un caso es de una mucama que fue acusada por robar dinero y joyas; el otro, es de un peón que se roba piedras preciosas. Estos pleitos no concluyen y son más difíciles de llevar, pues los sirvientes tenían mayor posibilidad de perder. Porque la palabra del patrón siempre pesaba más que la de ellos, mucho más si los patrones eran criollos o españoles. También se tienen dos querellas por robo de ropa, en una ocasión porque el afectado Pablo José Morales al quedarse dormido en la plaza fue despojado de todo lo que traía: “calzones de tripe, los blancos de algodón y una mascada, una servilleta y un sombrero.”<sup>207</sup> El otro caso, es de robo de ropa cuando un zapatero llevaba tres pares para vender y fue despojado de los mismos. Otro expediente se presenta por robo de asnos, uno más por robo de tabaco y el último por robo de tierras.

La injuria era una denuncia frecuente y consistía en las ofensas que alguien podía hacer a un hombre, su esposa o hijos; era un delito grave pues podía desencadenar terribles desenlaces inclusive la muerte, ya que estaba la honra de a quien se puso en entredicho. Algunas injurias solían contener verdad en sus palabras, mientras que otras eran simplemente calumnias, no obstante, para una sociedad pendiente de la moral y la

---

<sup>207</sup> AHPJQ, 8/nov/1790, fondo Justicia, Vol. Caja 114, exp. 1790, fojas s/n.

buena reputación, no eran bien vistos estos comentarios, puesto que muchos consideraban “que si el río suena es porque agua lleva...”

Uno de los delitos más frecuentes fue el adulterio, el cual, era muy común entre los hombres. Las mujeres fueron las principales demandantes, para evitar que sus maridos descuidaran sus hogares; ellas al ser las guardianas de la moralidad, no podían permitir estar involucradas en esos “escándalos”. A su vez, se observan algunos casos en donde los hombres acusan a sus mujeres del mismo delito, sin embargo en menor proporción; y no porque no se dieran los casos, sino por que quizá los hombres buscaban evitar el escándalo público y tomaban justicia por sus propias manos o a lo mejor en vez de acusar a sus esposas preferían querellarse en contra de los hombres con los que se iban, acusándolos de robo. Este tipo de casos comúnmente venía involucrado con el de desentendimiento, que era cuando el marido (principalmente) se desentendía de la manutención y cuidado de su familia; también aparece el delito de ilícita amistad, que acusaba a las personas que llevaban una relación “sospechosa” con el sexo opuesto, las “amistades” muy cercanas entre hombre y mujer no eran bien vistas y mucho menos si alguno de los dos o los dos se encontraban casados.

Otros problemas que sucedían en la época, aunque no eran tan mencionados en los procesos judiciales, son los relacionados con el poder entre dominantes-dominados, como el abuso de poder que se menciona en los expedientes principalmente entre las autoridades y el resto de la población, a estos son los que podemos llamar “conflictos sociales”. Entre los grupos marginales esos abusos no siempre eran denunciados, empero, eran reflejados en su vida cotidiana: burlas, injurias, chistes, canciones, etc. Otro conflicto era el de rebeldía, que sucedía cuando alguna persona perteneciente a un grupo marginado no aceptaba su condición y mucho menos la opresión a la que era

sometida y sus patrones lo acusaban por rebelarse a su “condición natural de inferioridad”. Estos casos son pocos, pues, de la misma manera que el abuso de poder los grupos más desfavorecidos, buscaban otras maneras de expresar sus angustias, represiones y frustraciones. Uno de los expedientes mencionados refiere una denuncia de un criollo que acusa a un mulato por quererse casar con su hija, rompiendo el orden establecido, pues los dominados no debían entrar a la clase en el poder, lo consideramos como un acto de rebeldía por parte del mulato al atreverse a romper el orden social, no aceptando el orden establecido. Las denuncias de esclavos y presos tenían que ver con esos abusos de poder, entre los esclavos la principal queja era porque el patrón prometía la libertad y por alguno causa se retractaba o la denegaba; en el caso de los presos la mayoría de querellas son por falta de continuidad en sus procesos, como si a la autoridad no le importara su condición y muchas veces eran encarcelados al concluir el proceso, pero las condiciones para que fueran puestos en libertad eran muy difíciles de lograr como pagar grandes sumas de dinero o conseguir un fiador, inclusive, en uno de los casos es un fiador metido a la cárcel ya que a quien ayudó se fugó.<sup>208</sup> De las diversas maneras en las que se rebelaban algunos grupos sociales marginados era el **huir**, que era considerado un delito, y sucedía cuando algún esclavo, trabajador de obrajes o preso buscaba su libertad, burlando la justicia establecida.

### **1.1 El género en las denuncias de 1790-1800: las mujeres querellantes.**

Del total de 334 personas que participan en los expedientes 272 son hombres y 62 son mujeres, empero, las mujeres son las que proporcionalmente se querellan más en la época. El 51% de las mujeres referidas en los casos son las que acusan ante los tribunales mientras que del total de hombres sólo son el 21%. Los casos en donde ellas se querellan son principalmente de índole moral y son en contra de sus esposos.

---

<sup>208</sup>208 AHPJQ, 13/ene/1791, fondo Justicia, Vol. Caja 117, exp. 1791, fojas s/n.

### 1.1.1 Maltratos.

Las mujeres se querellan principalmente por maltratos siendo ocho de las 32 casos de mujeres querellantes. El maltrato que se acusa es comúnmente de parte de sus esposos y era parte de la cotidianidad de las mujeres, las cuales, sólo pedían un castigo ejemplar para sus esposos para que no lo volvieran hacer. Las mujeres eran las principales vigilantes del orden moral de la sociedad, por lo que, su papel como querellantes fue muy importante. Los maltratos comúnmente involucraban más delitos como las injurias, adulterio, desentendimiento, etc.

Como el caso de María Petra Hinojosa de la Hacienda de los Corrales, casada con Casimiro Mendoza, por menos de un año, y éste sólo le daba lo necesario para alimentarla, teniendo la madre de María que mantenerla, vestirla, etc. Además del desentendimiento económico de Casimiro también la maltrataba "...para golpearme se vale de palos, navajas, malacates, y cuanto encuentra y de sacarme a los arrabales y despoblados para que nadie le vea."<sup>209</sup> También refiere que ha atacado a su madre y que desde que lo pusieron en la Real Cárcel, por el mismo delito no deja de echar "bravatas" y amenazas para cuando salga de la cárcel. María describe como es su vida junto a Casimiro: "Es ya insufrible vida tan penosa, de manera, que si no me la ha quitado a impulsos de su fiereza, es muy probable que lo verifique en una de las muchas ocasiones, que su mal genio, su ociosidad, y vaga inmundicia, y los vicios de jugar, y de beber de que se halla enteramente poseído."<sup>210</sup> Pedro Antonio Fernández y Pedro José Sánchez vecinos y testigos del maltrato que Mendoza proporciona a su esposa, declararon: el primero dice, que por lo regular Casimiro está ebrio, y diariamente juega,

---

<sup>209</sup> AHPJQ, 31 de julio de 1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 4 prov., exp. C25/e27, fojas 1-4.

<sup>210</sup> AHPJQ, 31 de julio de 1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 4 prov., exp. C25/e27, fojas 1-4.

no hay otra cosa que no venda y empeñe, “dejándola hasta sin tener con que cubrir sus carnes”, el segundo menciona que con el motivo de ser jugador tan ebrio, continuamente le quita la ropa a la mujer para venderla. Casimiro argumenta que no es cierto nada de lo mencionado, que sólo la ha golpeado dos veces y fue jugando sin intención de lastimarla.

Algunos esposos reincidían y otros más se enmendaban para evitar la cárcel otra vez. Así Casimiro Mendoza es absuelto volviéndose a juntar con su esposa. Una vez que sus esposos les pedían perdón y las esposas lo otorgaban, salían de la cárcel y se iban a vivir con ellas otra vez. El perdón era un símbolo importante religioso del arrepentimiento de los esposos y la benevolencia de ellas. En el expediente no se menciona el grupo social de María, sin embargo, se observa su firma, por lo que se muestra que la querellante sabe leer y escribir. Esto nos hace pensar que es de una acomodada familia y probablemente sea criolla. Además que su esposo es criollo.<sup>211</sup>

Otro ejemplo de los hombres que reinciden en el mismo delito es el de la criolla Mariana de la Luz Guevara que el 23 de septiembre de 1799, se queja de su marido pues en quince años de casados se dedica a los vicios de “jugador, amancebado y ebriedad”. Desatendiendo sus obligaciones no sólo con la mujer sino también con los hijos, casa, vestuario, etc., además la ha injuriado diciendo que es mujer de todos y que no hay hombre ni mujer honrada. En esta frase se puede observar como la moral es muy importante para las mujeres y como al mencionar el esposo que no existía hombre ni mujer honrada iba en contra de lo dictado por la Iglesia. Don Andrés Mendoza, don Manuel Vicente Ruíz y José Agustín Plaza como testigos mencionan que es verdad todo

---

<sup>211</sup> AHPJQ, 31 de julio de 1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 4 prov., exp. C25/e27, fojas 1-4.

lo que menciona la señora pues les constan los excesos y malos tratos que Vicente Gutiérrez le da.

El esposo nunca llega a ser interrogado, pues cuando se dio la orden para aprehenderlo Mariana decide perdonarlo: “Lo perdono porque Dios perdona las propias injurias pero con la calidad de que siempre que reincida en sus ofensas y adulterios comercios ha de quedar esta causa viva, para que sea castigado.”<sup>212</sup> Dos años después el 9 de marzo de 1801 vuelve a querellarse en contra de su esposo pues continuó con sus vicios de ocio y embriaguez, además que la descalabró lo cual le consta a los testigos Mariano Torres y José Antonio Trejo. Esta vez sí es interrogado Vicente Gutiérrez, quien niega haberle pegado, que únicamente amenazó a su esposa con una tranca, en defensa propia pues ella traía un cuchillo con el que quiso ofenderlo por que trataba de componer las puertas de su casa y cuando preguntó por la llave empezó la riña. Además asegura que no fue más que un chisme pues al tercer día Mariana de la Luz se encontraba sana e incluso salió a pasear. También menciona que tiene como prueba, del carácter atrevido de su mujer, cicatrices en la sien y en un brazo las puñaladas que le ha dado la misma. No se menciona en el expediente si son revisadas sus cicatrices para dar fe de dichas heridas, sin embargo, no sería extraño ya que era una de las pocas formas de defenderse cuando eran atacadas, pues por mucho que metieran a sus esposos a la cárcel no existía protección para la mujer una vez que los pusieran otra vez en libertad. El caso de Mariana concluye perdonando a su esposo: “No pudiendo resistir los

---

<sup>212</sup> AHPJQ, 23 de septiembre de 1799, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 9 prov, exp. C24/e20, fojas 1-10.

impulsos del amor que le tengo y a fin de lograr de Dios Nuestro Señor el perdón de mis pecados le perdono los agravios.”<sup>213</sup>

Los maltratos no se daban exclusivamente dentro del matrimonio, muchas veces también ocurrían en relaciones de noviazgo o en relaciones de amistad como el caso de la criolla Juana María Muñoz viuda de Nicolás de Ortega que estuvo saliendo con Joseph Manuel García, el cual la “vio, galanteo, solicitó y conquistó”, después de un tiempo empezaron los malos tratos de palabras y obras, por lo que decidió terminar la “sórdida amistad”, alejarse e irse a vivir en compañía de gente que la protegiera; no siendo suficiente yendo varias veces García a las casas donde vivía y la sacaba de las mismas, la última vez incluso le dio una bofetada y agarrando un leño quiso pegarle, sin embargo, ella pudo escapar. El caso no se concluye y no se menciona la declaración del acusado.<sup>214</sup>

### 1.1.2 Adulterio.

Otro tipo de conflicto común para las mujeres de la década de 1790 a 1800 es el adulterio que cometen los esposos con diversas mujeres, se tienen seis mujeres querellantes de los ocho casos que se registran en la época; las mujeres que acuden a la autoridad son de diversos grupos sociales, siendo mencionadas indias, criollas y mestizas. A semejanza de las denuncias por maltratos, estos delitos venían acompañados con ofensas, desentendimiento, maltratos, etc. Y aunque las mujeres buscaban castigos ejemplares para sus esposos, en la mayoría de casos al pedir perdón las mujeres retiraban la denuncia, dejando el proceso como antecedente por si reincidía el marido.

---

<sup>213</sup> AHPJQ, 9 de marzo de 1801, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 9 prov, exp. C24/e20, fojas 1-10.

<sup>214</sup> AHPJQ, 10 de octubre de 1796, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 06 prov, exp. C24/e07, fojas 1-3.

La india María Antonia de Jesús Corona, que acusó y metió a la cárcel a su marido Miguel Jerónimo quien vivía con la viuda María Bonifacia. María Antonia recurrió al doctor don Juan Joseph Briones Abogado de la Real Audiencia de esta Nueva España encargado de la Subdelegación y ramos de la Real Hacienda y Guerra dentro del casco de la ciudad y para las cuatro causas en el referido corregimiento de Querétaro, pues el gobernador de indios quiere que después de ocho días de cárcel se reúnan, mas no está de acuerdo la mujer, ya que tiene miedo, pues su esposo la ha maltratado dislocándole los dedos de una mano y además tiene que mantenerlo de los frutos de su huerta. María Antonia, la esposa, menciona que no sólo vive con la viuda, sino que la lleva a pasear y la muestra públicamente y es por lo mismo que decidió querrellarse en contra de su esposo. Se ve reflejado la importancia de mantener limpia la reputación de una familia, en una época en la que las apariencias eran muy importantes, mostrar públicamente a la amante era una ofensa grave que en muchos casos orillaba a las mujeres a querrellarse y no tanto en sí por el adulterio, maltrato, etc. Se desconoce si el caso concluye pues el abogado de la Real Audiencia manda que el gobernador de naturales de cuenta e informe en juicio verbal sobre lo ocurrido, y en el mismo modo se reciba prueba de los hechos, que refiere la suplicante, lo cual, no aparece en el expediente.<sup>215</sup> A pesar de que hubiera finalizado, el castigo hubiera sido permanecer en la cárcel mientras se llevaba el proceso, y una vez que éste hubiera concluido se les invitaría a vivir juntos, tratando de olvidar el incidente y de tener una vida cristiana de casados.

María Josefa Olvera es ejemplo de un caso que finaliza con el juez obligándolos a vivir juntos, olvidando lo ocurrido y advirtiéndoles que de volver a lo mismo se volvería a abrir el proceso. Esto después que María Josefa encontrara a su esposo con Mathiana

---

<sup>215</sup> AHPJQ, 20 de junio de 1793, fondo Justicia, Vol. Caja 123, exp. 1793, fojas s/n.

Claudia en un cuarto que rentaban para encontrarse. Además, que Ysidro Caballero su marido le confesó que el hijo que esperaba Mathiana era de él. Una vez detenido el esposo, después de intentar escapar, declaró que ha tenido comercio ilícito con Mathiana Claudia por 11 meses. Mathiana también fue detenida y admitió el delito. Una vez concluido el proceso Mathiana permaneció en la cárcel dos meses más para evitar volver a la ilícita amistad, se le mantendría presa hasta que se consiguiera “casa de satisfacción” (cuando se les ponía en una casa bajo el cuidado de una buena familia que las vigilara y aconsejara, esto se conoce como depósito) en donde pudiera regenerarse y viviera honestamente o fuera su madre por ella.<sup>216</sup>

### 1.1.3 Ilícita amistad.

Parecido al delito del adulterio era el de la ilícita amistad en el cual se sospechaba del adulterio del cónyuge, pero no se tenían las suficientes pruebas por lo que sólo se acusa una amistad que no se observa con buenos ojos por la sociedad de la época; para la Iglesia, la relación entre un hombre y una mujer sólo estaba permitida a través de la institución del matrimonio. Aquí los hombres también son querellantes de la misma manera que las mujeres. En los expedientes se encuentran cuatro casos de los cuales dos querellas las realizan mujeres y las otras dos, hombres. De la misma manera que en los conflictos mencionados, se buscaban castigos ejemplares para los acusados y la única manera para descubrir el adulterio era que algún testigo los hubiera observado o que los mismos acusados confesaran sus pecados, lo que daba resultado en la mayoría de casos.

Muchos hombres reincidían en estos actos, como José Ignacio Franco casado con María Nicolasa Sánchez, quien por segunda ocasión acusaba a su esposo por ilícita amistad; la primera vez su marido fue apresado por una ilícita amistad con una poblana,

---

<sup>216</sup> AHPJQ, 10 de febrero de 1791, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 1 prov., exp. C23/e7, fojas s/n.

siendo encarcelado; tiempo después lo dejaron en libertad; la segunda, fue por la misma falta, en esta ocasión con Rosa Sánchez prima hermana de la querellante, por lo que se presentó el caso al Alcalde Ordinario de segundo voto quien no siguió proceso alguno, hasta que hubo un problema con la suegra, pues María Nicolasa la llamó: “alcahueta de mi marido”, por lo que la suegra se quejó y tuvieron a María Nicolasa presa hasta que solicitó reunión con su esposo para continuar el matrimonio; no obstante él siguió con las mismas costumbres por lo que fue a querellarse con el señor don Manuel Quintana, Alcalde Ordinario menos antiguo del Cabildo español. Éste mandó que se verificara la ilícita amistad y concluye el caso mandando a confesar a los amancebados.<sup>217</sup> La confesión, sacramento eclesiástico era una de las vías más fáciles para provocar el arrepentimiento; las personas buscaban corregir y perdonar su pecado, además que la gente en muy raras ocasiones mentía pues era condenar su alma, el miedo que esto representaba les hacía hablar, decir todo lo ocurrido y arrepentirse.

Otro caso es de María Felipa Olvera casada con Manuel Pozas, el cual, tuvo ilícita amistad con María Ignacia de la Luz Real y de esa amistad María Ignacia se quedó con unos regalos que le dieron: unas hebillas de tapabalazo de once libras, dos rebozos sanjuaneros, unas tijeras con ojos y vaina de plata, unas mangas azules, una mesa, un traje de indianilla y un rebozo de llamas azules; las cuales había comprado su marido. María Felipa pide como pena que se le devuelvan sus cosas y sólo así le perdonará la pena de destierro a María Ignacia. Los testigos que presenta la querellante son los que le hicieron el traje de indianilla, y las hebillas a Manuel Pozas, por lo mismo, están de acuerdo con la declaración de María Felipa. María Ignacia por su parte entrega las tijeras, la mesa y un rebozo negro sanjuanero de los dos que se citan; mas no puede entregar el resto de las cosas pues, las hebillas que pesaban siete y media onzas

---

<sup>217</sup> AHPJQ, 8 de octubre de 1792, Fondo justicia, Caja 121, Exp. 1792, f. 1-2.

las empeñó para poder darle de comer a Pozas, las mangas, rotas, e inservibles las vendió con el mismo objeto en tres pesos cuatro reales; en cuanto al rebozo de llamas no lo entregaría, pues ya lo tenía antes de que Pozas comenzara a visitarla. En el expediente no se menciona como concluye la situación, sin embargo, como a lo largo de los casos hemos observado lo más probable sería que al entregar todos los objetos María Ignacia la mujer de Pozas la perdonara. En este expediente podemos observar que el delito que las mujeres denuncian no es en sí la ilícita amistad *per se*, sino la desprotección económica que el marido le da a su familia al regalarle a la otra objetos de valor, que pertenecían al núcleo familiar.

#### **1.1.4 Desentendimiento.**

Otro de los conflictos referentes principalmente a las mujeres, es el de desentendimiento, ya sea a la esposa, a los hijos, a la manutención o incluso algunas veces al abandono del núcleo familiar. Desamparando a las mujeres, teniendo ellas que sostener a la familia o recurrir a algún familiar para apoyarlas con los gastos económicos o simplemente darles un techo. Como observamos en el apartado anterior este delito era una de las principales denuncias de las mujeres, aún más que el adulterio y las amistades ilícitas, pues aquí les arrebataban lo más importante, el sustento tanto para ellas como para sus hijos. Como el caso de María Francisca de Villafuerte y Ruiz casada con don Miguel Sánchez con el cual lleva más de tres años en matrimonio, con hijos y ambos viviendo bajo el cuidado del padre de ella, pues don Miguel siempre se desentendió de la manutención tanto de ella como de sus hijos, abandonándolos varias veces. Ella menciona que “a llegado a alzar la mano, maltratándome no solo de palabra, sino también de obra. Se ha ido a servir a una vinatería más de doce días sin procurar

saber si como y visto, o si a sus hijos se les da educación.”<sup>218</sup> Por lo mismo pide que se le exija a su marido que cumpla con sus obligaciones de hombre de familia. Que viva con ella, cuide la educación y crianza de sus hijos, además de proporcionarles lo necesario para su manutención. Al tomarse la declaración de don Miguel Sánchez menciona que a consecuencia de lo que se le mandó fue luego a la casa de su mujer:

“llevándole lo poco que habían adquirido, y aun estando enfermo, no le hizo caso la susodicha con el desprecio de siempre y lo dejó dormir en el paraiso[sic], sin que el declarante le dijese cosa alguna de las que supone, y que cuando no va a su casa es para evitar disgusto a casa de que llevándole la cortedad que suele alcanzar por sus arbitrios, no se contenta con ella sabiendo que el declarante es un pobre oñcial de platero, que hay días que no tiene la menor obra...”<sup>219</sup>

El expediente no menciona como concluye, pero como el resto de los casos, probablemente llegaron a un acuerdo ambas partes para poder vivir lo más tranquilamente posible y él estuviera en su casa y diera lo que pudiera.

El otro caso de desentendimiento que aparece en el registro de AHPJQ de la década de 1790-1800, es similar y muestra como este conflicto era común en todos los grupos sociales de la Nueva España. Doña María Josefa Trinidad Juárez, india principal, llevaba casada tres años con don José Manuel Sierra, tuvieron tres hijos, uno de tres meses y los otros dos murieron muy pequeños. Su marido nunca la mantuvo, llevándola a vivir con su suegra a la hacienda de San José el Alto, donde la suegra era dueña, o la dejaba con el padre de María Josefa, don Juan Antonio Juárez republicano de indios. En

---

<sup>218</sup> AHPJQ, 21/jun/1791, fondo Justicia, Vol. Caja 117, exp. 1791, fojas 1-5.

<sup>219</sup> AHPJQ, 21 de junio de 1791, fondo Justicia, Vol. Caja 117, exp. 1791, fojas 1-5.

durante ese tiempo experimentó malos tratos de palabras y obras. María Josefa también menciona que su marido “está entregado a la bebida, paseos, y ociosidades y por consiguiente al trato ilícito, y sospechoso y deshonesto con otras mujeres.”<sup>220</sup> El esposo menciona que como fue informado que su mujer se apartará de la querella siempre y cuando el prometa cambiar, decide así hacerlo: “...le protesto tratarla bien y asistirle en todo lo posible para su manutención y vestuario y estoy pronto a afianzarle uno y otro para que se le haga saber, y se me ponga en libertad.” Lo cual, sucede inmediatamente después de darle el perdón María Josefa y juntos regresan a su casa.<sup>221</sup>

### **1.1.5 Denuncias sexuales.**

#### **1.1.5.1 Perversión.**

En cuanto a delitos sexuales se encuentran dos casos de perversión. Los cuales son querellas de mujeres. Estas denuncias no son en muchos casos realmente por alguna perversión en específico, como lo conceptualizamos actualmente sino por lo que la sociedad consideraba en contra de la naturaleza de las cosas, es decir, del orden establecido. Un ejemplo es la denuncia que se realiza en uno de los casos, porque el acusado pertenece a un grupo social más bajo que la hija de la querellante, lo que implica como lo hemos observado una inmoralidad, una “perversión”. El otro caso es porque el hombre que visita a la hija está casado. En ambos casos las hijas no opinan si están de acuerdo o no con la “perversión”. Además que en este delito, puede variar la concepción de perversión, según lo que la sociedad considere correcto o no. Bernarda Mejía criolla, viuda de José Ignacio Narbais acusa a José Antonio Aves, quien violó, quiso y quiere a su hija María Josefa Narbais desde muy chica, además de no poder casarse con ella por estar casado con otra mujer. Desde que levantó la queja ante la

---

<sup>220</sup> AHPJQ, 19 de agosto de 1790, fondo Justicia, Vol. Caja 114, exp. 1790, fojas 1-6.

<sup>221</sup> AHPJQ, 19 de agosto de 1790, fondo Justicia, Vol. Caja 114, exp. 1790, fojas 1-6.

justicia se fue de la ciudad, no obstante, le llegaron noticias de que se encontraba en la ciudad de Querétaro de cochero con el administrador de la Real Fábrica de puros y cigarros, por lo que la madre exige su captura. Se manda a detener a José Antonio Aves y María Josefa Narbais para tomarles la declaración, sin embargo no concluye el expediente y no se sabe como finaliza.<sup>222</sup> Seguramente llegaron a un arreglo antes de terminar el juicio.

El segundo caso es el de la mestiza María Josefa Claudia, que acusa a Nicolás Lobo por pervertir a su hija y querer amancebarse con ella y así poder llevársela a Lobo, San Luís. María Josefa también menciona que su hija sufre de “acoso”, “la ataca en la calle, persuadiéndola a su detestable intento, con tal atrevimiento que a el hermano de mi hija le ha dicho que es un cántaro y que se la ha de llevar.” El testigo presentado por la querellante Casiano Sierra menciona que ha observado a Lobo tratando de “atajar” en la calle a la hija de María Josefa, misma que se resiste. El otro testigo José Feliciano Jaime, morisco de 48 años, indica que observó como Lobo pasó haciendo señas a María Guadalupe, hija de la querellante para que saliera, además los ha visto forcejear. María Josefa pide como castigo que “Después de corregirlo con azotes, lo condene que sufra todos los gastos, desterrándolo a su tierra.” Pero el caso no menciona como concluye.<sup>223</sup>

En ambos casos es la mujer la que denuncia, y una de las causas puede ser que como en el primer caso se menciona, las madres sean viudas, por lo que las cabezas de sus familias, encargadas de defender la buena reputación y honra de sus familias. Además que como lo hemos mencionado anteriormente ellas son las principales vigilantes de las reglas morales.

---

<sup>222</sup> AHPJQ, 13 de octubre de 1792, fondo ejecutivo, Caja 120, Exp. 1792, f.1-2.

<sup>223</sup> AHPJQ, 8 de octubre de 1800 fondo Gpo. Fon. Vto., Sección en proceso, Caja 6gde-1 prov, exp. 06cri234, fojas 1-3.

### **1.1.5.2 Acoso.**

Otro caso con referencia sexual es el de acoso, del cual se encuentra un caso en los expedientes de la década que nos compete. Esta querrela también fue realizada por una mujer llamada María Francisca de la Luz Calañes, quien, viviendo en la hacienda de San José Menchaca, la buscó amorosamente el mayordomo de la misma hacienda, Cristóbal de Vetancur, varias veces: “no han bastado suplicas, yo notificando a su mujer y viendo que yo no me rendía a tratado de forzarme varias veces introduciéndose a mi casa y hasta mi lecho por encima de mi marido dormido. Deja a mi marido embriagado en una casa del cerrito para ejecutar su torpe pretensión.” Se solicitó que la “criada” fuera a declarar así como Cristóbal, sin embargo, no se muestran éstas declaraciones; no obstante, se muestra la conclusión del proceso, perdonando la denunciante al hombre: “...ha acordado perdonarle por que Dios le perdone su pecado bajándose o desistirse de la instancia, con la calma de que les satisfaga diez y ocho reales que emprendió en el escrito. Que se le ponga en libertad.” El reo Cristóbal contesta pagando los diez y ocho reales y diciendo que no volverá a incomodar. Por lo mismo es puesto en libertad.

### **1.1.5.3 Depósito.**

El depósito surge del resultado de un pleito o proceso judicial, por un comportamiento incorrecto e inmoral de alguna persona. Es una de las soluciones utilizadas para hacer que las muchachas entraran en razón y se alejarán de las “tentaciones y pecados”. Esta medida fue muy frecuente en las denuncias de índole sexual y tanto los padres como los esposos tenían la facultad de “depositarlas” en casa de alguna buena familia para que las mujeres (principalmente) fueran vigiladas y aconsejadas a desistir y corregir el mal comportamiento. Sin embargo, no siempre eran muy justos estos encierros que servían para controlar a la mujer; como el caso de Dominga Valle que señala que lleva siete días

en depósito público a pedimento del marido, por encontrarla frente a la Parroquia, en casa de una amiga "tomada de colorado". También argumenta que su marido no le ha llevado nada de comer y que a veces no lo hace siendo la causa de que tome alcohol:

"...mi marido ni aun de caridad me ha llevado un bocado que comer; y por cuanto este ha sido la causa de que yo, una u otra vez tome vino mezcal vendiéndomelo él, y aun pudiera serlo de que me viese arrastrada por las calles prostituta como que ejercitado en venderlo, a mas de darme cosa para mantenerme se irrita y cuando no condesciendo a los obsequios de sus marchantes, maltratándome después porque los admito."<sup>224</sup>

Con esta razón, pide que a su marido se le notifique que se abstenga del mencionado trato ilícito y que la mantenga con el producto de su oficio de pastor para que ella no se vea en la necesidad de volver a tomar.<sup>225</sup>

No se menciona como se concluye el caso, ni siquiera quien es el encargado del mismo, no obstante, este caso es muy complejo, pues en primera instancia a la mujer se le pone en depósito por tomar. No es muy común encontrar casos de mujeres que toman y que por lo mismo ellas sean las castigadas, pero es muy probable que esta práctica fue mal vista por las normas morales de la comunidad, pues al representar un ejercicio dirigido a los hombres podría tomarse, inclusive como un desafío hacia la autoridad que representaba el hombre, en este caso su marido. Con esto va implícita la importancia de la imagen pública ante la sociedad novohispana, pues cómo se iba a permitir a la mujer que tomara públicamente. Dominga menciona que el mismo esposo es el que le vende mezcal e inclusive la prostituye, también comenta que cuando no acepta los obsequios

---

<sup>224</sup> AHPJQ, 1795, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 05 prov, exp. O1c-82, fojas s/n.

<sup>225</sup> AHPJQ, 1795, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 05 prov, exp. O1c-82, fojas s/n.

de los hombres que la pretenden el marido se enoja, pero si los admite también. Sin embargo, la mujer no se había querellado antes en contra de su marido y los maltratos que este ejercía sobre ella, quizá por miedo a las represalias de su marido o quizá por que aceptaba su condición inferior y marginada al ser mujer o quizás simplemente para poder continuar con el vicio que su marido le inculcó.

Es muy raro que las mujeres se querellen en asuntos diferentes a los concernientes a la moral. Sin embargo, se dan los casos en los que las mujeres denuncian cuando sus maridos o padres no pueden hacerlo, como María Olaya, que denuncia a Mateo Mauricio por haber matado a su marido Vicente de Jesús injustamente.<sup>226</sup> En dicho caso también se observa la protección a la familia, al sustento familiar y la queja si el núcleo familiar es alterado.

En la mayoría de los expedientes referidos a denuncias de mujeres se observan diversos tipos de conflictos dentro de un solo caso, los hombres que maltratan la mayoría de veces también tienen una amistad ilícita o cometen adulterio con alguna mujer. A través de estos expedientes nos podemos dar cuenta que en los únicos procesos en los que la mujer tiene injerencia son en los de índole familiar, es decir los que afectan a su hogar. No es raro observar que por lo mismo las querellas van dirigidas a los maridos desentendidos, a las mujeres que apartan a sus maridos del núcleo familiar, a extraños que intentan corromper un matrimonio o la pureza de una doncella que apenas va a empezar su vida como mujer.

---

<sup>226</sup> AHPJQ, 18 de octubre de 1799, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 10 prov, exp. 01c-96, fojas s/n.

## **1.2 Los hombres en los procesos judiciales de la década de 1790-1800.**

Entre los hombres de finales del siglo XVIII en Querétaro, existen conflictos que eran más comunes para su género, los homicidios, las injurias, los robos y las heridas, eran registrados en los expedientes de la época en donde el género masculino era el principal involucrado.

### **1.2.1 Heridas.**

En cuanto a los conflictos más comunes destaca el de heridas, con 27 casos en los expedientes aquí recabados. Este tipo de problema ocurría principalmente en las clases marginadas de la sociedad, siendo en nueve casos indios los que denuncian este delito; en cuatro casos mestizos, otro de un castizo y en los restantes no se menciona el grupo social. No obstante en el proceso judicial se ven incluidos varios grupos sociales más, como los mulatos y los criollos. En el caso de los criollos ellos son principalmente testigos; de los 74 mencionados, 58 son testigos.

Un ejemplo de estas peleas es la que comenta María Guadalupe Fernández, querellándose por que hirieron a su marido José Mariano Buenaventura Picaso; quien mandó a su aprendiz por medio litro de “aceite de Chia” a la tienda de don Xavier Borja, dándose cuenta el marido que lo que llevaba era muy poco aceite, volvió a mandar al muchacho para que le dieran lo justo o que le regresara el dinero para comprarlo en otro lugar. No consiguiendo ninguna de las dos cosas. José Mariano decidió ir personalmente a reclamar sin conseguir nada, marchándose a comprarlo en otra parte. De regreso salió el cajero de la primera tienda, Gregorio con una “vara” pegándole en la parte trasera de la cabeza, tirándolo y pegándole sin frenarse: “Lo dejó

muerto y se fue a refugiarse a la iglesia Real Parroquial de esta ciudad.”<sup>227</sup> Se mandó aprehender a Gregorio y a que el cirujano revisara las heridas. Una vez curadas se mandó que Gregorio pagara todas las curaciones y los días que no iba a poder trabajar Buenventura. El testigo, José Ignacio Iseda, criollo, indica que es cierto todo lo que la esposa declaró, pues el acompañó a José Mariano por el aceite. Otro criollo llamado Francisco Antonio Herrera también apoyó la versión de la señora mencionando que salió el Cajero Gregorio con mucha violencia y un palo en la mano diciéndole a Bentura “párate cabrón”. Un tercer testigo, el mulato llamado José Ignacio Velasco, comenta lo mismo que los otros dos testigos. Después de todas las declaraciones realizadas por los testigos, al no atrapar a Gregorio, se frenó el proceso judicial en su contra, permaneciendo abierto hasta poder detenerlo. Sin embargo, en el expediente no se menciona nada más del caso y mucho menos como concluye.<sup>228</sup>

No obstante, que no se finalizó el proceso anterior, las penas que se dan en el sistema judicial de esa época son muy parecidas a las comentadas en los casos que se han mencionado a lo largo de la investigación. Como en los pleitos que involucra heridas. Para poder salir de la cárcel es necesario que se paguen los costos de la curación, los días que no se puede laborar, y algún costo extra que necesite la familia afectada.

Un ejemplo es el caso del comisario Gerardo Silva que acusa al criollo Nicolás Ramírez por herirlo en la cabeza con alevosía al ir acompañado con varios más, quienes traían cuchillos, sin otra causa que la de proteger las “injustas torpes reconvenções de

---

<sup>227</sup> AHPJQ, 25 de noviembre de 1791, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 2 prov., exp. C23/e22, fojas 1-8.

<sup>228</sup> AHPJQ, 25 de noviembre de 1791, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 2 prov., exp. C23/e22, fojas 1-8.

la China.”<sup>229</sup> José Félix Rosales, declara como testigo del incidente que vio llegar a Nicolás Ramírez a casa de una mujer llamada Trinidad, quien la sacó con agresividad, teniendo como consecuencia que Trinidad comenzara a gritar diciendo que la mataban, por lo que el querellante le dijo a Nicolás que se fuera, resultando herido en la cara. El segundo testigo José Antonio Henríquez, cuenta que escuchó a una mujer conocida como la China (Trinidad) gritar para que la ayudaran, respondió el comisario Silva saliendo y diciéndole a Ramírez que se fuera, contestando el segundo “que solo en las tripas se la dejaría” y después hirió a Silva. Como se observa en el expediente, al ser Silva el comisario, tenía la obligación de defender a la mujer que pedía ayuda, a pesar de esto, también se puede notar como la gente muchas veces en esos pleitos no respetaba a la autoridad. Cuando se le toma la declaración a Nicolás Ramírez menciona que después de haber vivido en “amistad torpe” con María Trinidad Olvera, yendo a casa de la misma vio a la susodicha con Juan Sierra, su galán, lo tiró al suelo, llegando el comisario Silva dándole unos “guantarazos”. Como resultado José González Rojo, alcalde provincial del Ilustre Ayuntamiento, una vez que fue curado Silva mandó que el reo saliera en libertad, con la condición que pagara los días que dejó de ir a trabajar, el sombrero que le rompió y las cosas que tenía terminadas. Sin embargo, en ningún momento muestra alguna pena extra por haber golpeado a un representante de la autoridad, quizá el comisario era algún mestizo y Ramírez al ser criollo podía sobrepasar al comisario.

Pero no sólo porque el acusado haya sido criollo significa que era el único grupo social que muchas veces no respetaba a la autoridad. También en el resto de los grupos se encontraban estos problemas. Como es el caso de los indígenas del pueblo de la

---

<sup>229</sup> AHPJQ, 14 de marzo de 1792, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 2 prov., exp. C23/e25, fojas s/n.

Cañada. En el que José García era un indígena recolector del Real Tributo a quien el alcalde le había comisionado realizar esa labor. El indio Juan Antonio había sido requerido para que hiciera su pago de tributo, quizá con violencia. Juan Antonio muy enojado acudió a la casa del recaudador de Tributo, amenazándolo con un cuchillo. Estaba presente también José Dionisio que entró a defender al recaudador, quien resultó herido en el “lagarto” del brazo izquierdo con una herida de seis dedos de largo y dos de profundidad, lastimando las venas capilares, dos vasos mayores, la cefálica y la basilíca, con el serbio braquial. La razón de esta herida como declara José García fue con motivo de haberle cobrado el Real Tributo, por lo cual “le tuvo rencor y mala voluntad”, no respetando su oficio público, sin importarle que fuese la autoridad encargada del Tributo.

No se tiene la declaración del acusado, mas se menciona en el expediente que el agresor comenta que “necesitaba hablar con José García como necesita el comer”. Se desconoce si llegó a entablar la conversación, pero lo más probable es que si, ya que el resultado que tiene el proceso es que Dionisio Antonio perdona a Juan Antonio siempre y cuando se den dos fiadores de éste para cubrir los gastos de la curación y de todo lo que necesite mientras regrese al trabajo. Juan Antonio de acuerdo con lo exigido declara pagarle los doce días que no trabajó, la cura y demás; da como fiadores a Francisco Hilario y Diego de Santiago, indios del pueblo de San Francisco Galileo.<sup>230</sup> Como se mencionó en los capítulos anteriores, no es de extrañarse la respuesta que se tiene del pueblo indígena ante sus autoridades que habían decaído desde la segunda mitad del siglo XVII.<sup>231</sup>

---

<sup>230</sup> AHPJQ, 25 de mayo de 1791, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 1 prov., exp. C23/e10, fojas s/n.

<sup>231</sup> Super, *La vida en Querétaro durante la colonia*, p. 187.

Este tipo de querellas eran muy frecuentes en ambientes relacionados con las bebidas alcohólicas, las cuales eran muy comunes en la vida cotidiana novohispana. José Bernardo Zúñiga es víctima de éstas circunstancias, estando un domingo acompañando a Lázaro Cervantes a encaminarse a la hacienda de Carrillo, llegaron a la pulquería de la Garita de San Pablo, y después de haber consumido licor un indio le arrojó una pedrada en la cabeza y lo empujó en el pecho. Por lo que el declarante contestó dándole un “cinturonazo” y después subió a su caballo para irse, empero le salieron unos indios en el camino tirándolo a pedradas del caballo. Salvador de los Santos y Lorenzo Martin fueron detenidos, declarando el primero que en lo único que participó fue en hallar el cuchillo que se le cayó a Bernardo, y entregarlo a Nicolás dueño de la tienda cercana a la Garita. El segundo menciona que Bernardo Zúñiga le lanzó un lazo, después un “cinturonazo” que lo tiró al suelo, por lo que se paró y se fue para su casa. Esta última declaración parece falsa, pues a pesar que Lorenzo Martin se encontraba tomando en la pulquería y el querellante le había pegado, sólo se levantó y se fue a su casa, sin enojo y sin buscar venganza.<sup>232</sup> Zúñiga es curado y queda sano. Sin embargo, se desconoce la continuación del proceso, aunque probablemente sólo se exigirían los gastos del herido para dejar en libertad a los acusados.

Otro caso referente a las bebidas alcohólicas y los problemas de heridas lo encontramos con Juan José Ruíz mestizo de 30 años, quien fue ebrio a casa de su madre María Josefa Ruíz y al verla en amistad con José Reyes, empezaron a pelear.<sup>233</sup> Por lo que le dio José Reyes una pedrada en la cabeza. Entonces Ruíz apareció en el hospital Real, en donde don José Centeno lo encontró y presentó el caso al juzgado para que se

---

<sup>232</sup> AHPJQ, 12 de abril de 1791, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 1 prov., exp. C23/e9, fojas s/n.

<sup>233</sup> AHPJQ, 20 de febrero de 1798, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 07 prov, exp. C15/e28, fojas s/n.

detuviera al acusado y pagara la curación. La herida fue grave pues las complicaciones que tuvieron después, la inflamación y la gangrena hicieron que le quitara la vida.<sup>234</sup> No se sabe como finaliza el caso pues al fallecer la víctima se convierte en homicidio. No se menciona el castigo, ni la declaración de José Reyes, por lo que no se sabe si lo detuvieron.

Lo que sí se observa claramente en los expedientes es que muchos de los delitos y atropellos cometidos a finales del siglo XVIII estaban relacionados con las bebidas alcohólicas. Como menciona Humboldt el vicio de la “embriaguez” era muy frecuente en el valle de México y sus inmediaciones. Él menciona que era entre los indios, sin embargo, no fue una práctica exclusiva de este grupo social, pues el resto de la población en los expedientes también se ve envuelta en discusiones por causa del alcohol, ya fuera con aguardiente de caña, de maíz y de raíz de mandioca fermentados y sobre todo, “el vino de todo el país”: el pulque.<sup>235</sup>

### 1.2.2 Homicidios.

Otro de los problemas jurídicos que fueron muy comunes en la sociedad queretana a finales del siglo XVIII fueron los homicidios que muchas veces iban de la mano del delito de heridas. En los expedientes se mencionan cinco casos, en los cuales, como no se tenía un querellante eran las esposas, los parientes o algún integrante del cabildo el que presentaba los casos para que se hicieran las investigaciones y se aplicaran las penas correspondientes. Como el caso de don José González Rojo, regidor Alcalde Provincial de la Santa Hermandad y Ordinario más antiguo en turno quien menciona que una tarde se le informó que en la esquina, frente al convento de San Agustín, tuvieron un pleito

---

<sup>234</sup> AHPJQ, 20 de febrero de 1798, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 07 prov, exp. C15/e28, fojas s/n.

<sup>235</sup> Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, Editorial Porrúa, México, 2004, p.58.

Tiburcio y Diego, el primero le pegó con un “tranchete”, por lo que el segundo le dio una pedrada en el pecho, que lo mató. Inmediatamente se detuvo a Diego.<sup>236</sup> Francisco Duran, testigo criollo, menciona que llegó Diego a comprar medio real de vino, del cual tomó la mitad, y la otra la dejó en el vaso sobre el mostrador; al poco rato llegó Tiburcio para comprar vino también, cuando el primero le dijo “que se tomase aquel vino que era capaz de darle cuanto él quisiera”<sup>237</sup>, Tiburcio entonces sacó su “tranchete”, sacó a Diego del lugar y: “del primer tranchetaro[sic] le abrió la capa verde el cuello hasta abajo, del segundo la otra capa, de modo que si no huye, de tanta violencia el cuerpo lo rebana todo”<sup>238</sup>; después de esa acción llegaron los hijos de Diego y la gente que estaba alrededor comenzó a lanzar piedras, viniendo de distintos sujetos las piedras, sin saber quien había lanzado la pedrada fatal a Tiburcio.

El testigo José Francisco Salinas iba pasando por el lugar cuando vio a Diego ebrio peleando con otro hombre que traía un tranchete. Menciona que vinieron los hijos de Diego a la defensa de su padre, y la gente que se encontraban en el lugar empezó a lanzar piedras sin saber cuál fue la que mató al difunto. De las pocas mujeres que en los expedientes aparecen es María Catarina Luna, quien se encontraba vendiendo fruta en la plazuela de Las Monjas, y cuando oyó que Domingo Tiburcio estaba peleando le avisó a la mujer de éste. María Leonicia Mendoza y ambas fueron a la esquina de San Agustín, donde vieron caer a Domingo, sin saber quien le proporcionó la pedrada.

También se tomó la declaración de la viuda de Domingo Tiburcio, quien menciona que se encontraba lavando ropa en la “pila” de Las Monjas cuando le avisaron

---

<sup>236</sup> AHPJQ, 27 de octubre de 1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 4 prov., exp. C23/e40, fojas 1-8.

<sup>237</sup> AHPJQ, 27 de octubre de 1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 4 prov., exp. C23/e40, fojas 1-8.

<sup>238</sup> AHPJQ, 27 de octubre de 1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 4 prov., exp. C23/e40, fojas 1-8.

que su marido se encontraba peleando, cuando llegó vio caer a Domingo a causa de una pedrada sin saber quien fue el agresor. Ella también menciona que "le perdona (al agresor) porque Dios Nuestro Señor le perdone sus pecados."<sup>239</sup> Por último se tiene la declaración de Diego, quien menciona que se encontraba tomando vino frente al convento de San Agustín, cuando llegó Domingo con el mismo motivo, ofreciéndole el primero del mismo vino que él estaba tomando, siendo que Domingo lo recibió de mala manera, por lo que se fue inmediatamente a su casa, saliendo de ella con un tranchete. No obstante el declarante no recuerda más hasta que se encontró en la cárcel. El señor Tomas Antonio de las Cavadas, asesor del juzgado menciona que Diego Aguilar no tiene culpa por lo mencionado en las declaraciones, por lo que la muerte de Domingo Tiburcio fue accidental y aun cuando Diego hubiera sido el que arrojó la piedra lo hubiera hecho en defensa propia, por lo mismo se debe de poner en libertad. Fue puesto en libertad, y se pidió fiador por el tiempo que no trabajó y que estuvo en la cárcel.<sup>240</sup>

Otro ejemplo de estos homicidios es el que presenta Rafael Gómez de Paz, Alcalde Ordinario de segundo voto de la villa de Salamanca, quien denuncia el homicidio cometido por José Antonio Celaya en contra del miliciano Mariano García.<sup>241</sup> No se menciona nada más en el expediente, no hay contestación a la petición del Alcalde, ni se observa un procedimiento judicial, sin embargo se puede observar como las autoridades no estaban exentas de la agresión, en este caso, de un miliciano. Se desconocen los motivos por los cuales pudo ser asesinado, a lo mejor un pleito entre

---

<sup>239</sup> AHPJQ, 27 de octubre de 1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 4 prov., exp. C23/e40, fojas 1-8.

<sup>240</sup> AHPJQ, 27 de octubre de 1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 4 prov., exp. C23/e40, fojas 1-8.

<sup>241</sup> AHPJQ, 12 de septiembre de 1800, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección en proceso, Caja única 1801-1817 prov, exp. 01c-100, fojas s/n.

borrachos, o quizá una venganza hacia la autoridad por alguna injusticia o abuso de poder.

Toda la población era expuesta a estos delitos y no sólo los hombres que tomaban o que se encontraban en lugares propicios, inclusive los niños también eran víctimas de estos atentados. Un ejemplo de esto es el caso de don Juan Maqueda en donde es acusado, pues al ser provocado con injurias por un mozo que ni conoce, sacó su pistola y disparándola resultó darle a un bebé que estaba dormido en los brazos de su madre por lo que fue inmediatamente preso.<sup>242</sup> Se pide que se indague la pena que merece. Este hombre a pesar que se desconoce su grupo social, en el expediente muestra que es una persona letrada, sabe leer, además era dueño de una tienda por lo que probablemente haya sido un criollo o español peninsular. Don Juan pide que se le deje en libertad y se le entreguen sus bienes, pues refiere que “si se consulta con las leyes de castilla, partida y capítulos del Derecho canónico, se hallara que ninguna en la de Castilla se requiere pleito y animo de herir al contendedor.”<sup>243</sup> Aunque se desconoce la pena que se le aplicó lo más probable es que se le pida pagar los costos a la familia del infante y después se pusiera en libertad.

Otro caso de homicidio de infantes es el de Ana María Lazara de ocho años cuando al ir a misa a las once de la mañana con su hermana María Josefa, un señor que venía a caballo con gran velocidad la “atropelló”, causándole en la frente una herida profunda y muy peligrosa. El padre de Ana no pudo llevarla de inmediato al cirujano debido a que no tenía dinero. Cuando llegó el cirujano Ana ya estaba muerta. Por lo que se inició la investigación para encontrar al culpable. No obstante, después de la declaración de todos los testigos no se supo quien fue el agresor, por lo que se deja en

---

<sup>242</sup> AHPJQ, 1792-1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 3 prov., exp. C23/e41, fojas s/n.

<sup>243</sup> AHPJQ, 1792-1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 3 prov., exp. C23/e41, fojas s/n.

libertad a los padres quiénes al principio habían sido sospechosos del golpe y frenan la investigación.<sup>244</sup>

### 1.2.3 Injurias.

Otro conflicto que se observa en los expedientes, son las injurias, las cuales podían provocar un homicidio, una herida, un robo, etc. Además que involucra a todos los grupos sociales. En los expedientes se registran once casos. Uno de ellos es el del criollo José Manuel García que cuatro meses atrás fue detenido por tener un problema con Antonio de Alcibar, quien lo estuvo provocando y que ahora ha vuelto a provocarlo: "...estando él con otros en la vinatería comenzó a señalarme, reírse y a hacer otras demostraciones que moverían el espíritu más quieto y supe que dijo que yo era su cautivo..."<sup>245</sup> El querellante junto con los testigos mencionan que Antonio de Alcibar es un ebrio, sin oficio y vago, se desconoce si sea verdad, pero en el expediente se menciona que Alcibar se empezó a burlar de José Manuel a las ocho de la mañana, y a esa hora de la mañana Alcibar se encontraba tomando con otros aguardiente. Lo que afirma la declaración de José Manuel García. Otro testigo José Vicente Coronel, así lo describe: "Mucho tiempo hace conoce a Antonio Alcibar, hombre ocioso, provocativo, alevoso, y mal entretenido, cuyas despreciables cualidades le hacen no dudar las provocaciones de que se quejo el que lo presenta."<sup>246</sup>

José Antonio Alcibar, por su parte declara que José Manuel García se vio motivado para presentarse contra el declarante, porque Alcibar le quitó con cierta riña la espada con la que lo había herido hace cuatro meses, por lo que García fue preso. Como

---

<sup>244</sup> AHPJQ, 30 de noviembre de 1799, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 10 prov, exp. C24/e22, fojas 1-5.

<sup>245</sup> AHPJQ, 25 de julio de 1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 4 prov., exp. C23/e37, fojas s/n.

<sup>246</sup> AHPJQ, 25 de julio de 1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 4 prov., exp. C23/e37, fojas s/n.

respuesta García decide perdonar al acusado y se le informa a Alcibar que para salir en libertad deberá pagar siete pesos y siete tomines.

Otro caso de injurias es el de Ignacio Moreno quien al ir caminando por la mañana, se encontró a doña María Petra Medina, quien lo saludó. Éste le contestó con voz alta que era una “mulata, loba, que era una puta muy puta.”<sup>247</sup> Inmediatamente fue detenido Moreno para tomarle su declaración, en la cual menciona que estando en la calle llegó:

“insultándome Petra con la reconversión de que no la saludaba y respondiéndola que no tenía motivo para ello y que iba a mi negocio con estrada, me respondió que por cierto yo que si no se sabía quién era que harto había gastado de su bolsa a lo que conteste diciendo por cierto la negra dirigiéndome para mi camino.”<sup>248</sup>

Los testigos apoyaron la versión de doña María Petra Medina inclusive, José Ramón Sandi agregó que el acusado también mencionó “que solo para que fuera su esclava la necesitaba o para venderla a un obraje y echarse encima el dinero y que todo se lo probaría.”<sup>249</sup>

Los adjetivos “mulata, loba y esclava” eran una ofensa grave, pues Pedro Segovia, que declara como testigo menciona que aunque María Petra Medina es trigüeña no por eso se puede decir que sea mulata. Luis Aguilar también dice que la bisabuela de Medina usaba Saya como las Pardas pero no por esto puede decir que sería

---

<sup>247</sup> AHPJQ, 5 de noviembre de 1800, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección en proceso, Caja 06gde-1, exp. 06 cri 222, fojas 1-11.

<sup>248</sup> AHPJQ, 5 de noviembre de 1800, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección en proceso, Caja 06gde-1, exp. 06 cri 222, fojas 1-11.

<sup>249</sup> AHPJQ, 5 de noviembre de 1800, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección en proceso, Caja 06gde-1, exp. 06 cri 222, fojas 1-11.

mulata. Es importante por lo mismo, aclarar el grupo social, pues como se observa el ser muleta implica una inferioridad. El expediente finaliza cuando Ignacio Moreno pide perdón y Petra Medina acepta las disculpas, con la condición de que públicamente “corresponda en obsequio de su honor”, que le pague las costas; lo que Moreno acepta y es puesto en libertad.

#### 1.2.4 Robo.

Este es el segundo tipo de delito en el que más se reincidía en Querétaro a fin de siglo, después de las heridas, el robo podía ser de distintas cosas desde mujeres, tierras, animales, ropa, etc. En los expedientes recopilados se encuentran once casos. En algunos casos podía ser por venganza, por estar tomados o simplemente para poder alimentarse y sobrevivir.

Uno de los casos más frecuentes es el robo de mujeres, ya sean doncellas o casadas. Un ejemplo es el caso de María Arcia, mestiza de 27 años, quien salió a comprar manteca y se encontró a José Antonio Lugo que estaba con su hermano Julian quien le dijo al primero que no era hombre para “echársela” en la silla, robándosela y teniéndola por diez días con él.<sup>250</sup> Por lo que el esposo de María denuncia el acto, diciendo que su esposa faltó de su casa y fue hallada en el paraje “los Corrales” en casa de Julian Lugo. Inmediatamente se manda detener a María y a José Antonio Lugo. Lugo menciona que fue influenciado por su primo Julian para subirla al caballo, teniéndola 10 días y además le pegó pero no se acuerda porque estaba muy ebrio. Como consecuencia se le pidió a José Antonio que pagara todos los costos ocasionados a José María Bruno

---

<sup>250</sup> AHPJQ, 31 de marzo de 1791, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 1 prov., exp. C23/e8, fojas s/n.

Olalde, esposo de María y a ella se le dejó en libertad. Se buscó fiador para José Antonio, y una vez conseguido se le dejó en libertad.<sup>251</sup>

No sólo los esposos se querellaban del robo de mujeres, también los familiares de las víctimas como Juan Basilio Santos Frias, padre de Catarina Manuela, casada con el cacique don Antonio Ximenez, pero que de momento se encontraba viviendo con su padre debido a que su marido había salido de la ciudad. Ella fue robada por Vicente García en la noche y se la llevó a Jofre, donde el acusado sirve como mayordomo. Cuando el cura de San Sebastián se enteró hizo que la trajera. Sin embargo, al día siguiente se la llevó otra vez Vicente a la Laborcilla, sin saber nada más de Catarina. En el expediente no se menciona el proceso judicial, pero, se muestra al final que el caso concluye dejando en libertad a Vicente García con la condición de no cometer el mismo delito en lo sucesivo.<sup>252</sup>

Además del robo de mujeres también existían otras quejas por robo, algunas veces eran inclusive objetos básicos de la vida cotidiana. Como es el caso de Pablo José Morales, que al quedarse dormido en los jacales de la Plazuela de San Francisco, le robaron sus calzones de tripe y una mascada, que después los encontraría en poder de José Guadalupe. Fue detenido por un tal Maravilla, por ser quien confesó que los había vendido a Marcelo Pierna Gorda que después los vendió a José Guadalupe. Alejandro Florencio también se querelló en contra de Maravilla, pues fue víctima del mismo delito un año atrás llevándose unas cardas, una carnisa, dos pañuelos, dos ceñidores, dos servilletas y un algodón con mangas; vendiendo algunas cosas al maestro Asencio. Alberto Ximénez, aparece como testigo y comenta que en cinco ocasiones le ha robado

---

<sup>251</sup> AHPJQ, 31 de marzo de 1791, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 1 prov., exp. C23/e8, fojas s/n.

<sup>252</sup> AHPJQ, 1791, fondo Justicia, Vol. Caja 117, exp. 1791, fojas s/n.

Maravilla, llevándose casi toda la ropa de su hijo y aunque comenzó a pagarle, no acabó por “haber escalado”, o huido del obraje donde trabajaba. Otra mestiza llamada María Ignacia también declaró que Pedro había sido quien le había robado sus enaguas.

En este caso hay un dato que en muy pocos procesos está registrado y es el castigo que recibe, mencionado en la declaración de José Miguel Valderas, Comisario de la Santa Hermandad, que menciona que en 1786 Pedro Nolasco Maravilla, fue aprehendido por andar fugitivo del obraje del Regidor Alguacil Mayor don José Martínez, descubriendo en la detención unas indianillas que el acusado aseguraban eran de su hermana, que se las había dado para pagar unas deudas en el obraje. Sin embargo, ese mismo día fue la dueña para recuperarlas, dejando en claro el robo que había sufrido. Como castigo recibió diez y ocho azotes antes de devolverlo al obraje en esa ocasión, lo cual, es sorprendente pues en la mayoría de registro de la década de 1790 que contamos no se aplica alguna pena así. De hecho, este caso finaliza llegando a un acuerdo Pedro Nolasco, con los querellantes asegurándoles que les pagará en abonos todo lo que reclaman, sólo así podrá salir en libertad.<sup>253</sup> Esto sucede, al parecer, porque Maravilla es un ladrón consuetudinario.

Otro tipo de robo que es muy común es el de animales, como el caso de Miguel Martín Chávez de la hacienda de Bravo que le faltaron cinco asnos, “cuyos colores eran molino el uno, prieto el otro, otro canelo, una burra prieta y la otra canela, marcados todos con fierros.”<sup>254</sup> Francisco Pablo fue acusado como el ladrón junto con José Tomás, quien era el encargado de cuidarlos en la hacienda. Una vez detenidos ambos, Miguel Ramírez de la hacienda de Juchitlancito también acusó a Francisco Pablo por

---

<sup>253</sup> AHPJQ, 8 de noviembre de 1790, fondo Justicia, Vol. Caja 114, exp. 1790, fojas s/n.

<sup>254</sup> AHPJQ, 10 de mayo de 1800, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección en proceso, Caja 6gde-1 prov, exp. 06cri232, fojas 1-11.

robo de asnos. Los testigos mencionan que escucharon a José Tomás contar como se pusieron de acuerdo para el robo de los asnos. Entre los acusados estuvo José Francisco que declara como falso el cargo que se le hace, pues ni tomó los burros, ni ha hablado jamás con José Tomás. José Marcelino también fue acusado, y en su declaración menciona que José Tomás fue a la casa de Francisco y les preguntó si estaban tristes por los burros perdidos, que él sabía donde los tenía Francisco Pablo y que siempre que le diera Miguel tres pesos diría donde tenía los animales.

Se detuvo a José Tomás, el cual, dijo que en casa de José Marcelino llegó José Colchado que lo vio ebrio y lo llevó al rancho de Miguel Chávez ahí le dio de beber más y entonces le aconsejó que acusara a José Francisco, prometiéndole que le daría dos de los mejores burros. Aunque, no se completó el interrogatorio, pues José Tomás muere en la cárcel debido a un cólico con fiebre. Como consecuencia se les deja en libertad a los acusados siempre y cuando paguen los costos del proceso. Nunca se menciona si alguno de los testigos ha visto a los burros en posesión de los acusados, sin embargo, parece que eso no importa mucho siempre y cuando se haya escuchado una conversación condenatoria, esto es una desventaja para el acusado.

También son frecuentes los robos en el mismo lugar de trabajo. Como en la Real Fábrica de Tabaco cuando el guardia, don José Ramírez robó tabaco<sup>255</sup>, por lo que fue condenado a permanecer en prisión más de un año. Don Joseph Luis Gutiérrez, su defensor busca le sea contado el tiempo que ya lleva en la cárcel de casi un año y se le deje en libertad. Además pide que si fuera posible también se le restituyera su trabajo.

---

<sup>255</sup> AHPJQ, 4 de noviembre de 1794, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 5 prov., exp. c15/e17, fojas 1-2.

En la querrela no se menciona nada más, ni se obtiene una respuesta, se desconoce el resultado de la petición.<sup>256</sup>

Se puede observar en la mayoría de robos que no son por alguna causa de venganza o un discurso oculto, en la mayoría de los casos es por la necesidad y en otros, como en el robo de mujeres por el placer de los hombres y no por conflictos grupales o de otra índole. Esto no significa que no tuvieran rencor hacia otros grupos sociales como menciona Felipe Castro: es posible –muy posible, incluso- que los indígenas y jornaleros detestaran a sus amos, vieran con rencor sus residencias, carruajes y vestimentas y hubieran deseado sacudirse el yugo que pesaba sobre sus espaldas. Pero si tal era el caso mantenían sus pensamientos en cuidadosa reserva, porque los riesgos de desafiar el orden establecido eran mayores que los improbables beneficios.”<sup>257</sup>

Sin embargo, no todos los conflictos que se dan a finales del siglo XVIII son iguales, algunos casos en donde se muestra un malestar de los individuos que delinquen por algún abuso de poder o diferencia entre grupos sociales, tanto que deciden apostar por los improbables beneficios, o simplemente explotan ante la injusticia en la que se encuentran como lo veremos en el siguiente apartado: “Sólo cuando la indignación o el odio se acumulaban afloraban los sentimientos largamente reprimidos y las calles y mercados resonaban con ¡muertas! e insultos contra los poderosos.”<sup>258</sup>

### **1.3 Conflictos marginales: la voz de los olvidados al final de la colonia.**

En este apartado retomaremos el concepto de la colonialidad del poder, que se explicó en el marco teórico como el lugar epistémico en el que se describe y se legitima el

---

<sup>256</sup> AHPJQ, 4 de noviembre de 1794, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 5 prov., exp. c15/e17, fojas 1-2.

<sup>257</sup> Felipe Castro Gutiérrez, *Nueva ley y nuevo rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. El colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México 1996, pp. 21 y 22.

<sup>258</sup> Felipe Castro, *Nueva ley y nuevo rey*, p.22.

poder, ese poder colonial. Es en donde se observa las estructuras de poder en el sistema, y la mejor manera para analizarlas es a través de las mismas instituciones jurídicas. Pues son un motor que apoya las diferencias, ya sea de grupos sociales, de género, etc. Es decir, la colonialidad del poder, en la colonia es el lugar epistémico que permite y avala que los españoles tengan el poder y lo mantengan, legitima la superioridad de éstos y su dominación con respecto al resto de la población novohispana. Por lo mismo las instituciones jurídicas son un buen ejemplo de la existencia de esta colonialidad y los que buscaban que el orden jerárquico y la estructura de dominación jamás se rompieran.

En los expedientes se encuentran muchos casos en donde los acusados no se les otorga la palabra para dar su punto de vista o defenderse. José María Rivera vecino del pueblo de la Cañada buscaba contraer matrimonio con María Mariana Villegas, y ella también, por lo mismo la mandó depositar en la Hacienda de Santa Cruz bajo consentimiento de María en todo momento, hasta que les dieran el permiso para casarse. Sin embargo, el Padre de María, José Villegas, no estaba de acuerdo, oponiéndose al matrimonio por la “desigualdad que se futura entre los futuros contrayentes” por ser su hija española nacida en América y el muchacho “notoriamente mulato”. Los matrimonios “para prolongar el gozo y el sufrimiento en los seres humanos”<sup>259</sup> del mismo grupo social estaban regulados socialmente y entre diversos grupos sociales era muy difícil pues dependían de las razas que se mezclaban. Sin embargo, la relación de un mulato con una criolla transgresora del orden racial, que estaba establecido y que servía de control para que todas las clases bajas, no pudieran llegar al poder. La sangre negra era la menos apreciada, por lo que una mujer criolla al casarse con un mulato

---

<sup>259</sup> Cecilia Landa Fonseca (comp.), *Querétaro, Textos de su historia*, Tomo I, Gobierno del Estado de Querétaro, Instituto de investigaciones de José María Luis Mora, México, 1988, p. 56.

estaba trasgrediendo y ella está perdiendo socialmente al casarse con él. Aunque él tendría hijos con mayores probabilidades de blanquearse que él.

En el curso del juicio jamás se le manda hablar al mencionado José María Rivera, y a María Mariana se le saca del depósito donde él la dejó y se pone a cargo de doña María Josepha Pérez esposa de don Melchor de Castañeda a “quien se obligó a tenerla en custodia”, es decir en depósito, pero aprobado por su padre. El ocurso concluye cuando María Mariana Villegas declara que ya no quiere casarse con José Rivera por que se le dijo que tenía “amistad torpe” con otra mujer; no se sabe si esto es cierto, pues no existe la declaración de algún testigo o del mismo acusado, no obstante la criolla desiste del deseo de casarse. Se entrega la hija al padre y se saca del depósito donde se encontraba, finalizando así el intento de matrimonio entre dos personas de grupos sociales diferentes.<sup>260</sup>

Como a lo largo del capítulo se observó, los conflictos por raza no son tan fácilmente visibles. No obstante es una tensión cotidiana en la vida de la sociedad colonial:

“La categoría de “raza”, que es todavía vigente tuvo una doble articulación histórico/lógica en el siglo XVI. Por un lado, la raza surgió como una necesidad de distinción entre gentes basada en la religión y afincada en la sangre, no en la piel.(...) La idea de “mestizaje” y de “mulataje”, para referirse y controlar la mezcla de criollos de descendencia castellana (...) fue una invención que surgió de la necesidad de controlar la población en el

---

<sup>260</sup> AHPJQ, 9 de noviembre de 1792, Fondo justicia, Caja 120, Exp. 1792, f.1-4.

proceso de colonización de las Américas por los ibéricos, fundamentalmente.”<sup>261</sup>

Un ejemplo de la raza como instrumento de control hegemónico es cuando José María Rivera, *mulato* de la hacienda del Zamorano se presentó ante el teniente de Cura del Pueblo de la Cañada para contraer matrimonio con la criolla María Mariana Villegas, por lo que el padre de la doncella prohíbe el matrimonio y lo acusa legalmente fundado en la “desigualdad” de los contrayentes, no podía permitir romper el orden establecido.<sup>262</sup>

En otro caso en donde no se conoce la voz del acusado es en 1797, en el juicio que la República y común de Naturales del pueblo de San Pedro de la Cañada interpone en contra de Andrés de Mendoza, pidiendo como pena el destierro por el delito de mal vecino. Acusado de rebeldía se pide que se le saque del pueblo con notificación o no. El caso queda inconcluso, sin embargo, como se mostró en el capítulo anterior la relación de los principales y caciques indígenas encargados de la República, con los indios tributarios en la mayoría de casos no era muy buena. Pues los caciques abusaban de su poder y proporcionaban malos tratos al resto de los indígenas. En este caso se desconoce si la “rebeldía” de Andrés de Mendoza era motivada por algún abuso o injusticia, es decir era su forma de resistirse a la dominación de la “elite” indígena. Quizás es el ejemplo de un pensamiento fronterizo, es decir, la conciencia que las clases marginales alcanzaban sobre sí mismos y sobre su realidad; como respuesta a la diferencia colonial, que son las condiciones que se crean para el desarrollo de situaciones en las que se forman “incoherencias” visibles en la estructura de

---

<sup>261</sup> Walter D. Mignolo, *Historias locales/ diseños globales, Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*, Akal ediciones, España 2003, p. 46.

<sup>262</sup> AHPJQ, 9 de noviembre de 1792, Fondo justicia, Caja 120, Exp. 1792, f.1-4.

dominación, conocidas como enunciaciones fracturadas. Estas enunciaciones desde la perspectiva subalterna, son representadas como respuesta al discurso y a la perspectiva hegemónica. El pensamiento fronterizo es una enunciación fracturada que se entrelaza mutuamente con una cosmología territorial y hegemónica.<sup>263</sup> Es decir, quizá la rebeldía de la que se le acusa a Andrés Mendoza sea una respuesta al discurso y a la hegemonía de los caciques regionales, en este caso al de San Pedro la Cañada; no obstante, este pensamiento fronterizo, esta acción no desafiaba el poder colonial, el cual controlaba estas acciones a través de los juicios y las instituciones jurídicas.<sup>264</sup>

No es raro que en la época existiera abusos de las autoridades como la de Remigio Trejo, Comisario de la Santa Hermandad que llegó tomado con José y Joaquín Ramírez a casa de María de Jesús Buenri pidiendo que les vendiera vino, a lo que ella contestó que “jamás me ha ejercitado en semejantes tratos pues de público, y notorio tengo otros lisitos de que pasar, les signifiqué, que allí no había lo que buscaban, suplicándoles se retirasen, y que evitasen todo escándalo, perjudicial a mi honor y mi conducta”<sup>265</sup> Como respuesta Trejo se metió a la casa con sus compañeros, registrando en todos los lugares, en busca de vino, sin encontrarlo, sin embargo, tomó unos quesos y tacos que eran para vender y en vez de eso, se los comieron. Como consecuencia del incidente se detuvo a Trejo con la condición de que pagara lo tomado, no obstante una vez en libertad volvió a la casa buscando vino y al no estar la mujer presente maltrató a su hija, hasta que llegó otro comisario que lo detuvo. Todos los testigos apoyaron el hecho de que Trejo llegó borracho insultando y metiéndose a la casa de la querellante. Inclusive José Claudio menciona el abuso de poder que comete el acusado “que es

---

<sup>263</sup> Mignolo, Walter, *Historias locales/ diseños globales*, p. 9.

<sup>264</sup> AHPJQ, 1797, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 06 prov, exp. C24/e13, fojas s/n.

<sup>265</sup> AHPJQ, 11 de septiembre de 1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 4 prov., exp. C23/e38, fojas s/n.

constante público, y notorio en aquel Barrio que el susodicho es muy escandaloso, provocativo y perjudicial a sus moradores fundado sólo en la autoridad de Comisario.”<sup>266</sup>

Otro caso que muestra abuso del poder o cargo que tiene la gente es el de Joseph Perrusquia, Mayordomo del obraje “Frejomil”. El cual, notificó que el esclavo Joseph María, del amo Joseph Ygnacio había contraído dependencia en el obraje, por lo que contestó que no era “persona legítima” para obligar al esclavo a trabajo sin consentimiento del amo. Como consecuencia el Mayordomo, esperó a que no se encontrará don Joseph Ygnacio en la ciudad para ir a casa de Joseph María y llevárselo preso al obraje. Perrusquia mencionó que él sólo estaba cumpliendo las órdenes de su amo, el dueño del obraje. El mayordomo abusó de su poder para obligar al esclavo a irse al obraje y además pasar por alto al amo.<sup>267</sup>

Los obrajes eran los mejores lugares para detener a las personas por alguna deuda y obligarlos a trabajar por un mísero salario. Los dueños de los obrajes y los mayordomos abusaban del poder que tenía y además de engancharlos para que trabajaran ahí, una vez dentro los abusos eran mayores. El gobierno virreinal buscaba evitar el abuso que cometían los mayordomos y capataces en esta industria teniendo penas para los mayordomos que obligaban a alguien a regresar o entrar al obraje como en su presidio. No obstante el abuso no se evitaba, siendo un lugar más donde se manifestaba las injusticias y la dominación de la hegemonía (los amos de dichos obrajes).

---

<sup>266</sup> AHPJQ, 11 de septiembre de 1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 4 prov., exp. C23/e38, fojas s/n.

<sup>267</sup> AHPJQ, 12 de julio de 1799, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 08 prov, exp. C24/e18, fojas s/n.

“Los obrajes que había en Querétaro (...) son ejemplo de patética desigualdad social; en efecto, millares de operarios estaban sujetos a condiciones de vida desastrosas: Convertidos prácticamente en esclavos, laboraban en locales insanos hasta 16 horas diarias. Mal alimentados, no tenían derecho a salir a sus hogares ni ver a sus familiares pues, para eso, se requería de la voluntad del “amo”.<sup>268</sup>

Entonces, no es raro encontramos casos de rebeldía, de huidas, de esclavos que se querellaron, pues se daban cuenta de las injusticias de las que eran víctimas. En el caso de Martina Soria, ésta es acusada de rebeldía pues al encontrarse planchado en la cocina salió a la asistencia “con unas vueltas” (ropa) para que su patrona las pagara, lo que no quiso la señora, diciéndole que era su obligación. A lo que Martina contestó que a ella se le había admitido para trabajar como lavandera y no como recamarera. La señora respondió y la “guanteo”; como defensa Martina la empujó con una mano e inmediatamente la agarró la cocinera, llegando el esposo don José Lazo dándole de palos con un bastón y la mandó a la cárcel.<sup>269</sup>

Don José Lazo en su querrela menciona que Martina Soria:

“...por cierta falta que tuvo en lo que tocaba a el cumplimiento de su obligación, esta sin ningún respeto, ni miramiento que la contuviese, atropellando con las leyes todas de la debida subordinación, y correspondiente sujeción a los amos, se insolentó tanto contra mi esposa, que demasadamente indignada y llena de furor se arrojó sobre ella hasta hacerse[sic] de su cuello, en varias partes la arañó, se pusieron de por medio

---

<sup>268</sup> Mario Vasconcelos Aguilar, *Breve historia de Querétaro*, México, 1968, p. 47.

<sup>269</sup> AHPJQ, 9 de abril de 1793, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 3 prov., exp. C23/e34, fojas 1-8.

los demás sirvientes, y quitándosela de encima a dicha mi esposa, casi a empujones, al mismo tiempo se haya agraviada y embarazada.”<sup>270</sup>

El escribano mandó traer a la señora de Lazo para verificar los arañazos y heridas sin encontrar nada. Los sirvientes de la casa fueron enviados como testigos los cuales, dijeron que Martina no quiso planchar las camisas pedidas por la señora y por lo mismo se le fue a los golpes Martina, apoyaban la versión de los dueños totalmente. Mientras que uno de los testigos traídos por Martina menciona que oyó como la señora le dijo a Martina que planchara la ropa y otras cosas. Al regresar para ver si Martina ya había planchado Martina le contestó que no era posible hacer dos cosas a un tiempo, por lo que la señora contestó que era “una negra retobada y que la rebentaria[sic] a golpes y aliando las manos se la contuvo Martina para que no la ofendiere”, el otro testigo menciona que una vez que el señor Lazo y un soldado de la fábrica de Cigarros que es en donde trabajaba Lazo sacaron a Martina, el señor sacó un puñal, sin saber el testigo si la intención de ambos hombres era matarla.

El señor Lazo menciona que como castigo la cárcel no es suficiente y que “mayor debe ser (el castigo) sin duda para escarmiento suyo, terror y ejemplo de los demás de su clase”, haciendo una vez más alusión a su condición de mulata y de inferioridad. A pesar que era una mulata libre. No se menciona como concluye el caso, pero es claro el despotismo y la denigración con la que se habla de los grupos marginados de la sociedad en este expediente, los sirvientes.

---

<sup>270</sup> AHPJQ, 14 de mayo de 1794, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 5 prov., exp. c24/e02, fojas 1-6.

En este caso se puede ver como el pensamiento fronterizo, es decir la conciencia y el discurso de las clases subordinadas se encuentra en algunas o muchas personas que laboraban en diferentes oficios y que buscaban mejores condiciones de vida:

“La situación económica y social de una colonia del imperio español en la que había “conquistadores” y “conquistados” y en la que, además, se encontraron ricos yacimientos de plata, entre otros numerosos recursos naturales, y una sociedad clasista milenaria, se prestó para mantener formas de trabajo compulsivas en empresas que rindieron altos beneficios a sus dueños (...) Tal situación colonial específica propició que arriesgasen con profundidad la visión esencialista de diferencias sociales intrínsecas y el desprecio social a partir de las diferencias culturales y somáticas.”<sup>271</sup>

Algunos casos registrados en los expedientes de la época son referentes a **las huidas**. Algunas de ellas podían ocurrir cuando se trasladaba a los reos, y otros dentro de las mismas haciendas cuando los encerraban en algún cuarto, hasta que pudieran trasladarlos o ponerles su castigo. En el caso de las huidas en los traslados está el ejemplo del reo Juan José Mendoza que al traerlo a la ciudad huyó a Santa Rosa. Cuando uno de los custodios se adelantó a la ciudad para reportar que el otro custodio, su compañero, estaba enfermo, el custodio enfermo que quedó a cargo del reo se quedó dormido. El preso venía de Rio Verde y fue detenido por las heridas que infirió y mataron a un hombre. Los hombres pidieron ayuda en Santa Rosa en la iglesia para que les dieran hospedaje, lo que se les negó diciendo que ahí no aceptarían a ningún reo, y

---

<sup>271</sup> Brígida Von Mentz, *Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España, Esclavos, aprendices, campesinos y operarios manufactureros, siglos XVI a XVIII*, Colegio de México, México, 1999, pp. 415 y 416.

en la comisaría de dicho pueblo les dijeron que tenían los cuartos llenos; se les dejó a su merced y la huida fue la consecuencia, no encontrando al reo.<sup>272</sup>

También se encuentra en los expedientes el caso del reo Faustino Trinidad, preso por andar con una mujer casada en la hacienda de Chichimequillas. Lo encerraron en un cuarto de la misma hacienda con Pablo Gandara acusado de robar burros, ambos decidieron escaparse quitando las rejas de una ventana, se subieron a la azotea y luego se bajaron por la cocina. Los sirvientes trataron de detenerlos soltando balazos sin alcanzar a ninguno de los dos. No obstante, Faustino pudo ser detenido al cortarse el pie. Al interrogar a Faustino Trinidad menciona que por la única razón por la que se escapó fue por el hambre, pues no le habían dado de comer desde que fue encerrado.<sup>273</sup>

No se menciona cual es la conclusión del caso, sin embargo, estas huidas eran comunes y más con los tratos que a algunos presos se le daba. Muchos reos preferían hacer el intento de huir a pesar del castigo, pues si se les encontraba podía ser terrible. Era mucho mejor huir que quedar a merced de las personas en poder de las haciendas. “En general, en nuestra historia fueron mucho más frecuentes de lo que pensamos la confrontación directa e indirecta, la negación tenaz, la resistencia y la violencia en el mundo de la producción. Numerosos grupos sociales se opusieron a la coerción en esta sociedad colonial: esclavos que prefirieron huir y no someterse; trabajadores que laboraron lo menos posible o que lucharon por mejores condiciones de trabajo”<sup>274</sup>

Asimismo los esclavos son parte de estos grupos marginados que viven en las orillas de la sociedad colonial. En los expedientes se encuentran dos casos de esclavos

---

<sup>272</sup> AHPJQ, 14 de mayo de 1794, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 5 prov., exp. c24/e02, fojas 1-6.

<sup>273</sup> AHPJQ, 7 de mayo de 1800, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección en proceso, Caja 6gde-1 prov, exp. 06cri237, fojas 1-23.

<sup>274</sup> Von Metz, *Trabajo, sujeción y libertad*, p. 418.

que se querellan, pero a lo largo de la investigación se han mostrado más involucrados en procesos jurídicos. El primer caso es de Francisco Hilario Romero quien menciona que su esposa había servido veinte años sin salario alguno a Don Ustaquio Vieira, y consiguió un papel en el que se dice "...que por los buenos servicios y legalidad de mi esposa que cumpla ya dos años y cumplidos me da por libre para que pueda gozar de mi libertad por donde quisiere sin que me lo estorbe persona..."<sup>275</sup>

Sin embargo, al irse don Ustaquio Vieira a la ciudad de Durango, el hermano del mencionado, don Francisco Vieira le pidió que fuera a trabajar a lo que le contestó Francisco Hilario que si iría pero después de realizar algunos pendientes. La respuesta de Vieira fue que si no sabía lo que era ser esclavo y que tenía que pagar ciento cincuenta pesos para obtener su libertad. Francisco de Vieira y Pardo en su declaración acusa a Francisco Hilario por haber robado varios pares de cardas "...con lo que se ve de manifiesto que ni Hilario, ni su mujer cumplieron con la legalidad de vida bajo la que se fundaba la substancia del papel que Don Eustaquio dio a Hilario". Don Eustaquio Vieira y Pardo, dueño de Francisco Hilario, manda una carta en la que menciona que el papel de libertad que se le dio a Hilario fue con la condición que se quedara su esposa en la compañía del hermano hasta que se fuera de Durango. Además compró a Domingo Faques para que ocupara el lugar de Hilario. Sin embargo, debe toda la ropa con que se le vistió al llegar: "Llegando aquí este malvado marido de esa tuve que vestirlo y no me bajó de veinte pesos por que llegó con un taparrabos..." Aquí se puede observar la manera de tratar a las clases desfavorecidas por la gente que contaba con recursos. "La existencia de esclavos, reos y otro tipo de trabajadores no libres tuvo como

---

<sup>275</sup> AHPJQ, 12 de octubre de 1792, Fondo justicia, Caja 121, Exp. 1792, f. s/n.

consecuencia que todos los trabajadores de las fábricas fuesen tratados con frecuencia de una forma despótica.”<sup>276</sup>

El otro caso registrado es la querrela de la señora doña Juana Josefa Llanos contra el mozo José Antonio Valdez por haberse llevado a una esclava suya llamada Policarpa. El mozo es detenido y menciona que estando en Irapuato un día Policarpa desapareció y no la volvió a ver, por lo que se concluye el caso dejando en libertad a José Antonio Valdez, con la condición que pague el costo de la esclava.<sup>277</sup> Esta condición sería muy difícil de cumplir por José Antonio y probablemente haya tenido que trabajar el resto de su vida para poder pagar a la esclava, pues no cualquiera se podía dar el lujo de juntar la cantidad de dinero para pagar a un esclavo y mucho menos un mozo.

### 1.3.1 Los presos.

Otro de los grupos marginados en esa época era el de los presos, los cuales una vez en la cárcel se les seguía el proceso por el que eran acusados, pero podía tardar mucho tiempo y a veces era la prisión injustificada o un fuerte castigo para los delitos que se les imputaban. En la década de nuestro estudio se encuentran siete casos de presos que se querellan para que se les deje en libertad.

Joseph Gabriel Antonio era un indio de la ciudad de Querétaro que se encontraba en la cárcel debido a que su perro mordió a un hombre. Joseph se encontraba ahí desde hace dieciséis días y como fianza para poder salir se le pedía que pagara siete pesos y medio de dietas del mordido y además pagar al cirujano que lo curó. El indio argumenta que no tiene dinero y que lo que la ley indica en ese caso es que sólo se le debiera

---

<sup>276</sup> Von Mentz, *Trabajo, sujeción y libertad*, p. 427.

<sup>277</sup> AHPJQ, 11 de mayo de 1792, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 2 prov., exp. C23/e24, fojas 1-31.

penalizar si hubiera soltado al perro con mala intención, o con la intención de hacer daño. No obstante no se le podía detener, porque jamás tuvo esas intenciones, “Yo soy un pobre indio que no alcanzo, ni puedo alcanzar con mi trabajo personal siete pesos libres de mi manutención en toda mi vida aunque esta sea muy dilatada y la condena a tal paga no se me hace por delito personal.”<sup>278</sup> Se desconoce si la autoridad modifica su sentencia debido a la suplica del reo pero lo más probable es que se le hubiera exigido un fiador para ayudarle a pagar la deuda.

Otro tipo de delito fue el de José Esteban de la Garza, preso que estuvo más de un mes en la cárcel por haber pretendido a Ana María Mora y querer casarse con ella. Además que le pagó los alimentos y medicinas del parto del hijo que esperaba. Sin embargo, al no justificar “legítimos esponsales” y al encontrarse embarazada fue acusado de ilícito comercio. No obstante José Esteban la acusa porque ella menciona que malparió al niño. Sin embargo, José dice que de esa suposición de aborto no ha visto ni él ni su madre el cuerpo del feto, además que Ana María Mora tuvo ilícita amistad con el panadero, así que desconoce si realmente fuera suyo. No se menciona como concluye el caso, pues el preso pide que declaren todas las partes y esto no se muestra en el expediente.<sup>279</sup>

Vicente Salas fue otro preso que fue detenido, pues aceptó ser fiador de su hermano Tiburcio Salas por una demanda de alhajas. Sin embargo, el hermano desapareció y éste fue llevado a la cárcel, de lo cual se querella, pues sólo por ser su fiador no tienen porque detenerlo. El expediente concluye dejando en libertad a Vicente

---

<sup>278</sup> AHPJQ, 1 de agosto de 1792, fondo justicia, Caja 121, Exp. 1792, f. 1-7.

<sup>279</sup> AHPJQ, 1796, fondo Gpo. Fon. Vto., Sección cronología, Caja 06 prov, exp. C24/e09, fojas s/n.

Salas poniéndole un fiador subsidiario José Ciriaco Martínez Conejo, quien firmo para poner en libertad a Salas.<sup>280</sup>

Estos casos son el reflejo del contexto de dominación de la élite española que se vivía en la Nueva España, en donde se gestaron las diferencias y las clases sociales, donde la gente podía hablar, querellarse y manifestar lo que sentía. No obstante, sólo la gente en el poder decidía lo correcto e incorrecto, las penas, lo que se convertía en delito, etc. Se puede observar la desigualdad que se vivía en la ciudad en la época y las “diferencias culturales” que no son otra cosa que la diferencia colonial disfrazada, la colonialidad del poder, es decir el lugar epistémico en el que la desigualdad era legítima. Lo que dio pie a “historias otras” que esperan ser escuchadas.

“Esta sociedad desigual en la distribución de sus habitantes, en las formas de poblamiento, en la composición étnica y situación económica y social de los diversos grupos que la formaban, utilizó todas esas desigualdades para crear un cuerpo altamente estratificado. La estratificación vertical ya descrita (españoles, criollos, castas e indios) se acompañó de otra igualmente rígida en el interior de cada uno de esos grupos, fundada en el nivel económico y social del individuo. Ciertamente, todo español o criollo blanqueado era “gente de razón”, pero sólo quien entre éstos tenía riqueza y posición social era considerado “gente decente”, miembro de la élite, detentador de todos los privilegios.”<sup>281</sup>

Nos podemos dar cuenta, como se mostró en las tablas anteriores, que los criollos en la mayoría de casos aparecían como testigos, mientras que los indígenas y las

---

<sup>280</sup> AHPJQ, 13 de enero de 1791, fondo Justicia, Vol. Caja 117, exp. 1791, fojas s/n.

<sup>281</sup> Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, en *Historia General de México*, Tomo I, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1986, p. 539.

castas fueron constantemente los que aparecen en los expedientes bien como acusados o como querellantes y sólo algunas veces como testigos. La mayoría de mujeres que se querellaban era porque eran viudas o solteras que vivían sin la tutoría de los padres, pues de otra manera sus esposos o padres eran los encargados de ver por su “bienestar” y representarlas jurídicamente. Pues ellas no tenían voz propia. Pudimos observar que los casos más denunciados por las mujeres son los de índole sexual o faltas a la moral; mientras que en los hombres los casos de heridas, robos e injurias son los más mencionados. En su mayoría por pleitos personales, como menciona John Super la criminalidad entre 1790-1800 en la ciudad de Querétaro fue individual, la mayoría de veces por efectos de las bebidas alcohólicas como el pulque y el mezcal; no era una delincuencia organizada y mucho menos con una ideología en contra de alguna clase social o grupos raciales, por ejemplo de los indios contra los españoles. Tampoco se observa algún delito que se relacione a un grupo social exclusivo, reafirmando la espontaneidad de los conflictos. Se refleja de primera instancia en la mayoría de expedientes:

“Sin medios propios para manifestar sus agravios (el proletariado colonial), sin suficiente cultura para intentarlo, no tenía conciencia clara de su situación oprimida. Precisaba que miembros de otra clase social le señalaran sus propias posibilidades, despertándolo a la conciencia de su estado; esa clase será la de los “letrados” criollos. Por lo pronto, el pueblo explotado sólo sentía el dolor de su situación, cuyo peso impedía todo vuelo.”<sup>282</sup>

No obstante, buscando a contrapelo podemos darnos cuenta que al ser un grupo marginado de una sociedad donde la dominación era “legítima” no se expresaban por

---

<sup>282</sup> Luis Villoro, “La revolución de independencia”, en *Historia General de México*, Tomo I, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1986, pp. 603 y 604.

los medios que el mismo poder había creado, más bien dejaban entre líneas, en sus discursos ocultos, el malestar que vivían, la opresión que sentían y la dominación de la que eran víctimas, en resumen el pensamiento fronterizo que como clase marginal habían generado.

Se puede observar como la mayoría de los hombres y mujeres mencionados en este capítulo fueron parte del sistema social de la colonia en el escalón más bajo, en el marginado, en el cual su voz no era lo suficiente “importante” para ser oída y menos considerada. Sin embargo, hoy en día a pesar que se mantiene la hegemonía, ha cambiado algo, pues estos casos se retoman para escucharlos y describir la realidad novohispana en Querétaro “Estos “lugares” (de historia, de memoria, de dolor, de lenguas y saberes diversos) ya no son “lugares de estudio” sino “lugares de pensamiento” donde se genera pensamiento...”<sup>283</sup>

---

<sup>283</sup> Mignolo, *Historias locales/diseños globales*, p. 22.

## REFLEXIONES FINALES

En esta investigación se pudo observar el “perfecto” orden social que se conformó a lo largo de los trescientos años de colonia. “Perfecto”, no porque haya sido el mejor o más conveniente sistema para toda la sociedad novohispana, sino perfecto por que la estructura sociopolítica creada funcionó en todas las directrices y trazos necesarios para que la élite en el poder, pudiera mantener una dominación persuasiva sobre el resto de la población, en especial de la gente de los estratos más bajos. La estructura funcionó cuidando los detalles pertinentes para que la misma sociedad fuera guardiana y juez de las acciones del resto de la población. Los padres que acusaban a los pretendientes de sus hijas por ser de diferente clase social, las señoras que acusaban a sus empleadas domésticas cuando no acataban lo que la señora pedía, las querellas en contra de la gente que siendo de un grupo social “minoritario” “desafiaba” o cuestionaba lo que el patrón mandaba, las acusaciones por rebeldía cuando la gente se molestaba del sometimiento y se atrevía a ir en contra del orden establecido.

A lo largo de esta investigación se buscó presentar una de las características de la vida cotidiana queretana: los tipos de conflictos (problemas) que ocurrían en la región en la última década de 1790-1800. Como pudimos ver el resultado de los problemas sociales en Querétaro y de su modo de vida a finales del siglo XVIII es la consecuencia de muchas decisiones y situaciones que ocurrieron en España y la Nueva España, pues la sociedad queretana sufrió los estragos y las consecuencias de fin de siglo por varias causas económicas, políticas, militares y sociales.

En los casos de los conflictos registrados en la época se muestra que las inconformidades no nos llevan a concluir que el principal objetivo de las querellas fuera un cambio social, a pesar del malestar producido por las reformas borbónicas; sus

principales quejas fueron individuales y existieron desde el inicio del periodo colonial. Las reformas como tal, sólo vinieron a aumentar la desigualdad en la población y la miseria de los grupos marginados, mas nunca fueron el motor que desencadenara los problemas sociales que a lo largo de la colonia se vivieron en Querétaro y en el resto del territorio novohispano. Estas medidas como la investigación presenta, fueron un plan emergente de la Corona buscando solucionar las malas finanzas que la península venía arrastrando desde muchos años atrás. Lo cual, a las clases ilustradas les afectó y más adelante serían las únicas en tener los medios para cambiar la situación y reclamar sus derechos.

Esto no significa que las clases excluidas del orden jerárquico colonial no adquirieran una conciencia de la dominación que eran víctimas, como observamos en los expedientes muchas de las personas involucradas, acusadas y querellantes nos dejaron fragmentos de su discurso que nos permite darnos cuenta de esas voces calladas, de las “historias otras” que lucharon en contra del orden establecido. Este discurso muchas veces olvidado por la aparente ausencia de rebeliones o la creencia de una aparente obediencia, sólo muestran las diversas variantes que los grupos minoritarios adoptaron para sobreponerse a la conmoción provocada por la conquista, es decir, la dominación. Para ello es evidente que la mayoría de personas prefería buscar los medios para desahogar el malestar que existía en ellos evitando expresarse por las vías que el mismo poder había creado, aunque muchos si llegaron a esas instancias muy rara vez se les permitió hablar. Lo único que quedó a cambio fue una velada queja, lo que nos muestra un pensamiento fronterizo que como clase marginal habían generado.

Partiendo de estas reflexiones podemos construir dos imágenes contradictorias de la sociedad queretana y novohispana. La primera sería como Felipe Castro menciona,

el contemplar a la sociedad como “un organismo homogéneo, que se mantenía unido por la adhesión de las personas a ciertas normas, valores y creencias comunes y que contaba con mecanismos muy eficientes para dirimir las tensiones, de manera tal que mantenía su continuidad con un mínimo de violencia.”<sup>284</sup> Por otro lado “podría argüirse la existencia de una sociedad con grandes contradicciones, resguardada por instituciones represivas y autoritarias que extendían su acción incluso a la esfera del pensamiento, las costumbres y la vida familiar. Traeríamos así a colación las agitaciones subterráneas y las ocasionales protestas para concluir que solamente la manipulación y la coerción permitían mantener la apariencia de una calma y armoniosa existencia cotidiana.”<sup>285</sup> Quizá estas imágenes son las que mejor describen la sociedad de fin de siglo XVIII, pues, después de nuestro análisis se aprecia que esta dicotomía es complementaria, no todos las querellas fueron reclamos a la autoridad, ni todos los expedientes fueron por quejas aisladas, no todos los criollos buscaron la explotación de los grupos marginados, ni todos los grupos marginados aceptaron esta dominación; por lo mismo esta bifurcación nos da una visión de la vida en la colonia como tal, representan el caos y el orden que día a día se vivía, en la cual existieron discursos en los que su voz no fue suficiente o importante, *historias otras* que apenas hoy en día estamos reconstruyendo, buscando hacer eco de las quejas que en la actualidad se siguen repitiendo y que sólo retomando esos “lugares de pensamiento” se pueden comprender y tal vez, un día solucionar.

---

<sup>284</sup> Felipe Castro Gutiérrez, *Nueva ley y nuevo rey, Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, El colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 1996, p. 20.

<sup>285</sup> Felipe Castro Gutiérrez, *Nueva ley y nuevo rey*, p. 20.

## REFERENCIAS

### ARCHIVO

AGN, Archivo General de la Nación.

AHPJQ, Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

MNAH, Museo Nacional de Antropología e Historia.

### BIBLIOGRÁFICAS

Arvizu, Carlos, *Capitulaciones de Querétaro, 1655*, Querétaro, Municipio de Querétaro, 1994.

Brading, David, *Apogeo y derrumbe del imperio español*, Clío, serie "La antorcha encendida", México, 1996.

Brading, David, "Noticias sobre la economía de Querétaro y de su corregidor Don Miguel Domínguez, 1802-1811", *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2da serie, volumen 11, ns.3-4, junio-diciembre, 1970.

Castro Gutiérrez, Felipe, *La rebelión de los indios y la paz de los españoles*, CIESAS, INI, 1996, México.

----- *Nueva Ley y Nuevo Rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, El Colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, México, 1996.

Commons, Áurea, *Las intendencias de la Nueva España*, México, UNAM, 1993.

De la Torre Villalpando, Guadalupe, "La demarcación de cuarteles. Establecimiento de una nueva jurisdicción en la ciudad de México del siglo XVIII" *El impacto de las reformas borbónicas en la estructura de las ciudades, enfoque comparativo, Memoria del I simposio internacional sobre historia del centro histórico de la ciudad de México*. Colección Muy Noble y Leal Ciudad de México. Gobierno del Distrito Federal y Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de México. México, 2000.

De la Torre Villar, Ernesto, *La Independencia de México*, Editorial MAPFRE, FCE, México, 2004.

Descola, *Historia de España*, Editorial juventud, España, 1973.

Fevbre, Lucien, *Combates por la historia*, Editorial Ariel S.A., México, 1997.

Flores Caballero, Romeo, *La contrarrevolución en la independencia, Los españoles en la vida política, social y económica de México (1894-1835)*, El Colegio de México, Centro de estudios históricos, 1969, México.

Florescano, Enrique Y Gil Sánchez, Isabel, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808", en *Historia General de México*, Tomo I, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1986.

García Ugarte, Marta Eugenia, *Breve historia de Querétaro*, Fideicomiso Historia de las Américas, Serie Breves Historias de los Estados de la República Mexicana, México, FCE, 1999.

----- *Esplendor y poderío de las haciendas queretanas*, Gobierno del Estado de Querétaro, 1991, México.

----- *Hacendados y Rancheros queretanos (1780-1920)*, CONACULTA, 1992, México.

Hamnett, Brian R., *Raíces de la insurgencia en México, Historia regional 1750-1824*, FCE, México, 1990.

Hernández Sandoica, Elena, *El colonialismo (1815-1873) Estructuras y cambios en los imperios coloniales*, Editorial Síntesis, España, 1992.

*Historia General de México*, Tomo I, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1986.

Humboldt, Alejandro, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, Editorial Porrúa, México, 2004.

Jackson, Hall, *Following the Royal Road, A guide to the Historic Camino Real de Tierra Adentro*, University of New Mexico Press, Estados Unidos, 2006.

Jiménez Gómez, Juan Ricardo, *El sistema judicial en Querétaro 1531-1872*, Gobierno del Estado de Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales, UAQ, México, 1999.

Landa Fonseca, Cecilia (compilador), Querétaro *Textos de su historia*, Tomo I, Gobierno del Estado de Querétaro, Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.

----- *Querétaro, una historia compartida*, Gobierno del Estado de Querétaro, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 1990.

León, Emma, *Usos y discursos teóricos sobre la vida cotidiana*, UNAM, CRIM, México, 1999.

*LII Congreso Nacional de Agentes Aduanales*, Edición de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM), México, 1991.

Loarca Castillo, Eduardo, *Fray Junípero Serra y sus misiones Barrocas del s. XVIII: Sierra Gorda de Querétaro*, Gobierno del Estado de Querétaro, 1984, México.

Medina Medina, Alejandra, et.al., *Doctor Diego Barrientos de Ribera Justicia Mayor del pueblo de Querétaro, Antología de causas criminales de 1614*, Gobierno del Estado de Querétaro, México, 2007.

Mignolo, Walter, *Historias Locales/diseños globales, Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*, Akal, España, 2003

Ochoa Serrano, Álvaro, *Los insurrectos de Mezcala y Marcos*, El Colegio de Michoacán, México, 2006.

Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno, los pueblos y la independencia de México*, Colegio de México, Instituto Mora, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Sevilla, Colección nueva América, España, 1997.

Pietschmann, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España, Un estudio político administrativo*, México, FCE, 1996.

*Revolución, Contrarrevolución e independencia, la Revolución francesa, España y América*, Colección Encuentros, Turner, España, 1992.

Rincón Frías, Gabriel, et, al, *Breve Historia de Querétaro*, Documentos de Querétaro/1, INEA-UAQ, México, 1986.

Sarrailh, Jean, *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, FCE, Sección de Obras de Historia, España, 1974.

Skidmone, Thomas, y Smith Meter, *Historia Contemporánea de América Latina*, Barcelona, Crítica, 1996.

Somohano Martínez, Lourdes y Landa Fonseca Cecilia, "Querétaro en la época Virreinal", en *Querétaro, Una historia al alcance de todos*, UAQ, IEQ, Instituto de Cultura del Municipio de Querétaro, 2008.

----- *Los indios en el censo de 1791: dos grupos con culturas distintas, artículo inédito*, 2007.

Super, John, *La vida en Querétaro durante la colonia 1531-1810*, FCE, México, 1980.

Téllez González, Mario A., *La justicia criminal en el valle de Toluca 1800-1829*, Colegio mexiquense, Tribunal Superior de Justicia, Instituto de Estudios legislativos, UAEM, México, 2001.

Toro, Alfonso, Compendio de Historia de México, *La dominación española*, editorial Patria, México, 1992.

Urquiola Permisán, José Ignacio, *et.al.*, *Historia de la cuestión agraria mexicana: Estado de Querétaro*, Volumen I y volumen II, Juan Pablos Editor S.A., Gob. Del Edo. De Querétaro, UAQ, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1989, México.

Vasconcelos Aguilar, Mario, *Breve historia de Querétaro*, México, 1968.

Villoro, Luis, "La revolución de independencia", en *Historia General de México*, Tomo I, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1986.

Von Mentz, Brigida, *Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España, Esclavos, aprendices, campesinos y operarios manufactureros, siglos XVI a XVIII*, COLMEX, México, 1999.

Zavala, Silvio, *América en el espíritu francés del siglo XVIII*, El Colegio Nacional, México, 1998.

## ELECTRÓNICAS

Corona Barratech, Carlos E., *La España de las reformas: Hasta el final del reinado de Carlos IV*, Ediciones Rialp, 1989. En [http://books.google.com.mx/books?id=wLNVAv7N-\\_YC&pg=PA320&lpg=PA320&dq=guerra+de+1796+espa%C3%B1a+inglaterra&source=web&ots=OjyiqmxRDS&sig=3Yd\\_uNWyU6ifehp-9R-fVLWTIJ4&hl=es&sa=X&oi=book\\_result&resnum=2&ct=result#PPA319,M1](http://books.google.com.mx/books?id=wLNVAv7N-_YC&pg=PA320&lpg=PA320&dq=guerra+de+1796+espa%C3%B1a+inglaterra&source=web&ots=OjyiqmxRDS&sig=3Yd_uNWyU6ifehp-9R-fVLWTIJ4&hl=es&sa=X&oi=book_result&resnum=2&ct=result#PPA319,M1)

Diccionario de la Real Academia Española: <http://buscon.rae.es>.

Marini, Ruy Mauro, *Dialéctica de la dependencia*, en [http://www.marini-escritos.unam.mx/004\\_dialectica\\_es.htm](http://www.marini-escritos.unam.mx/004_dialectica_es.htm). 28/12/2006.